EL TIEMPO (S. Meteorológico N.).—Probable hasta las seis de la tarde de hoy. Cantabria y Galicia: Ligeras lluvias. Andalucía: Buen tiempo. Resto de España: Cielo nuboso y algunas tormentas aisladas. Temperatura: máxima de ayer, 35 en Jaén; mínima, 10 en Zamora y Pamplona. En Madrid: máxima de ayer, 33,6; mínima, 18,7. (Véase en séptima plana el Boletín Meteorológico.)

EL DEBATE

HOY, A LA VENTA
Declaración del Episcopado sobre la ley de Confesiones y Congregaciones
Un ejemplar: 30 céntimos. Más de un millar: 20 ptas. el ciento. Oficina de informes: Alfonso XI, 4.

MADRID.—Año XXIII.—Núm. 7.337 * Sábado 3 de junio de 1933 — CINCO EDICIONES DIARIAS — Apartado 466.—Red. y Admón., ALFONSO XI, 4.—Teléfonos 91090, 91092, 91093, 91094, 91095 y 91096

Declaración colectiva del Episcopado con motivo de la ley de Congregaciones

Es un duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia. El Estado pone su mano opresora sobre la beneficencia y el patrimonio eclesiástico. Se conculca el derecho natural de los padres de familia y se menosprecia al Romano Pontífice. El Derecho canónico prohibe severamente la asistencia a las escuelas laicas. Penas canónicas para los perseguidores de la Iglesia

"MANTENDREMOS FIRME Y OPERANTE NUESTRA PROTESTA IMPRESCRIPTIBLE"

Voz de la Iglesia y voz de España

Se honra EL DEBATE con la publicación íntegra de la magnífica "Declaración del Episcopado", conocida al ser promulgada la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Podrá creer alguien que es innecesario en el trance presente, reiterar nuestra adhesión a la Iglesia, a su doctrina y a las normas que por ella se nos dicten. No por eso hemos de callar esa nuestra adhesión profunda, sin reservas, cordial, y si nuestros deseos se cumplen, eficacísima. Tampoco queremos ocultar nuestra satisfacción al contrastar nuestra actitud y nuestra conducta ante la ley sectaria con la enseñanza que en la Declaración del Episcopado se nos da, y al comprobar que de tantos artículos como a la materia hemos dedicado en el transcurso de varios meses, no tenemos que rectificar una línea, ni colorear diversamente un sólo matiz. Y es que si ahora está pronto nuestro entendimiento para penetrarse de las admirables enseñanzas que en la Declaración se contienen, antes y siempre procuramos, también, regir nuestra mente y nuestros actos según el magisterio de la Iglesia, que no yerra.

A la Declaración del Episcopado hemos de dedicar, en diversos artículos, los amplios comentarios que merece. Ahora, formuladas las anteriores protestas de fidelidad a la doctrina y a la norma, nos limitaremos a llamar la atención de la opinión católica sobre algunas notas de principal relieve en aquel documento.

Resaltan, en primer término, la sabiduría, la prudencia y la fortaleza de la Iglesia; virtudes por las que, cualesquiera que sean las vicisitudes históricas, no ha de verse solicitada por forzados oportunismos su palabra aleccionadora. Firme en su verdad, sobre el torbellino de las pasiones y el estrépito de los sucesos, dice siempre las mismas palabras. Esta Declaración del Episcopado comienza con el recuerdo de aquella otra de diciembre de 1931, formulada "ante los excesos del Estado, violadores de la conciencia católica", en la cual se dictaron "normas prácticas a los católicos a fin de responder a una legislación injusta, con acción eficaz de pura religiosidad y actitudes rectas de acendrado patriotismo"; declaración —dicen los Prelados— "cuya doctrina, criterios y normas prácticas mantenemos en su integridad y vigor, así en lo que a los Poderes públicos se refiere, como por lo que en conciencia a todos los católicos obligan".

Al escribir ahora estas palabras, y al recordar aquel documento, harto se transparenta en la actual Declaración la firme y serena voluntad de la Iglesia de no cambiar en una línea las posiciones ocupadas entonces. Ya, por aquel tiempo, el Gobierno español y las Cortes habían atacado a la Iglesia en su personalidad y en su jerarquía: la conciencia católica se había sentido herida y vejada; imágenes, cosas y templos sagrados habían sufrido sacrílega profanación. No por eso, al protestar con digna severidad contra el sectarismo gobernante o el vandalismo de una chusma escasa, pero cierta de la impunidad de sus desmanes, dejó la Iglesia de bañar sus palabras en las aguas puras de la caridad de Cristo. Y ahora, año y medio después, cuando los agravios y las violaciones de incoercibles derechos se han centuplicado, la Iglesia habla de nuevo el mismo lenguaje de hace más de un año, y dice a los gobernantes las mismas palabras de condenación, más severas porque son más graves sus descarríos; y a los católicos, hijos fieles de la Iglesia, las mismas palabras y las mismas órdenes encaminadas a la reconquista espiritual de nuestra Patria.

Ninguna diatriba de más formidables efectos que el reposado memorial de agravios que en la Declaración se enumeran. Menosprecio del Jefe de la Iglesia en su potestad espiritual y en su significación ante el Derecho público y en la vida internacional. Negación de la personalidad y jerarquía de la Iglesia. Despojo de sus bienes. Infidelidad en la restitución transaccional, representada por el suprimido presupuesto de Culto y Clero. Agravación del laicismo, inseparable del nuevo régimen desde su nacimiento. Cercenamiento de la libertad de la Iglesia. Suplantación de su potestad. Restricción del Culto. Opresión y mutilación de la beneficencia, que la Iglesia ejerce con espíritu y eficacia inigualables. Conculcación del derecho docente de la Iglesia y de la familia cristiana, regida por sus jefes naturales..... He ahí algunos de los más principales atropellos en que es pródiga la ley, y sobre los cuales caen, aplastantes, las condenaciones del Episcopado, en tono magistral, que no polémico.

La misma sinceridad, idéntica templanza, fortísima, al señalar a los católicos sus deberes: ayuda a la escuela católica, prohibición de enviar a los hijos a las escuelas acatólicas, neutras, mixtas, a las cuales sólo será tolerable la asistencia, con autorización del Ordinario: "toda la enseñanza católica para la juventud católica en escuelas católicas", ideal y derecho de la Iglesia; y mientras, "firme y operante nuestra protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente"; nuestro "mayor anhelo" "eliminar de las leyes..... todo cuanto disminuya su libertad de acción (de la Iglesia) y obstaculice la libre profesión del catolicismo" y, en fin, esfuerzo constante "por obtenerlo por el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos, procurando a la vez, mientras la ley esté en vigor, que sus efectos perjudiquen lo menos posible a los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas".

Nada hemos de añadir, sino es la protesta de nuestra obediencia fidelísima a esas órdenes y de nuestra fe inquebrantable en que el "ideal y el derecho" de la Iglesia serán realizados en España. Las pobres gentes envanecidas, casi seguras de que empiezan a escribir una Historia nueva de España y del mundo, tal vez pongan una jactanciosa seguridad en el triunfo de su pasión sectaria. Han de olvidar que la Iglesia conoce la persecución desde hace veinte siglos, y la persecución, siempre, la ha ennoblecido, la ha engrandecido, ha ensanchado sus dominios espirituales. Si la memoria evoca algunas figuras infernalmente grandes que con la Iglesia lucharon, sus enemigos de ahora, en nuestra tierra, como hombres son pigmeos, como ideas valen menos que una sílaba.

No durará su valimiento, ni serán perdurables sus obras. No lograrán sojuzgar la conciencia del país. La iniquidad durará lo que ellos en el Poder. Y de ellos, y de sus resoluciones de Gobierno, y singularmente de esta ley de Confesiones y Congregaciones, no quedará sino el oprobio de su memoria.

Normas para los católicos

1.° Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas.

2.° Prohibida severamente la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes, sólo al Ordinario del lugar corresponde juzgar si puede tolerarse la referida asistencia en determinadas circunstancias y con las debidas cautelas.

3.° Cuando el Ordinario haya estimado prudente la anterior tolerancia por existir causa razonada a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y tutores vienen obligados gravemente a guardar las siguientes cautelas: a) inspeccionar por sí mismos o por personas idóneas los libros que se ponen en manos de sus hijos y las doctrinas que se les inculcan; b) procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruídos en la doctrina cristiana y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos; c) apartarles del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas.

4.° Todos los fieles se esforzarán en prestar su auxilio moral y material a la fundación y sostenimiento de escuelas católicas, y en particular, los padres de familia habrán de ejercitar su derecho a organizarse reivindicando su libertad docente y la creación de escuelas católicas homogéneas en conformidad con sus creencias. No han de cejar hasta conseguir que sea cumplida realidad este ideal y derecho de la Iglesia: toda la enseñanza católica para la juventud católica, en escuelas católicas.

Promulgada la Constitución de la República, el Episcopado español en su Declaración Colectiva de diciembre de 1931 expuso el hondo sentir de la Iglesia ante los excesos del Estado violadores de la conciencia católica y de los derechos confesionales, elevó a los gobernantes serenos ruegos y pacificadoras advertencias, que debieran haber enfrenado toda tendencia de sectaria persecución, y dictó normas prácticas a los católicos a fin de responder a una legislación injusta con acción eficaz de pura religiosidad y actitudes rectas de acendrado patriotismo.

Desde entonces no ha podido con razón acusarse a la Iglesia ni a la masa de los fieles, a sus legítimos representantes ni a sus autorizadas instituciones de haber establecido desacuerdo entre su conducta y aquella serena, firme y reflexiva orientación, tan objetiva y motivada que aun sus más rudos adversarios no osaron tratarla con desdén, ni pudieron derivarla por las interesadas sendas de las discusiones políticas.

Se agrava el laicismo agresivo

Altamente hemos de lamentar, en cambio, que aquel laicismo agresivo inspirador de la Constitución, en frase de comentadores ajenos a un criterio confesional, no sólo no ha remitido, sino que se ha agravado, y ha seguido proyectándose con animadversión mayor en la aplicación de los preceptos constitucionales, en las leyes y reglamentaciones posteriores y en los actos mismos del poder ejecutivo, que con la conculcación sucesiva de los derechos eclesiásticos vienen a confirmar el espíritu y ánimo decidido de hostilidad en que las Cortes se inspiran con evidente injusticia y sin provecho para el bien general de la Nación.

Realizada por acto unilateral del Gobierno la ruptura de tratos solemnes con la Iglesia, sin consideración alguna ni a derechos personales adquiridos legítimamente, respetados por otra parte en todos los demás órdenes de la vida pública, se ha suprimido el presupuesto de Culto y Clero, que no fué jamás graciosa subvención del Estado a los ministerios eclesiásticos, sino indemnización transaccional entre ambas potestades en exigua compensación por las expolaciones desamortizadoras, así como por los bienes permutados, cuya cesión la Iglesia otorgó cumplidamente sin que por parte del Estado se haya procedido a la entrega de lo que de común acuerdo fué apreciado límite mínimo compensatorio.

Por la ley de divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio se ha negado a la Iglesia la potestad judiciaria en las causas matrimoniales de sus fieles, obligándoles abusivamente a comparecer en causa canónica ante el tribunal civil cuando su confesión religiosa se lo veda en conciencia; se ha pretendido regir el mismo vínculo conyugal de los bautizados, lo que implica una invasión sacrílega en la soberanía espiritual de la Iglesia, por ser para ellos el contrato nupcial inseparable del sacramento; y ha sido desconocido el matrimonio canónico en sus efectos civiles, abrogando las disposiciones del Código civil español en esta materia, que, al garantizar la libertad de todos, constituía un verdadero progreso, por cuanto evitaba la duplicidad del acto y reconocía jurídicamente la unidad de forma, soslayando de esta suerte, sin perjuicio alguno para los efectos legales y la intervención legítima de la autoridad del Estado, el llamado matrimonio civil, que, para los católicos no pasará jamás de mera formalidad, de forzosa simulación, externa al mútuo consenso y al rito sacramentario, intrínsicamente inseparables y generadores de su unión conyugal indisoluble.

Nuevos excesos contra la Iglesia

Los cementerios eclesiásticos, que la Iglesia había construído en gran número con fondos propios y que forman parte integrante de su patrimonio cultural, han sido violados, y se procedió a su incautación laica sin aguardar siquiera la reglamentación del propio Estado, con la que se debían establecer las indispensables normas procesales. Ni a los objetos sagrados y símbolos religiosos se ha tenido con frecuencia el más elemental respeto, especialmente a las capillas de dichos cementerios, cuya desafección, como santos lugares de culto, está sometida en todo caso a la jurisdicción eclesiástica.

Añádase a todo ello las interpretaciones tendenciosas y actos singulares de autoridades subalternas con respecto a personas, cosas y derechos eclesiásticos, que exorbitando por completo el derecho y contradiciéndolo, aun en relación a las mismas leyes promulgadas, no han sido objeto de sanción ni siquiera de desaprobación. Si quisiéramos todavía mentar los vandálicos excesos de plebe enfurecida, incendiaria de templos y conventos, demoledora de santas cruces y otras venerandas imágenes, perturbadora de actos de culto externo debidamente autorizados, sin que la acción de las leyes y de las autoridades se haya dejado sentir siquiera para que con la impunidad no creciese la audacia y el contagio de tales desafueros sacrílegos e inciviles, aparecería con mayor e insólita gravedad la indefensión en que se ha dejado a la Iglesia, aun respecto de aquellas mínimas garantías constitucionales de que goza todo ciudadano y toda persona moral en la propia República española.

En documentos públicos, cuando se realizó la disolución de la meritísima Compañía de Jesús y la incautación de sus bienes, y fué promulgada la ley del divorcio; eno tras formas no menos oportunas y convenientes, según los casos, la Representación Pontificia y el Episcopado no han cesado de recurrir y protestar ante los poderes del Estado para evitar nuevos excesos contra la Iglesia o disminuir los efectos de las leyes y disposiciones adversas, cuando desoída su razón, revestían ya fuerza externa legal.

La ley de Congregaciones

Nuevamente, y por modo público y solemne, debe el Episcopado español levantar su voz en nombre de la Iglesia, cuyo gobierno, en íntima unión y obediencia con el Pontífice Romano, le está confiado, ante la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, que las Cortes acaban de votar.

Pretende ser esta ley el estatuto jurídico que establezca definitivamente el régimen a que se habrá de ajustar el ejercicio de los derechos confesionales de los ciudadanos españoles y la actividad pública de la Iglesia y de sus instituciones. Han puesto en ella sus esperanzas los corifeos del laicismo agresivo, que la tienen como la obra maestra de la nueva legislación y la más eficaz arma de combate y de opresión contra la Iglesia católica. Con profunda tristeza y justificada oposición la miran los creyentes, viendo vejados los derechos de su religiosa ciudadanía en la órbita del orden jurídico y de las libertades públicas de su patria. No dejan de improbarla como atentatoria a los derechos internacionales del hombre y del ciudadano y lesiva de los principios fundamentales de la verdadera civilización y cultura política moderna, aun los hombres ajenos a la profesión católica, dotados empero de noble ánimo y sano criterio jurídico, que quisieran para la República Española el soberano imperio de toda justicia y libertad y el más alto prestigio en la comunidad internacional de los pueblos fieles al derecho.

¿Cómo, pues, permanecerían en silencio los Obispos, que ven y sienten además en dicha ley el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción a su apostolado, la hostilidad a su obra civilizadora consagrada a sostener la más alta espiritualidad del pueblo español?

Líneas generales de la Pastoral

I

Desde la Declaración Colectiva de 1931 no ha podido acusarse a la Iglesia de desacuerdo entre su conducta y aquella serena y reflexiva orientación.

El laicismo agresivo inspirador de la Constitución se ha agravado. Por la ruptura unilateral de tratos solemnes con la Iglesia. Por la supresión del presupuesto de Culto y Clero. Por la ley del divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio. Por la violación e incautación laicas de los cementerios eclesiásticos. Ahora por la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en la que sienten los Obispos el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción de su apostolado y la hostilidad a su obra civilizadora.

II

Somete, en efecto, la ley a la Iglesia a una condición legal notoriamente injusta. Se la considera, no como persona moral y jurídica, sino como un peligro. Se restringen las libertades garantizadas en la Constitución, con una indebida subordinación y mengua de la libertad de conciencia y de los derechos confesionales.

Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión se observa en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción en cada caso de las manifestaciones externas del mismo a la especial autoridad gubernativa. Hay también el afán de reducir a su mínima expresión el Derecho Canónico, no desconocido en ningún Estado por el carácter jurídico internacional de que está revestido. Se silencia la existencia del Supremo Pontificado y se desborda la ley en intromisiones de todo punto indebidas e inadmisibles: subordinación al conocimiento previo del Gobierno de toda alteración en las demarcaciones territoriales de la Iglesia, condición expresa de que deban ser españoles todos los ministros, administradores y titulares de cargos eclesiásticos y veto "a posteriori" del Estado en el nombramiento de todos los titulares de estos últimos.

El intervencionismo de la ley alcanza efectos insospechados en lo que se refiere al ejercicio de la caridad y de la beneficencia. Por esta ley el Estado pone su mano opresora sobre todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular que tengan carácter confesional o en alguna manera sean intervenidas por elementos confesionales.

III

Se niega, en principio, el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la entera educación de sus miembros y se aniquila la esforzada y metódica organización docente de las Ordenes religiosas.

La función docente de la Iglesia tiene su origen en una ley divino-positiva. Es independiente de toda potestad terrena en el ejercicio de su misión educadora. Lleva en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de enseñanza. Toda la formación cristiana de la juventud en cualquier escuela está sometida a su vigilancia e inspección. Compete además a la Iglesia el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia. Tiene además la facultad y el derecho de reclamar y asegurarse que en las escuelas no se dará enseñanza anticatólica.

La ley excluye de la función docente a los religiosos a quienes debe Europa uno de los principales fundamentos de su actual civilización. Se vulnera con ello la libertad confesional, la individual, la profesional y el principio de igualdad de los ciudadanos.

Se conculca también el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos.

Recuerdan los Prelados las prescripciones del Derecho Canónico, según las cuales los padres de familia sólo pueden mandar sus hijos a las escuelas católicas y está prohibida severamente, la asistencia a las neutras, acatólicas o mixtas. Sólo el Ordinario puede tolerar la asistencia.

Los Prelados mantendrán firme y operante la protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra del derecho docente.

IV

La ley pone mano en el patrimonio eclesiástico. Se imponen a la Iglesia restricciones en su capacidad legal adquisitiva y en la libre disposición de sus bienes. Así, se apropia el Estado del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia. Prohibe enajenar cualquier cosa considerada Tesoro artístico. Ejerce una intromisión indebida al determinar la propiedad privada eclesiástica. Otorga sólo el usufructo para los fines cultuales del actual patrimonio. Priva a la Iglesia de disponer de las cosas sagradas según sus leyes. Se atribuye la facultad de disponer de los bienes cultuales y del patrimonio eclesiástico por necesidad pública y sin compensación y se imponen cargas tributarias a las edificaciones anejas a los templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio se apropió el Estado.

La Iglesia, contra todas las razones históricas y jurídicas, ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado. En la conservación de su Tesoro artístico ha demostrado un celo y eficacia superior a los del Estado.

V

La ley se ha puesto extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y contraría en España el precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público y ha sometido sin ambages la persona de la Iglesia a la soberanía del Estado, sin oír siquiera a la parte interesada.

Resultan de la ley, desconsideración y menosprecio para el jefe de la Iglesia Católica, que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas. Este aspecto es tanto más grave, habida cuenta de la interpretación dada al artículo 26 de la Constitución, por el que se disolvió a la Compañía de Jesús, por su voto de obediencia al Papa.

VI

Declara el Episcopado que nunca podrá ser alegada la ley contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia. Reclama la nulidad de todo lo que se opone a sus derechos integrales y exhorta a los fieles a que eliminen de las leyes todo cuanto obstaculice la libre profesión del Catolicismo.

La verdadera paz entre la Iglesia y el Estado no será posible si se oprime la libertad de la Iglesia de Jesucristo.

Recuerdan los Prelados las sanciones señaladas por el Derecho Canónico para cuantos han atentado contra la divina libertad y derechos sagrados de la Iglesia. Rememoran palabras recientes del Papa.

Exhortan, en fin, a los fieles a que se mantengan unidos estrechamente con la Iglesia, a que conserven fidelidad y obediencia a los Obispos y al Sumo Pontífice y les recomiendan el trabajo y la oración.

Se niega o cercena la libertad de la Iglesia

La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas aprobada por las Cortes, somete a la Iglesia a condición legal tan notoriamente injusta, que ello sólo hubiera debido hacer reflexionar y contener a cualquier legislador atento al bien público, si no fuera ya de todo punto recusable por su desviación del derecho contemporáneo, desafectada del propio texto constitucional, injusta y agresiva en sus preceptos, perturbadora en sus consecuencias aún para el buen régimen del Estado.

Inmerecido es el trato durísimo que se da a la Iglesia en España. Se la considera, no como persona moral y jurídica, reconocida y respetada debidamente dentro de la legalidad constituída, sino como un peligro, cuya comprensión y desarraigo se intenta con normas y urgencias de orden público.

No es exagerado afirmar que el ámbito de las libertades confesionales, cuyo disfrute se garantiza en la Constitución, aparece restringido en los preceptos de esta ley, claros y terminantes en todo lo que se niega o cercena a la Iglesia, anfibológicos y amenazadores en la mayor parte de lo que se le reconoce o tolera, y frecuentemente dejados a la arbitrariedad gubernativa en su concreta aplicación, con quebranto de lo que debieran ser normas jurídicas objetivas, precisas y resolutorias.

Por su propia Constitución, el Estado "garantiza", es decir, no sólo tolera o permite, sino que afianza, asegura y protege contra todo riesgo o necesidad, la práctica libre de la Religión, no circunscrita solamente al culto, sino extensiva al mismo culto, a la profesión dogmática, al criterio ético y a la disciplina jerárquica, que en el Catolicismo constituyen la esencia indivisible de la Religión misma.

Esta ley, en cambio, ya no garantiza, con excepción de los militares, y aún ello condicionado a las necesidades del servicio; sólo concede al Estado, con carácter potestativo, la facultad de autorizar la prestación de servicios religiosos en sus dependencias, sujetándola a doble condición: petición de los interesados y que el Estado, o su representante—es decir, un criterio externo tanto al interesado como a la Iglesia a que pertenece y a cuyos preceptos debe someterse—, aprecien justificada la oportunidad de tales servicios religiosos. Ello implica, con respecto a la libertad de conciencia y a los derechos confesionales, una indebida subordinación y restricción, en todo tiempo y en todo léxico consideradas como muy ajenas al significado de la palabra garantía de libertad que el legislador español empleó, porque quiso, y en el límite mínimo de aquello mismo que venía obligado a respetar.

En virtud del despojo de esta garantía constitucional, cualquier autoridad inferior puede privar a los asilos infantiles de toda asistencia religiosa, al funcionario de toda actividad confesional, y al pobre enfermo hospitalizado de un auxilio espiritual que está habituado a que se le ofrezca y se le preste, y cuyo valor podrá ser desconocido por los acatólicos, pero que para el creyente representa, cuando menos, la voluntad de toda su vida religiosa, explícitamente manifestada por el hecho mismo de profesar y practicar la Religión.

Restricción del culto

Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión, garantizada plenamente en los países más civilizados, es de ver en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción, en cada caso, de las manifestaciones externas del mismo a la especial autorización gubernativa, de la cual un criterio hostil no quiso eximir siquiera la administración de auxilios espirituales a los enfermos y la misma conducción y sepelio cultuales de cadáveres, como si no fuera ya bastante opresiva para la libertad del creyente la impuesta y burocráticamente reglamentada declaración explícita de su voluntad de enterramiento religioso. Tales preceptos de la ley colocan evidentemente a la Iglesia en situación de inferioridad respecto a las demás actividades del espíritu que la convivencia humana obliga a respetar, y cuya externa ostensión amparan las leyes, con la sola restricción de las exigencias del orden público, no sujetivamente interpretadas ni parcialmente aplicadas, como generalmente acontece con respecto a las manifestaciones externas del culto católico.

En la misma parte correcta de la ley, como es el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia y de su libertad de régimen interno, el afán de reducir a su mínima expresión el Derecho Canónico, no desconocido en ningún Estado por el carácter jurídico internacional de que está revestido, silencia la existencia del Supremo Pontificado como cabeza jerárquica de la Iglesia en España, y se desborda en intromisiones de todo punto indebidas e inadmisibles, por las cuales se deja sin efecto aquel reconocimiento, al parecer leal y generosamente proclamado. Tales son la subordinación al conocimiento previo del Gobierno de toda alteración en las demarcaciones territoriales de la Iglesia, la condición expresa de que deban ser españoles todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, y por modo más opresivo el derecho que el Estado se reserva de no reconocer en sus funciones a cualquiera de aquéllos cuando su nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o seguridad del mismo. Triple modo de comprimir la autonomía jurisdiccional de la Iglesia, sin precedentes en la normalidad jurídica de las mismas naciones que viven bajo un régimen de separación, y que jurídicamente sólo en forma concordada puede existir, y de hecho existe, pero con extremas limitaciones, en algún Estado en virtud del principio de autolimitación de la propia soberanía, con que todo poder independiente renuncia o condiciona sus legítimos derechos por razones superiores

En décima plana, LO DEL DIA

Indice - resumen

3 de junio de 1933

Los sucesos de ayer ..... Pág. 4
Deportes ..... Pág. 6
Cinematógrafos y teatros... Pág. 6
La vida en Madrid ..... Pág. 7
Información comercial y financiera ..... Pág. 8
Lo del día ..... Pág. 10
Crónica de sociedad ..... Pág. 10
Paliques femeninos (Epistolario), por "El Amigo Teddy" ..... Pág. 10
Notas del block ..... Pág. 10
Lo que no se rompe (folletín), por M. Du Campfranc ..... Pág. 10

—o—

PROVINCIAS.—Los agricultores vasconavarros acuerdan crear un frente único.—Según un consejero de la Generalidad, se concederá a ésta un anticipo de 15 millones.—En Sevilla no llegó a prosperar la huelga general anunciada por la C. N. T. (páginas 3 y 4).

—o—

[illegible] la firma del Pacto de los Cuatro.—Aumenta la confusión en el socialismo francés; violenta carta de los contribuyentes al jefe del Gobierno (páginas 3 y 4).

del bien espiritual o temporal cuyo gobierno o custodia le están cometidos.

El veto en los cargos

Singularmente es abusivo y anormal el verdadero veto "a posteriori" del Estado en el nombramiento de todos los titulares de cargos y funciones eclesiásticas, puesto que resulta de hecho ilusorio el libre nombramiento de sus ministros, derecho propio y exclusivo de la Iglesia, reconocido en principio por la misma ley, y que para aquéllos lleva consigo condiciones de libre acceso y de segura permanencia en su función. Dado el amplio texto y comprensión de esta disposición de la ley, la eficacia del ministerio sacerdotal, en todos sus grados, queda en realidad subordinada a una declaración a formular por el Estado, cuando quiera y como quiera, en virtud de su propio criterio, pendiente en definitiva de informaciones, fácilmente tendenciosas, de simples subalternos, y fuera de todo amparo legal y de un procedimiento jurídico de defensa. Disposición verdaderamente excepcional, que se separa por modo manifiesto del derecho común aplicable a toda suerte de funcionarios y que se hace tanto más odiosa, cuanto que afecta exclusivamente a los titulares de cargos eclesiásticos, quienes, al ser doblemente independientes del Estado por la naturaleza de su misión y por el régimen de separación absoluta que el Gobierno y las leyes españolas, por su unilateral voluntad, han establecido en relación con la Iglesia, sólo pueden estar sometidos a las leyes generales del país que rijan para todos los españoles, aún en virtud de su condición religiosa, que para nadie puede ser constitucionalmente motivo de privilegio o excepción.

Todavía aparece burlado y desconocido en realidad el proclamado principio del derecho de la Iglesia a ordenar libremente su régimen interno y aplicar sus normas propias a los elementos que la integran, si consideramos las condiciones y restricciones infligidas a las Ordenes y Congregaciones Religiosas para su existencia y funcionamiento legales. En la Declaración Colectiva del Episcopado afirmábamos que no creíamos, que no queríamos creer que el Estado español llegara a desconocer las excelencias de las Ordenes Religiosas y las sometiera a una ley que pudiese ser triste recuerdo de las despóticas legislaciones creadoras del llamado delito de Congregación. Nuestra generosa esperanza ha sido defraudada.

La potestad de la Iglesia, suplantada

Como un verdadero y gravísimo peligro nacional aquéllas aparecen vigiladas y constreñidas a una inspección minuciosa, casi policíaca, no impuesta siquiera a organizaciones que son una amenaza comprobada para el orden y la seguridad del Estado; y mal podrá la Iglesia aplicarles libremente las normas y ordenaciones de su propio derecho, cuando por la ley de que venimos lamentándonos, no se les consiente la plenitud de sus fines, y les son negados o restringidos varios de sus medios de subsistencia y apostolado. A fin de condensar Nuestro juicio sobre punto de tal importancia, sólo diremos que es a todas luces injusto tratar a las Ordenes y Congregaciones Religiosas como si no fueran parte integrante y meritísima del cuerpo social y jerárquico de la Iglesia, benéficas para la Nación, dignas de condición legal no inferior, a lo menos, al de toda corporación cuya existencia esté consagrada a los más altos fines del espíritu humano y del bien común. Someterlas a un régimen de excepción, que en muchos aspectos constituye un medio de extinción paulatina, bajo apariencias de legalidad, no sólo es daño para ellas y grande aflicción para la Iglesia, sino perturbación y quebranto para la prosperidad del país, muy especialmente respecto de la enseñanza, cuyo ejercicio únicamente a aquéllas es vedado, y habrá de ser rápida y dispendiosamente sustituído, lo cual añadirá efectos desoladores a tal medida, ya de suyo injusta y odiosa.

Y más que lamentarnos, hemos de protestar de que el Estado se haya arrogado una autoridad de que carece para inmiscuirse en la vida interna de las Congregaciones y llegar a atribuirse su administración, que a ello equivale el sistema fiscalizador a que se les ha sometido. Las Ordenes y Congregaciones Religiosas, por lo que de religiosas tienen, sólo están sometidas a la Iglesia, por cuya autoridad subsisten, por cuyas leyes se rigen y bajo cuya soberanía espiritual y disciplina funcionan y realizan su fecundo y benéfico apostolado. Esta potestad sagrada, esta autoridad inalienable de la Iglesia a regirlas con carácter privativo no puede ser jamás desconocida, ni mucho menos suplantada, por ningún Estado justo, buen ordenador de los intereses generales de sus ciudadanos, puesto que, siendo la Iglesia una sociedad perfecta, jurídicamente organizada, jerárquica y soberana en el dominio espiritual, dentro de cuya órbita existen y se mueven las Ordenes Religiosas, sólo por alguna manera de concordato puede establecerse, legal y eficazmente, su ordenación respecto del poder público. Legislar por modo unilateral acerca de ellas es una intromisión abusiva en la vida de instituciones que sobrepasan los límites de la jurisdicción civil; negarles la legalidad a que tienen derecho como personas morales y jurídicas consagradas a los más altos intereses de la sociedad, y someterlas a odiosas normas de excepción, como se ha realizado por el Estado español, constituye enorme injusticia y viene a situar esta ley en la categoría de leyes ya caídas en desuso en otros países, que por autoridades jurídicas independientes y aún por criterios políticos nada afectos a la Iglesia, han sido calificadas de atentatorias a los principios esenciales del derecho humano y merecedoras de infamia.

Intervencionismo en la beneficencia

El afán comprenivo de esta ley y su desmedido intervencionismo en todas las actividades de la Iglesia alcanza efectos insospechados con sus preceptos severísimos en lo que se refiere al mismo ejercicio de la caridad y de la beneficencia por parte de la Iglesia, título glorioso de su misericordiosa y evangélica maternidad sobre los afligidos, menesterosos y abandonados, que ni aún sus más ciegos y enfurecidos detractores se atreven a discutirle como excepcional ejecutoria de su benéfico influjo en las sociedades humanas. Y la ley española ha podido llegar a tan temeraria y dura actitud de menosprecio. Por esta ley el Estado pone su mano opresora, penal y, tal vez, depredadora—por el derecho que proclama de prescindir de los mismos estatutos fundacionales—sobre todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular que tengan carácter confesional o, en alguna manera sean intervenidas por elementos confesionales; con el oprobio mayor que para ellas representa la excepción de inspección administrativa, otorgada por decreto de 9 de noviembre de 1932, a las asociaciones cuyo patronato, gobierno, dirección o administración no corresponda, directa ni indirectamente, a autoridades, corporaciones, instituciones o personas jurídicas religiosas.

Si el Protectorado estatal de la beneficencia particular no tiene otra misión que la de velar por la higiene y la moral en las asociaciones benéficas sostenidas con las cuotas de sus asociados o con bienes de su libre disposición, ¿cómo podrá ser razonable y justo que a instituciones y fideicomisos, que a la normalidad jurídica de sus títulos fundacionales y a la solvencia de su eficacia social añaden la garantía y el prestigios seculares del ministerio colectivo de la caridad ejercida por la Iglesia, se les imponga un desconfiado y cauteloso régimen de inspección administrativa a riesgo de que intervenga cambiando su funcionamiento y finalidad institucionales? Por este camino podría llegarse a alterar y desviar la misma organización caritativa y a cohibir el espíritu de suprema abnegación, en que se inspira la expansión salubérrima de las nunca bastante estimadas y aún excepcionales Ordenes Religiosas de beneficencia.

Severísimo habrá de ser el juicio que esta parte de la ley merezca a todo recto criterio no avenido con tan extremado estatismo y a toda persona un tanto informada de lo que ha sido y es en la actualidad la beneficencia ejercida en España por la Iglesia y sus ejemplares instituciones. Posibles abusos en este o en cualquier otro orden de las actividades humanas, no justificarán jamás oprobio semejante a toda una colectividad, mucho menos si se trata de una verdadera sociedad organizada, como es la Iglesia, y con leyes propias reguladoras de esta actividad de sus miembros; en todo caso, sobrados medios ofrece la propia legislación del Estado para corregirlos en aquello que le compete dentro del orden jurídico de la vida pública. Y menos, por esta ni por cualquier otra razón, será jamás lícito subvertir el carácter y finalidades de lo que libérrimamente establecieron los fundadores de tales instituciones y fideicomisos con perfecto derecho a disponer de sus bienes y darles el destino benéfico que les plugo, mientras no se oponga a la ley moral. El derecho a hacer el bien a nuestros prójimos, libremente y según los dictados del propio espíritu y querer, en vida o después de muerte, debiera ser el derecho menos coercible de todos, porque sólo se nutre de generosidad y sacrificio y es fruto de nobles arranques del corazón. Y el respeto a la santidad testamentaria, como expresión de la libre disposición póstuma de los hombres, nunca debiera ser quebrantado, si no se pretende destruir toda estabilidad jurídica y cegar las fuentes mismas de la iniciativa privada de todos los órdenes de bien social.

Vulneración del inviolable derecho docente

Más serias y graves animadversiones hemos de oponer a esta ley. Por ella aparece la Iglesia Católica limitada y maltratada en lo que constituyen centros vitales de sus derechos y actuaciones. Y por lesivo que pueda considerarse cuanto hemos puesto de relieve hasta ahora, lo es más aún la parte dispositiva que se refiere a la misión docente de nuestra santa Religión.

Tres rigurosas restricciones de todo punto injustificadas circundan y constriñen la libertad de actuación docente en orden a las doctrinas y elementos religiosos.

La Iglesia como tal sólo podrá fundar y dirigir establecimientos destinados a las enseñanzas de sus propias doctrinas y la formación de sus ministros, habiéndosele negado el derecho a la formación integral de todos sus miembros, que fué reconocido lógico y concomitante con sus características confesionales en el proyecto ministerial; y todavía aquella facultad aparece recelosamente concedida, por someterla a una inspección abusiva e injustificada que lleva consigo la acusación ofensiva de ser la Iglesia un peligro real o probable para el orden y seguridad de la República, suspicacia con que constantemente es considerada por esta ley en orden a todas sus actividades.

La misión docente de la Iglesia

Negado así en principio el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la información religiosa de la entera educación de sus miembros, se aniquila luego implacablemente la compleja, esforzada y metódica organización de las instituciones de enseñanza, las Ordenes Religiosas, instrumento importantísimo de su actuación en este orden ministerial del régimen educativo de los fieles, que libremente a Ella acuden para inspirarse en su espíritu y doctrina y recibir del modo más eficaz la plena formación de su carácter, no divisible en zonas de religiosidad y de cultura humana que puedan subsistir en el creyente sin una armoniosa y vital compenetración.

Y para que ningún reducto quede reservado a la Iglesia en el ejercicio de este su soberano imperio educativo de sus fieles—utilizando Ella los legítimos medios profesionales del mismo elemento laical competentemente autorizado por el Estado—, se nos amenaza ya con la temida interpretación rigorista de la Constitución, por la que se pretende desterrar aún de la escuela privada toda enseñanza religiosa.

De esta suerte el cerco es completo, y la tiranía laicista, que pretende imponer por el rigor de las leyes aún su propia concepción individualista de la Religión contra lo que ésta es en sí misma y tal como es profesada por los creyentes, aspira todavía a confinarla a lo íntimo de las conciencias, al santuario de la familia y al sagrado de los templos, a fin de poder constreñirla más en sus modos de influencia personal y colectiva, hacer árduo el proselitismo cristiano especialmente en la juventud, y dar más fácil acceso al ateísmo social, que es la fórmula imperativa del nuevo cesarismo espiritual del Estado erigido en director de las conciencias y soberano de la cultura pública.

Derecho a la libertad de enseñar

Sólo con odiosa tiranía, puede el Estado poner limitaciones a la función docente de la Iglesia, cuyo origen radica en una ley divino-positiva, y a su expansión cultural, que constituye una exigencia ineludible de su esencial carácter educativo, sin el cual se desvirtuarían su naturaleza y personalidad propias.

Por su realidad de sociedad perfecta y absolutamente suprema en su esfera propia, la Iglesia es independiente de toda potestad terrena tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educadora, así en el desarrollo de sus fines como en la adopción de los medios necesarios y aptos para cumplirlos.

Por el objeto directo de su misión docente, o sea, la propagación de la fe y formación de costumbres, como partícipe que es la Iglesia del magisterio divino, lleva en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de enseñanza.

Por ser Ella custodio, intérprete y maestra infalible de las verdades religiosas, toda la formación cristiana de la juventud en cualquier escuela pública o privada está sometida a su vigilancia e inspección. Este derecho intransferible de la Iglesia, que es a la vez indispensable deber suyo, no abarca sólo la enseñanza religiosa, sino que se extiende a toda otra disciplina y organización docente en cuanto se refieren a la religión y a la moral.

Por tener la verdad religiosa la primacía sobre todo conocimiento, por su universalidad orientadora de la cultura y de la vida, y porque las disciplinas y enseñanzas humanas consideradas en sí mismas son patrimonio de todos, individuos y sociedades, compete a la Iglesia el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia.

Por los graves deberes que la profesión de cristiano impone a los padres de familia en orden a la educación religiosa y moral de sus hijos, cuyo ejercicio constituye un elemento esencial de la libertad de las conciencias, así como es la dirección y salvaguardia de los mismos por parte de la Iglesia uno de los más incontrastables derechos confesionales, tienen los padres de familia, y con mayor razón la Iglesia, la facultad y el derecho, ante el Estado, de reclamar y asegurarse de que en las escuelas, así públicas como privadas, no se dará a lo menos ninguna enseñanza contra las convicciones y creencias de los católicos.

Tales son los esenciales derechos docentes de la Iglesia, que las legislaciones modernas de los países más civilizados y la orientación del derecho internacional no sólo respetan y reconocen, sino que, en formas diversas o de plena libertad o por medio de concordatos y aun por el reparto proporcional escolar, aplican y amparan con grande provecho para la cultura y el bien social de los pueblos.

Mas el Estado español no sólo no respeta y ampara esta libertad docente de la Iglesia, sino que la niega y coarta, haciendo más patente e injusta su oposición a ella por la actitud contra las Ordenes y Congregaciones, parte importantísima de su magisterio organizado en el orden religioso y en la actividad cultural.

La enseñanza de las Congregaciones

Nada, ni el más obstinado sectarismo, justifica la radical y fulminante exclusión de la función docente que se acaba de promulgar contra aquéllas. Las razones invocadas para tan violenta e injusta prohibición vuélvense contra sus promotores. No podrán jamás ser borrados de la historia de la cultura y de la pedagogía los nombres y los hechos de fundadores y de instituciones que se adelantaron a nuestros tiempos en la instauración de métodos y organizaciones ejemplares, y de generosas empresas encaminadas a la perfección cultural y a la democratización de la enseñanza. A la fecunda actividad docente de las Ordenes religiosas debe Europa uno de los principales fundamentos de su actual civilización, que por ellas se ha propagado, aun en nuestros tiempos, a lejanos y bárbaros países, y, con gloria del nombre español, incluso a inhospitalarios distritos del remoto continente australiano. Y la sociedad española, cuya cultura popular está sostenida en gran parte por el esfuerzo abnegado de los religiosos, muy pronto habrá de sentir lo que significa le desaparición de las instituciones congregacionistas, que en eficacia instructiva, en vocación profesional y, sobre todo, en integralidad educadora y desinterés expansivo en bien del pueblo, no fueron ni serán igualadas por las escuelas oficiales, ajenas al doble aliento sobrenatural y humano por el cual aquéllas son inspiradas y movidas. Y ello es más aleccionador por cuanto debieron ejercer la enseñanza en condiciones de competencia y de notoria inferioridad de medios económicos respecto a las del Estado.

Lo más lamentable, empero, de tal prohibición es que con ella vienen vulnerados varios derechos: el de libertad confesional, una de cuyas actividades es la docente, ejercida por medio de las Congregaciones; el de libertad individual, puesto que se obliga al que siente vocación religiosa a optar entre la vocación evangélica y la vocación docente; el de libertad profesional, ya que para el desempeño de una función sólo puede exigirse moralidad y la competencia necesaria; finalmente el de igualdad de los ciudadanos y de las personas morales, con derecho perfecto a la actividad docente todos ellos, individuos y colectividades, que, mientras se respeta a los demás por antisocial que resulte su ejercicio, se niega a una de las fases principales de la actuación católica. La verdadera calificación que merece en derecho tal actitud del Estado español es que infiere una profunda ofensa a la autonomía de la persona humana, puesto que en definitiva niega a unos ciudadanos el derecho de enseñar porque han hecho unos votos y contraído determinadas obligaciones dependientes exclusivamente de su fe y de su conciencia, sin quebranto alguno para el bien común.

Los derechos de los padres

Se equivocan quienes en la actual orientación de las leyes españolas ven únicamente el combate encarnizado del laicismo contra la Iglesia y sus instituciones. Tan íntima y conexa es la relación entre la verdad y el hecho religioso y las prerrogativas y derechos de la naturaleza humana, que cuando aquéllos aparecen vulnerados, crujen asimismo éstos. Así, negada la libertad docente de la Iglesia por esta ley, recibe golpe certero y decisivo el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos, que implica substancialmente la libre educación conforme a sus ideas y preferencias y la elección de escuelas y maestros. Dura, injusta y odiosa agresión a uno de los principales fundamentos del derecho humano .

Este derecho natural del padre de familia es anterior a los derechos legítimos del Poder público en el orden docente y cultural y, en sí mismo, independiente de aquél, por cuanto tiene un origen común con la vida de los hombres, quienes entran en la sociedad civil no inmediatamente, sino por intermediación de la comunidad doméstica en que han nacido. Los hijos, antes que pertenecer al Estado como ciudadanos, pertenecen a la familia como una extensión de la personalidad paterna; y los que por naturaleza tienen el deber directo de alimentarles, dirigirles y educarles en todos los órdenes de la vida física y moral, son los que están amparados por el derecho correlativo e inviolable de prepararles para su formación aun social y cívica.

Por ello, arrogarse el Estado un derecho exclusivo, ni siquiera preferente, en esta materia; pretender el ejercicio de una misión directa y tutelar propia sobre los hijos, que no son criatura del Estado, y cuyos derechos no pueden dejar de ser inmediatamente representados por sus padres; todavía más, organizar la enseñanza y dirigirla con menosprecio y oposición a los explícitos derechos y voluntades de estos últimos, supone la supresión y suplantación de la potestad paterna, ajena, en su origen y en su naturaleza, a toda dependencia del Estado, y engendra una subversión violenta del orden natural de las cosas, que a una repudian y condenan el sentido común y la legislación de las naciones respetuosas con el derecho natural y humano en su organización civil.

Cuando tan graves transtornos se producen en el orden jurídico de un pueblo, nadie puede mostrarse indiferente ni inactivo, a no ser que haya desaparecido la conciencia de la solidaridad social en que se anuda y fortifica el vínculo íntimo del consorcio civil y político. Y menos, en este caso, pueden ser apáticos los católicos que al mismo tiempo y en un mismo ataque ven vulnerados los derechos sagrados de su Religión y los de su personalidad civil como padres de familia.

A ellos recordamos, por tanto, las graves palabras con que León XIII y Pío XI les amonestan: «Los padres tienen de la misma naturaleza, el derecho de educar a sus hijos, pero tienen además el deber de poner su instrucción y educación de acuerdo perfecto con el fin para el cual han recibido su prole por beneplácito de Dios. Los padres deben, pues, emplear todas sus fuerzas y una perseverante energía en rechazar toda suerte de injusticias en este orden de cosas, en hacer reconocer, por modo absoluto, su derecho a educar a sus hijos cristianamente, según es su deber, y sobre todo en apartarlos de las escuelas, en que corren peligro de recibir el veneno de la impiedad.»

Prohibición de asistir a las escuelas laicas

No es difícil precisar las obligaciones serias y urgentes que en las presentes circunstancias imponen a los católicos españoles las enseñanzas pontificias y los preceptos del Derecho Canónico.

1.° Deben los padres de familia mandar a sus hijos únicamente a las escuelas católicas.

2.° Prohibida severamente la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, o sea las que están destinadas también a los no creyentes; sólo al Ordinario del lugar corresponde juzgar si puede tolerarse la referida asistencia en determinadas circunstancias y con las debidas cautelas.

3.° Cuando el Ordinario haya estimado prudente la anterior tolerancia por existir causa razonada a tenor de las instrucciones de la Santa Sede, los padres y tutores vienen obligados gravemente a guardar las siguientes cautelas: a) inspeccionar por sí mismos o por personas idóneas los libros que se ponen en manos de sus hijos y las doctrinas que se les inculcan; b) procurar que fuera de la escuela sean sus hijos o menores sólidamente instruídos en la doctrina cristiana y estimulados celosamente a la práctica de los deberes religiosos; c) apartarles del trato y amistad de los compañeros escolares que puedan poner en peligro su fe y costumbres cristianas.

4.° Todos los fieles se esforzarán a prestar su auxilio moral y material a la fundación y sostenimiento de escuelas católicas, y en particular los padres de familia habrán de ejercitar su derecho a organizarse reivindicando su libertad docente y la creación de escuelas católicas homogéneas en conformidad con sus creencias. No han de cejar hasta conseguir que sea cumplida realidad este ideal y derecho de la Iglesia: toda la enseñanza católica para la juventud católica en escuelas católicas.

Hecha esta declaración de principios en este orden capitalísimo de Nuestro deber pastoral, y dadas las normas precisas a que habrán de atemperarse los fieles, es obvio cual serán nuestra actitud en relación con la política escolar. Contra la agresión a uno de los más fieles, es obvio cual será nuestra acmo es su función docente, que radica en el mandato divino de su misión evangelizadora, que se fortifica en su autoridad materna de engrendradora sobrenatural de la vida cristiana de sus fieles, y que tiene por ejecutoria de su misma eficacia humana el testimonio de los siglos, reivindicando para Ella la transmisión de la cultura antigua y la creación del patrimonio civilizador de las naciones de Europa, mantendremos firme y operante Nuestra protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra de las normas del derecho docente. Los Obispos con tal actitud y con la actuación concorde de todos los fieles y de cuantos sientan la noble independencia del espíritu y de la cultura, reivindicaremos no sólo cuanto a la Iglesia injusta y sectariamente se niega o arrebata, sino también el derecho natural de los padres de familia, que la misma Constitución reconoce, a regir la educación de sus hijos, la liberación de la conciencia juvenil de falsos neutralismos deformadores y su libre acceso a la escuela integramente humana y educadora, así como la debida libertad de enseñanza, sin la cual la elevación popular se entorpece, los nobles combates del espíritu y las múltiples aportaciones del saber se rarifican, las culturas se empobrecen, y no es posible substraerse a la tiranía moral e intelectual de un tipo cesarista y uniforme de mentalidad impuesta, que no respeta la dignidad de la persona humana.

La Iglesia, despojada de sus bienes

Por secundarios que considere la Iglesia los bienes materiales, no le pueden ser indiferentes los medios necesarios para la libre y digna sustentación del culto y de sus ministros y para la conservación de su legítimo patrimonio, depósito venerando de su historia ennoblecedora de los pueblos y honor de su civilizador influjo en todos los órdenes de las más altas actividades, que Ella ha orientado hacia la suprema expresión espiritual de los destinos humanos y la reverencial ofrenda de las sublimes creaciones del genio a honra y gloria de Dios.

Plástica y simbólica síntesis de todo ello son los Templos, de cuya libre y plena posesión la Iglesia no puede desentenderse porque son las mansiones sagradas de la Ciudad de Dios en la tierra, y constituyen la heredad incomunicable a todo poder y uso profanos, donde radica la gloria y estabilidad de la viviente ciudadanía cristiana en la alabanza y servicio divinos.

De ahí la impresión de sacrilegio producida en todo ánimo religioso por la presente ley, que pone mano aprehensora y dispersadora en el patrimonio eclesiástico con increíble audacia y sorprendentes motivaciones sofísticas, con las cuales quisiera cohonestar el sonrojo de ilegitimidad que debe de haber sentido el propio legislador al hacerlo.

Injustas e inmotivadas son cuantas restricciones a la capacidad legal adquisitiva y a la libre disposición de los bienes, aun en calidad de propiedad privada, se impone a una Iglesia como la española; rica, ciertamente, en su patrimonio histórico y artístico, que la constituye madre de nuestra civilización y la más fiel conservadora de las glorias nacionales, pero pobre, en verdad, en cuanto se refería a los bienes destinados al mantenimiento del culto y de sus ministros, cuyo levantamiento voluntario por parte de los fieles habrá de ser en lo porvenir todo su sostén austero, a costa más aún que de sacrificios personales, siempre aceptados con ánimo generoso, de limitaciones funestas para el culto debido a Dios y para la expansión del apostolado.

Más injusto, humillante y abusivo es todavía que el Estado, a la manera josefinista de no remota historia, se erija en árbitro y regulador de cuanto sea necesario al normal servicio religioso de la Iglesia española a fin de imponer límites arbitrarios a su propiedad, en otros conceptos ya convertida en una institución precaria, como si una norma económica establecida y aplicada por un poder laico e incompetente pudiera dirigir el ritmo social de toda una Iglesia divina en la ordenación de su culto y en la órbita espiritual y civilizadora de su actividad apostólica.

Ello se agrava extraordinariamente, si se atiende a todo el sistema de régimen patrimonial que se impone a la Iglesia en forma singularísima, a la que no se puede dar el nombre de figura jurídica clasificable en Derecho con normal nomenclatura. Interesa que en este documento de no transitoria significación quede registrado el esquema de las vejaciones e injusticias infligidas a la propiedad de la Iglesia en España, lo que, ciertamente, equivale a doblar las ya mencionadas restricciones impuestas al ejercicio del culto.

El patrimonio eclesiástico

El reconocimiento de la personalidad jurídica de las confesiones en su régimen interno, declarado teóricamente en la ley, viene invalidado o restringido arbitrariamente en este orden por la apropiación estatal del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia afecto al servicio del culto o de sus ministros; por la prohibición de enajenar cualquier cosa considerada Tesoro Artístico Nacional, aunque fuese con sujeción a las leyes tuteladoras de dicho Tesoro, prohibición no impuesta a los particulares, inferiores a las instituciones eclesiásticas en garantía y responsabilidad; por la intromisión indebida del Estado a determinar qué cosas y derechos del actual patrimonio eclesiástico deban ser consideradas bienes de propiedad privada de la Iglesia; por la mera posibilidad en que se deja a la misma con respecto a su patrimonio cultural, de recibir en cesión total o parcial, determinada por el Estado, las cosas carentes de valor económico, interés artístico o importancia histórica; por el solo otorgamiento de uso y usufructo, para los fines culturales, del actual patrimonio de la Iglesia, cuyo dominio se le ha arrebatado; por la privación absoluta para la Iglesia, regidora y señora única de las cosas sagradas, de disponer de ellas según sus leyes y la alta inspiración de su supremo dominio sobre su naturaleza y destinaciones; por la facultad exclusiva que el Estado, de por sí, se atribuye de disponer por necesidad pública de los bienes cultuales y de todo el patrimonio eclesiástico para otros fines que los derivados de su destino y naturaleza; por la severa limitación, en este caso del derecho de intervenir con la plena autoridad, que por razón de dominio y del carácter sagrado de dichos bienes, no desafectables por profanas jurisdicciones, corresponde a la Iglesia, que sólo será oída en el expediente para poner cosas sagradas en disponibilidad de la administración civil; por la falta, en todo caso, de compensación garantizada cuando sean sustraídos al culto edificios u objetos a él adscritos; finalmente, por la incertidumbre de auxilio estatal en la conservación del tesoro artístico religioso, y por la imposición de cargas tributarias a todas las edificaciones anejas a los Templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio el Estado se apropió por sí mismo y sin compensación posible.

Razones históricas y jurídicas

Basta esta simple enumeración para poderse afirmar que en este punto, contra todas las razones históricas y jurídicas, la Iglesia ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado, disponiéndose arbitrariamente de su patrimonio, necesario a toda sociedad bien organizada y con estabilidad jurídica, como lo es incomparablemente la Iglesia Católica.

Por su alta espiritualidad religiosa y civilizadora la Iglesia ha acumulado en sus Templos las más sublimes manifestaciones de la piedad, de la ciencia y del arte y tal cuidado ha puesto en su guarda, que los egregios e imperecederos frutos de todas las artes han podido ser conservados por el Catolicismo en cantidad y en calidad no comparables a análogas manifestaciones del espíritu humano en los otros órdenes de su actividad, por ser un hecho histórico que ni éstas se han producido tan intensamente, ni han sido promovidas con tanto celo, ni el espíritu social ha respondido a ellas con tanta eficacia. En cambio, los monumentos eclesiásticos, catedrales espaciosas o Templos humildes, monasterios célebres o conventos exiguos, que, por los azares de los tiempos han pasado a manos de poder no eclesiástico, han sido envilecidos o han quedado por completo arruinados. Las mismas bibliotecas del Estado español, a pesar de la nota de incultura que siempre se ha pretendido arrojar sobre la Iglesia católica, están formadas con los fondos de los conventos, los cuales, por lo menos, tuvieron la virtud de reunir y de conservar, en todo tiempo accesible a la cultura pública, lo que el Estado considera ahora como motivo de orgullo y no supo o no quiso atesorar.

¿La posterior tutela del imponente patrimonio artístico, histórico y arqueológico, que la secular influencia civilizadora de la Iglesia en el pueblo español ha creado y transmitido a nuestra generación para gloria y honor suyos a la faz de todas las naciones, hace necesario, conveniente y justo desposeer a la Iglesia de su legítima y plena propiedad?

Su derecho ejemplar inspirado por conciencia religiosa y por tradición de cultura, patente en las normas actuales de la Santa Sede en esta materia, que pueden sostener, aun técnicamente, la comparación con las de todo Estado moderno, basta para hacer innecesarios los modos de salvaguardia civil que impone la presente Ley; y en todo caso, a nadie escapa que la coincidencia de un mismo interés civilizador entre Iglesia y Estado, permitía, exigía decorosamente a éste el diálogo y la concordia para alcanzar un fin nobilísimo, que lo sería también en sus medios, si no lesionase los derechos y no ofendiese los méritos de la única sociedad universal, como es la Iglesia, que, a pesar de las vicisitudes y errores inevitables de los tiempos y de los hombres, puede reivindicar ante la historia y el mundo contemporáneo su grandeza y superioridad sobre los Estados en la creación y conservación del arte monumental, que es gloria de todos ellos.

Si la Iglesia con sus leyes y la conducta de sus instituciones no hubiese logrado, aun en nuestro días, mejores resultados que el Estado con su tesoro cultural propio o arrebatado a la misma Iglesia, muy poco quedaría por conservar o defender. Si el sistema de expoliación establecido por esta Ley, saliéndose de la órbita de la misma Constitución y aún contradiciéndola, fuese el mejor o el único medio de salvaguardar el patrimonio histórico, artístico y arqueológico, no aparecería como exclusiva ejecutoria, ciertamente no envidiable, de gobiernos y parlamentos hostiles y perseguidores.

Además la Iglesia edificó y adquirió por títulos legítimos y propios sus catedrales, Templos y monosterios, y todo cuanto en ellos y para ellos se contiene y a su servicio y esplendor está destinado. Por los mismos títulos organizó y conservó sus archivos, museos y bibliotecas, convirtiéndolos en substancia del país donde ejercía su ministerio. Y hoy se la priva de esta propiedad, declarándola pública nacional, y condicionándose su dominio y aun su uso eclesiástico en forma que no respeta debidamente su carácter sagrado.

¿Por qué se ha querido olvidar que toda la tradición histórica y jurídica de España condena esta apropiación y ratifica admirablemente el espíritu y los preceptos del Derecho eclesiástico que, no siendo, como no es, singular teoría de la Iglesia, sino parte no despreciable del mismo derecho humano objetivo, permanecerá erguido ante la conciencia jurídica del mundo civilizado para condenar el falso e injusto sistema jurídico de esta ley y reclamar su derogación?

El criterio legal de los siglos

Los Templos y todas las cosas consagradas al servicio del culto, determinan un dominio "sui generis", revisten un especial carácter que las afecta a un destino imprescriptible y sagrado, y por ello quedan fuera del usual comercio de los hombres y están favorecidos con especiales franquicias por los legisladores, porque cuanto está destinado a satisfacer una necesidad del espíritu o una exigencia social no tiene base contributiva ni es fundamento de impuestos por no rendir productos lucrativos y por ser de orden superior la utilidad que representa.

El reconocimiento pleno de la capacidad jurídica de la Iglesia y la firmeza de sus derechos sobre el dominio total de su patrimonio legítimo no ha sido jamás desmentido en las antiguas leyes españolas. Sus fórmulas, verdadero cuerpo jurídico tradicional que da testimonio en razón y derecho en favor de la Iglesia como argumento histórico, social y espiritual de los orígenes y desarrollo del patrimonio eclesiástico español, establecen que "todas cosas que son o fueren dadas a las Iglesias por los Reyes o por otros fieles cristianos, de cosas que deben ser dadas derechamente, sean siempre guardadas y firmadas en juro de la Iglesia y en su poder". Exquisita manera arcaica de proclamar la perpetuidad de las donaciones hechas a la Iglesia que se junta irrevocablemente a la inviolabilidad de su sagrado destino, afirmado por esta ley de Partida: "Lo que es dado para servir a Dios, no debe ser tornado a otro servicio". Y todo ello por el motivo religioso de que los bienes eclesiásticos no se han de malbaratar a fin de que "la Iglesia no sea empobrecida y por ende se amengüe el servicio de Dios, que se ha de cumplir con ellos".

Ante este criterio legal y sentimiento social de todos los siglos, que significa el carácter de completo desapoderamiento, de renunciamiento perpetuo de toda donación religiosa en favor del servicio divino y de la propiedad de la Iglesia, qué pueden valer las artificiosas teorizaciones alegadas para justificar esta ley, como "la necesidad de liquidar un pasado histórico durante el cual la Iglesia católica ha estado viviendo dentro de la órbita del Estado y bajo la protección del poder público", la peregrina sutileza de que la confesionalidad tradicional del Estado español daba al culto católico el carácter de un servicio público situado en los fines estrictos del derecho administrativo, o la arbitraria sugestión de que los bienes de la Iglesia fueron donados directamente a la Nación y librados a aquélla a solo título de administradora o usufructuaria? Asentir a estas vanas aseveraciones equivaldría a sostener que la historia religiosa de España y el criterio jurídico de su legislación se desenvolvieron y plasmaron en la medida precisa para servir de justificativo, en plena revolución anticlerical, al actual despojo del patrimonio eclesiástico, que no es otra cosa en definitiva, esta nacionalización de sus bienes, injustificada por el texto constitucional en que se precisan las posibles limitaciones legales de la propiedad, o mejor una verdadera confiscación de su dominio patrimonial, prohibido en todo caso por la Constitución misma.

El menosprecio a la soberanía del Pontífice

La forma razonada y amplia con que hemos preferido presentar Nuestro juicio acerca de la presente ley, antes que oponer a ella la recia y severa protesta que merece, sitúa plenamente el criterio y la actitud del Episcopado español.

Por graves y reveladores que fuesen los precedentes constitucionales y los actos de gobierno que han conducido a la elaboración de esta ley, no debía esperar la Iglesia el porvenir que se le depara. Si el espíritu de la ley fundamental de la República ha sido justamente calificado de laicismo agresivo, este pretendido Estatuto legal de la Iglesia ha de ser considerado como abiertamente persecutorio, pues inspirado más bien en el viejo cesarismo, todavía agravado, que no en el criterio de libertad y justicia que informa el derecho común, tal como de la Constitución se deriva, llega a constituir una verdadera ley de excepción—ya sólo por ello recusable—opresora, ofensiva e injusta.

Contra las normas internacionales

Siendo, como es, evidente que la población católica constituye una mayoría en España, ciertamente la verdadera e imponente mayoría religiosa, todo lo que no sea tratarla en relación con el Estado laico, a lo menos, como una minoría confesional con todos los derechos inherentes a su carácter de persona moral perfecta, subsistente por sí misma y no criatura del Estado, o sea reconocerle todos los aspectos de la autonomía cultual, jurisdiccional, docente y patrimonial, dimanantes de su plena personalidad de derecho público, es ponerse extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y, en nuestro caso, contrariar incluso el propio precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público.

Estas normas universales, o constituyen la fuente primaria de la interpretación de sus leyes, o forzosamente habrán de ser consideradas meras afirmaciones verbales desprovistas de toda realidad. El derecho público moderno en su doble calidad de inspirador del derecho peculiar de cada Estado, y de regulador de la conciencia internacional—en este concepto verdadero "jus gentium"—, ofrece el mérito trascendente de haber proclamado el derecho objetivo de las personas morales anteriores y en sí mismas independientes del Estado pero coexistentes con él. Su existencia y carácter, no pueden menos de ser reconocidos tal como son por realidad indestructible, por cuanto aquellas personas morales lo propio que la persona física, aparecen subsistentes por sí mismas y con características determinadas y propias y con relaciones jurídicas bien definidas, a las cuales es preciso, reconociéndolas, adaptar el derecho positivo. Dejar de hacerlo, más aún, contrariarlo, como lo verifica la presente ley, en relación con la Iglesia Católica, cuya libertad es además divina por su origen y por ser obra perfecta de universalidad sobrenatural y humana, constituye el punto máximo de la antijuridicidad de esta ley y significa en sus autores ir contra derecho y contra Dios.

En lugar de este pleno y natural reconocimiento, que hubiera sido incorporación nobilísima de España a la ciudad ecuménica del derecho moderno, esta ley ha preferido cohibir la libertad de la Iglesia para hacerla jurídica, según expresión de su preámbulo, sometiendo sin ambajes la persona Iglesia a la soberanía y buen placer del Estado, sin oír si-

SICILIA MOLINERO

Té baile y comida a la americana. Cubierto: 9 pesetas. Autocar desde las seis tarde. El sitio más delicioso de Madrid.

quiera a la parte interesada, cuyos derechos son inmanentes y existentes por sí mismos, no hechura de la soberanía civil, por ser la actividad religiosa también una parte fundamental del derecho humano, que ciertamente ha sido desconocido por algunas legislaciones, pero siempre antijurídicamente, como en la presente ley.

El menosprecio para el Papa

No podemos tampoco los Obispos dejar de señalar otro aspecto gravísimo de la tantas veces mencionada ley, y es la desconsideración y menosprecio que de ella resultan para el Jefe de la Iglesia Católica. Sería injusto presumir que los poderes del Estado español ignoren o quieran ignorar que el Catolicismo universal, llamado precisamente por eso Catolicismo, existente en todos los países y coexistente con todos los Estados, tiene un Jerarca Supremo que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas, o sea, el Pontífice Romano, y que por ello es un soberano interior en todas, según frase de eminente hombre de Estado bien conocido primero por su obcecado laicismo, y después por su acción reconciliadora para con la Iglesia. Grave, gravísimo es que, no ignorándolo, no se mencione ni una sola vez en esta ley, el nombre del Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, dejando a ésta, por tanto, como comunidad existente en España, en un estado de ambigüedad y confusión que no puede considerarse satisfactorio, desde el momento en que la organización de la Iglesia Católica no permite acuerdo alguno, por lo menos sin el asentimiento del Romano Pontífice.

Y esta gravedad se acentúa más y más, y representa un peligro manifiesto para la Iglesia Católica, habida cuenta del precedente sentado por el mismo Gobierno de la República, o sea, la interpretación dada al artículo 26 de la Constitución al disolver la Compañía de Jesús, precisamente por su voto de obediencia al Pontífice Romano que, en substancia, practican todos los católicos del universo, puesto que en su unión y obediencia al Sumo Pontífice estriba su carácter jurídico de católicos. Es, por tanto, consecuencia ineludible en derecho, si éste ha de ser traducción de los principios de justicia, que los Obispos y los fieles católicos españoles no pueden como tales aceptar en el fuero de su conciencia, una ley ordenadora de la vida legal de la Iglesia, en cuya génesis y articulado se prescinde del Romano Pontífice, afectando ignorancia de su misma existencia y Autoridad Suprema. Por ello la mención, todavía estrechamente condicionada y confusa, de que se respetará la organización interna de las Confesiones, no implica para los católicos residentes en España una garantía seria ni eficaz.

La actitud del Episcopado español

Por lo expuesto, el Episcopado Español proclama su hondo pesar por la presentación, voto y aprobación de esta ley, declarando que nunca podrá ser alegada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia; deplora que a lo menos no se le haya dejado la plena libertad y el uso del derecho común de que gozan todos los ciudadanos y sociedades honestas; reprueba, condena y rechaza todas las ingerencias y restricciones con que esta ley de agresiva excepción pone a la Iglesia bajo el dominio del poder civil; reclama la nulidad y la carencia de valor legal de todo lo estatuído en oposición a los derechos integrales de la Iglesia; y exhorta a los fieles a que cifren su mayor anhelo en eliminar de las leyes todo cuanto esté en desacuerdo con aquéllos, todo cuanto disminuya su libertad de acción y obstaculice la libre profesión del catolicismo, y a que se esfuercen constantemente para obtenerlo por el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y por todos los medios justos y honestos, procurando a la vez, mientras la ley esté en vigor, que sus efectos perjudiquen lo menos posible a los sagrados intereses de la Iglesia y de las almas.

Tal es la actitud del Episcopado frente a la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. Nos la impone el deber de Nuestra misión pastoral, inseparable de cuanto constituye el patrimonio sagrado de la Iglesia, cuya promoción y custodia Nos están encomendadas. Nos fortifica en ella, como "defensores civitatis", el mismo celo que debemos tener por los intereses de la sociedad, cuyo progreso y espiritualidad, aún en sus avances humanos, sabemos están íntimamente solidarizados con la libre y fecunda expansión de la verdad y de la vida católicas. Unidos ambos sentimientos en Nuestro espíritu con armonía viviente de Nuestra espiritual ciudadanía romana y de Nuestra temporal civilidad patria, experimentamos el grande consuelo de haber realizado con esta Nuestra actitud un acto saludable en defensa de los inviolables derechos de la Iglesia y en beneficio de la anhelada paz y prosperidad de la Nación, que no podrá existir sin la restauración plena del Derecho por esta ley vulnerado. El mayor mal para un pueblo es rechazar de su vida pública a Jesucristo y a su Iglesia. Lo mejor que puede desearse para el bien común es promover el movimiento concorde de las dos sociedades establecidas por Dios en el mundo, a fin de conducir a los hombres a su perfeccionamiento espiritual y terreno. Cuanto más el gobierno temporal sepa coordinar su acción con el del gobierno espiritual, cuanto más lo favorezca y sostenga, tanto más trabaja por la conservación del Estado.

"Dios—dice admirablemente León XIII—ha dividido el gobierno del linaje humano entre dos poderes: el poder eclesiástico y el poder civil. El primero ha sido puesto al frente de las cosas divinas, el segundo de las cosas humanas. Ambos son supremos, cada uno en su orden respectivo; ambos tienen determinados los límites en que están contenidos, límites bien definidos por su naturaleza y fin propios, por donde se delinea una como esfera, en cuyo interior se desarrolla con derecho propio la acción de cada uno. Empero, puesto que uno y otro ejercen su soberanía sobre unos mismos súbditos, y como puede acontecer que una e idéntica cosa, aunque en diversos aspectos, caiga bajo la competencia y el discernimiento de ambos, Dios providentísimo, por quien las dos potestades han sido constituídas, ha debido coordenar sus propios caminos recta y ordenadamente. "Las potestades que son, están por Dios ordenadas". Por ello debe reinar entre ambas potestades un orden armónico, que no impropiamente ha sido comparado al que existe entre el alma y el cuerpo. Cuál sea este orden y su ámbito, sólo puede colegirse atendiendo a la naturaleza de ambos, y a la excelencia y nobleza de sus fines, estando uno destinado directa y principalmente a procurar los bienes de las cosas temporales, el otro a proporcionar los bienes celestes y eternos. Cuanto haya, pues, en alguna manera sagrado en las cosas humanas, cuanto se refiere a la salud de las almas y al culto de Dios, o por su naturaleza o en razón de su fin, todo ello está sometido a la potestad y juicio de la Iglesia; lo demás, que abarca lo civil y político, justamente depende de la autoridad civil, puesto que Jesucristo ordenó "dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios."

La armonía de los dos Poderes

El soberano imperio de tales verdades, que a una la razón y la experiencia abonan y justifican, Nos ha guiado en Nuestra actitud, ordenada últimamente a rehacer, en lo que de Nosotros dependa, este benéfico consorcio y armonía de dos poderes que nunca hubieran haber dejado de dialogar y de concertarse para alcanzar el mayor bien espiritual y temporal de nuestra patria. Pero alto, muy alto, hemos de proclamar los Obispos que todo esfuerzo, toda generosidad, aun todo dolor pacientísimamente sufrido, hemos puesto de Nuestra parte para secundar los anhelos de la Santa Sede en pro de la paz religiosa y la concordia civil en la nueva situación política creada en España por la instauración del régimen que preside sus destinos. De ello dan fe pública y notoria la anterior Declaración Colectiva del Episcopado, cuya doctrina, criterios y normas prácticas mantenemos en su integridad y vigor, así en lo que a los Poderes públicos se refieren, como por lo que en conciencia a todos los católicos obligan; de ello además son testimonio irrecusable las actuaciones autorizadas de la Iglesia y de sus fieles, cuya elevación de espíritu y rectitud de conducta vindicamos al principio de este Documento.

No se culpe, pues, a la Iglesia de la situación anómala a que se ha llegado, en méritos de una ley que rebasa los propios límites de un régimen de separación, del cual no está excluído el concierto necesario entre Iglesia y Estado en aquello que sea de fuero mixto, y que es ilógico y aún contradictorio consigo mismo, si no se funda en la mútua y plena libertad de ambas sociedades, distintas en sí, ahora de hecho separadas, pero a lo menos obligadas siempre a considerarse con el debido respeto exigido aún por el propio decoro y dignidad. Ni se pretenda imputar al carácter o a la actuación de la potestad eclesiástica las dificultades que por las consecuencias perturbadoras de esta ley quedan planteadas entre el poder espiritual y el poder civil, que, si por un lado habrán de ser dolorosísimas y funestas para el normal desarrollo de la vida de la Iglesia, mucho más a la postre serán funestas para la verdadera paz y prosperidad de la Nación.

La verdadera paz y concordia

Porque, muy claro lo hemos de proclamar—haciendo Nuestras estas palabras del Proyecto de Constitución Dogmática sobre la Iglesia presentado en el Concilio Vaticano—: "La verdadera paz y la concordia entre una y otra potestad, que la Iglesia anhela tanto y pide sin cesar a Dios con devota y humilde plegaria, no serán jamás posibles, si es oprimida la libertad de la Esposa de Jesucristo, si son violados sus derechos y su inefable dignidad, que la Iglesia no solamente puede, sino que debe ejercer y mantener intactos, porque forman cuerpo con los deberes que le ha impuesto su Divino Fundador en bien de las almas."

Forman, en efecto, un todo perfecto, e indisoluble los derechos y los deberes de la Iglesia; y sus actitudes responden siempre a ese espíritu sagrado que divinamente le ha sido infundido. Por la salvación de las almas, por la difusión de la verdad, y por la prosperidad de los pueblos, su sobrenatural maternidad muéstrase generosa y efusiva con entrañas de divina misericordia. Por la defensa religiosa de las conciencias, por la salvaguardia de los derechos supremos de la verdad y del bien, por el libre ejercicio de la soberanía de la potestad espiritual, sus vindicaciones serenas y pacientes revelan el temple de su invencible independencia, en que alienta, no la ambición terrena de poder, sino aquel mismo anhelo de fecundidad sobrenatural con que se da toda para todos a fin de alcanzar la salvación de las almas.

Cuando la Iglesia afirma el carácter absoluto y preeminente de la Ley de Dios, cuando denuncia los escándalos, cuando reivindica, perseguida o amordazada, los supremos e imperecederos derechos de las almas, y por ellas sufre generosa o cede magnánima, cuando amonesta o amenaza, cuando pone en sus ademanes la severidad robusta o nutre en sus fieles el ardor heróico, cumple simpre deberes inseparables de sus derechos y demuestra, lo mismo en sus posturas de suavidad que en sus gestos de energía, que su aspiración suprema se cifra en conquistar individuos y sociedades para el imperio de la verdad y el triunfo del bien. Toda su historia es la ilustración elocuentísima de que las reivindicaciones de su espiritual soberanía obedecen sólo a las exigencias saludables de su deber de universal maternidad para la formación del Cuerpo místico y viviente del Divino Salvador, para la elevación del mundo sobrenaturalizado, que es Jesucristo mismo dilatado y continuado, a través de todas las generaciones y de todos los siglos.

Si el Estado en el ejercicio de sus funciones, no olvidase estas verdades, si pensase siempre en la trascendencia moral de sus actos, y se inspirase en un espíritu generoso de paternidad social, en lugar de moverse por ambiciones de prepotencia terrena, vacilaría mucho antes de traspasar las fronteras de lo espiritual, buscaría el concierto necesario de todo aquello que a ambas sociedades interesa, a cada una en su respectiva esfera, y vería entonces que la la paz de los espíritus en nuestra sociedad, ni serán restablecidos en el derecho público los eternos e inmutables principios de la justicia que hace dignos y dichosos a los pueblos.

Pero, sobre todo, trabajad, velad y orad incesantemente, poniendo en vuestros corazones y en vuestros labios el esperanzado aliento de energía santa y de eficacia intercesora con que la Sagrada Liturgia nos hace pedir en este tiempo pascual esta gracia tan concorde con la situación presente de nuestro país.

"Os rogamos, Señor, que aceptéis aplacado las plegarias de vuestra Iglesia, a fin de que, desvanecidos todos los errores y adversidades, os sirva con estable libertad".

Por Nuestro Señor Jesucristo, Pastor y Obispo Supremo de las almas, por quien, en quien y con quien a todos efusivamente os bendecimos.

Dada en la festividad de la Ascensión del Señor, 25 de mayo de 1933.

En nombre y representación de las respectivas provincias eclesiásticas.

† **F. Cardenal Vidal y Barraquer**, Arzobispo de Tarragona.—† **E. Cardenal Ilundain y Esteban**, Arzobispo de Sevilla.—† **Ramón**, Patriarca de las Indias. † **Remigio**, Arzobispo de Valladolid.—† **Prudencio**, Arzobispo de Valencia.—† **Rigoberto**, Arzobispo de Zaragoza.—† **Fr. Zacarías**, Arzobispo de Santiago.—† **Manuel**, Arzobispo de Burgos.—† **Manuel**, Obispo de Jaén. — † **Eustaquio**, Obispo de Sigüenza.

Penas para los perseguidores

Mas la presente condición de cosas no hace perder a los Pastores de la Iglesia su caridad evangélica, tan viva y sentida como su energía apostólica. Grande es el dolor de Nuestras almas al ver quebrantado por el Estado español el respeto patrio, quince veces secular, a la Iglesia, a su actividad, y a sus instituciones, violados sus derechos, cohibida su libertad. Pero bien sabemos la verdad de aquella sentencia de un Santo Padre: "Ubi Ecclesia, ibi Spiritus Dei", y en segura y serenísima esperanza estamos de que el Espíritu de Dios la levantará de la opresión para que vuelva al esplendor de su libertad y a la recuperación de todos sus derechos para el bien de las almas y la salud de nuestro pueblo. Duro es el deber que a Nuestro corazón benigno de Pastores impone el ministerio que ejercemos, teniendo que recordar las sanciones canónicas señaladas en las cánones 2334, 2346, 2209, 2231 del Código de Derecho Canónico, que la Iglesia inflige a cuantos conscientemente han atentado contra su divina libertad y derechos sagrados; pero no dudamos que las fervorosas oraciones de todos los fieles habrán de mover a Cristo Jesús, Cabeza de la Iglesia, que también por aquéllos murió, a fin de que por su gracia y con la intercesión de la Santísima Virgen María, de la cual España ha sido siempre tan devota, vuelvan a buen camino y ayuden con su ejemplo y reparación al triunfo próximo de la Iglesia. Violenta y dolorosísima es la prueba a que está sometida la Iglesia en España por la gravísima e injusta situación a que la somete la tiranía del sectarismo imperante. Mas la asistencia indefectible de Dios, que de mayores y más duros combates y persecuciones la ha librado en otros países, no la dejará humillada y abandonada, antes le infundirá aquella pacientísima y operante eficacia con que el dolor santifica y renueva el espíritu de los buenos con pujanza mayor de un apostolado más puro y abnegado.

Las palabras del Papa

Y vosotros, V. H. y q. H. N., los sacerdotes y fieles todos de nuestra patria, aprestaos a realizar con el mayor celo y la necesaria prudencia la obra árdua que por la restauración cristiana Dios y la Iglesia esperan de vosotros. Durante el largo proceso y tramitación de esta ley, digno ha sido vuestro comportamiento, haciendo llegar a los Poderes públicos el criterio y los sentimientos católicos, y cooperando a los beneméritos esfuerzos que en defensa de los derechos atropellados se han hecho en la Prensa y en el Parlamento, y que han sido tanto más ejemplares cuanto mejor respondieron a las enseñanzas pontificias y a las directivas del Episcopado. Alentadores son asimismo los primeros síntomas del renacimiento espiritual y civil que entre los buenos ha producido la definitiva votación de la ley. Y augurio feliz de lo que ha de ser este renacimiento vigoroso lo tenemos en las amorosas palabras con que Su Santidad el Papa se ha dirigido a todos nosotros en reciente audiencia a peregrinos españoles, que llegan oportunas para cerrar augustamente esta Nuestra pastoral exhortación. "Enviamos—dice el Papa—una muy especial bendición al Episcopado de España, que nuestro querido Hermano el Obispo de Cádiz se encargará de transmitir, para que esta Nuestra bendición les sirva de consuelo y les conforte en estos momentos de prueba y les obtenga del Señor la fortaleza necesaria y les de luces para poder defender los intereses de las almas y para que, por medio de los Prelados, llegue a todos los fieles, con objeto de que éstos, con la obediencia debida a las disposiciones de sus Pastores, vayan trabajando en la necesaria regeneración hasta llegar a la pacificación y reparación de las grandes ofensas que al Redentor del mundo se le han hecho."

No os desaniméis, pues, V. H. y q. H. N., ni caigáis en la tentación de la ira por una vindicta que corresponde solo a Dios, o en la desesperanza inactiva que busca el remedio de los males de la Iglesia por caminos demasiado humanos. No olvidéis las palabras proféticas y alentadoras del Apóstol: "Omne quod natum est ex Deo, vincit mundum; et haec est victoria quae vincit mundum, fides vestra." Sobre todo lo temporal está lo espiritual, todo lo que viene de Dios triunfa siempre del mundo, y lo que alcanza sobre el mundo la victoria, es nuestra fe.

Espíritu de fe y de unión

Manteneos unidos estrechamente con la Iglesia en esas sus horas dolorosas y obscuras, y siempre tanto más confiados cuanto mayor sea la prueba; conservad más viva que nunca la concordia entre vosotros, la fidelidad y obediencia a vuestros Obispos, al Sumo Pontífice y por ellos a Jesucristo, nuestro amabilísimo Salvador, que volverá glorioso a su divina Esposa, la Iglesia nuestra Santa Madre. Más que nunca sea ardiente vuestro celo por todas las obras de misericordia corporal y espiritual, y acudid presurosos a cooperar en el apostolado jerárquico de la Iglesia, que esto es la Acción Católica. Y por la Religión y por la Patria no cejéis hasta alcanzar, en la realidad de los hechos y en la renovación de las leyes, aquella vigorosa y soberana independencia de la Iglesia, sin la cual no volverá a ella en el presente documento. Un ejemplar, 20 céntimos. A las Librerías, el 20 por 100 de descuento mínimo.

De venta en la Oficina de Informes de EL DEBATE

Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P.

ALFONSO XI, 4

FIGURAS DE ACTUALIDAD

Don José Hernández Díaz, investigador sevillano, que ha ingresado en la Academia Hispalense de Bellas Artes

Desde 1926, en que, a los veinte años, salió licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla, el señor Hernández Díaz ha vivido consagrado a la investigación artística. Doctor en 1927, pensionado por la Universidad de Madrid, funcionario técnico del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América y profesor auxiliar de la Universidad Hispalense, el señor Hernández Díaz figura a la cabeza de la nueva generación universitaria andaluza, especializada en Historia del Arte. Innumerables son ya sus publicaciones y monografías, así como sus importantes descubrimientos históricos y artísticos. A él se debe en gran parte la revaloración de la personalidad del imaginero Juan de Mena, de otra serie múltiple de artistas andaluces en los siglos XVI y XVII y valiosas aportaciones documentales a la Historia de América.

Las prescripciones del Derecho Canónico

Canon 2334

Incurren en la excomunión "laæ sententiæ", reservada especialmente a la Santa Sede.

1.° Los que dan leyes, órdenes o decretos contra la libertad o los derechos de la Iglesia.

2.° Los que impiden directa o indirectamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, tanto del fuero interno como del externo, recurriendo para ello a cualquier poder secular.

Canon 2346

Si alguno se atreviese a destinar a usos propios o a usurpar bienes eclesiásticos de cualquier clase, ya muebles, ya inmuebles, ya corporales, ya incorporales, bien lo haga por sí mismo o por otros, o se atreviese a impedir que los frutos de estos bienes vayan a parar a aquellos a quienes de derecho corresponden, quedará sujeto a excomunión hasta que restituya íntegramente esos bienes, haya removido dicho impedimento, y, además, haya obtenido la absolución de la Santa Sede. Y si fuese patrono de la iglesia o de los bienes quedará privado "ipso facto" del derecho de patronato. Y el clérigo que cometa este delito o consienta en él, quedará privado, además, de todos los beneficios, será inhábil para adquirir otros nuevos y será suspendido a juicio del Ordinario del ejercicio de sus órdenes, aun después de entera satisfacción y absolución.

Canon 2209

1.° Los que de común concierto concurren físicamente a cometer un delito, todos se considerarán igualmente culpables, a no ser que las circunstancias aumenten o disminuyan la culpabilidad de alguno.

2.° Tratándose de un delito que por naturaleza reclame cómplice las dos partes, son igualmente culpables, a no ser que de las circunstancias aparezca otra cosa.

3.° No sólo el que manda, el cual es el principal autor del delito, sino también los que incitan a la comisión del delito o concurren a ella de cualquier manera, incurren en una culpabilidad no menor que la del ejecutor material del delito en el caso de que el delito no se hubiera podido cometer sin el concurso de los mismos.

4.° Mas si el concurso de éstos no hizo sino facilitar la ejecución del delito, la culpabilidad será menor.

5.° El que oportunamente hubiere retirado el concurso que prometió para la ejecución del delito, queda exento de toda responsabilidad, aunque el ejecutor material realice el delito por otras causas de índole personal. Si no hubiese retirado del todo el concurso, la retractación disminuye la culpabilidad, pero no la suprime del todo.

6.° El que contribuye al delito solamente descuidando el cumplimiento de su deber, incurrirá en una responsabilidad proporcional a la obligación que tenía de impedir el delito.

7.° El elogio del delito cometido, la participación en las ganancias, la ocultación y amparo prestado al delincuente y los demás actos posteriores al delito consumado, pueden constituir delitos nuevos en el caso de que la ley los castigue con penas especiales, pero, a no ser que hubiesen concertado con el delincuente la ejecución de aquellos actos antes del delito, no les será éste imputable.

Canon 2231

Si concurren muchos a la comisión de un delito, aunque uno sólo se mencione en la ley, también incurrirán en la misma pena, si la ley no dispone lo contrario aquellos de quienes se habla en el canon 2209, párrafos 1-3. Los demás no serán castigados en igual forma, sino con otra que parezca justa al Superior, salvo el caso de que la ley señale una pena especial.

Interés por el documento

Durante toda la noche los corresponsales y agencias extranjeros manifestaron gran interés por conocer el documento d elos Prelados, que hubimos de facilitar repetidamente. Algún gran diario de Norteamérica deseaba que le fuera transmitida la declaración íntegra.

Ayer fué firmada la ley de Congregaciones

Se recibió en las Cortes a las cuatro de la tarde

A las cuatro de la tarde de ayer, cuando comenzaban a sonar los timbres para empezar la sesión, salió del despacho del presidente de la Cámara el señor Gomariz, miembro de la Comisión de Justicia, como se sabe, el cual, dirigiéndose a los periodistas, les dijo:

—Voy a darles a ustedes una noticia, y es la de que en este momento acaba de llegar a la Cámara, firmada por el Presidente de la República, la ley de Congregaciones y Confesiones religiosas.

* * *

La ley de Congregaciones y Confesiones religiosas enviada a las Cortes después de firmarla el Presidente de la República, lleva al final un párrafo escrito de puño y letra del señor Alcalá Zamora, que dice así: "Visto el texto de la ley decretada y sancionada por las Cortes, en cumplimiento del encargo que se dieron por el artículo 26 de la Constitución, procede promulgarla. Madrid, 2 de junio de 1933. Firmado, Niceto Alcalá Zamora."

Incautación de un colegio de religiosos

Sólo podrá funcionar durante el presente mes

Quedarán sin escuela en Valladolid más de 300 niños

VALLADOLID, 2.—Esta tarde un representante del delegado de Hacienda se incautó de los locales donde se halla instalado el colegio de la Sagrada Familia, regido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en donde se facilita enseñanza primaria. Las clases podrán seguir funcionando durante el presente mes, al fin del cual quedarán sin escuela más de 300 niños.

También la Delegación de Hacienda se ha incautado del edificio ocupado por la Congregación Mariana de San Estanislao de Koska.

A 100 PESETAS

Magníficos trajes de rico estambre colores sólidos, corte y confección esmeradísima. **Casa Seseña, Cruz, 30, esquina a Espoz y Mina, 11, y filial, Cruz, 23.**

Complot en Uruguay

BUENOS AIRES, 2.—Los periódicos de esta capital dicen que en Montevideo se ha descubierto un complot revolucionario, a consecuencia del cual se han practicado diversas detenciones.—**Associated Press.**

Aviso importante

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión, a partir del día 15 de junio de 1933, de la guardería de los pasos a nivel de las líneas de Madrid a Hendaya, Villalba a Segovia y Circunvalación que se detallan en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid, Segovia y Avila, correspondientes a los días 17, 19 y 20 del mes de mayo del presente año, respectivamente, previniendo al público que en el paso a nivel hay un cartel con la indicación de **"Atención al tren — Paso sin guarda".**

Como los pasos a nivel indicados en dichos "Boletines Oficiales" desde la citada fecha 15 de junio quedan sin guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

CONSULTAS GRATUITAS DE LIBROS. LAS ORGANIZA LA FEDERACION DE AMIGOS DE LA ENSEÑANZA (FAE). JUNTAMENTE CREA UNA ASESORIA JURIDICA

Consultorio de libros

La Federación de Amigos de la Enseñanza (FAE), deseando orientar a maestros, directores y educadores en los problemas de la Pedagogía, ha montado en sus Oficinas un servicio de información bibliográfico para responder a cuantas consultas se le hagan referentes a libros de Pedagogía, Cultura religiosa, Formación de jóvenes, Bibliotecas populares, etcétera.

El Secretariado de la Federación facilitará a los consultantes que lo soliciten la adquisición de libros de este género.

Asesoría jurídica y técnica de enseñanza

Para resolver trámites y activar expedientes relativos a escuelas, colegios, normales, residencias de estudiantes, revalidación de títulos, matrículas libres en los centros oficiales, así como lo referente a propiedades y contribuciones.

Igualmente se podrá acudir a esta Asesoría técnica para resolver las dudas que pueda suscitar la interpretación y aplicación de la ley de Congregaciones religiosas.

Toda la correspondencia al secretario de la FAE: **Manuel Silvela, 1, primero. Apartado 10.040.—MADRID.**

Declaración colectiva del Episcopado con motivo de la ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas

EDICION ESPECIAL EN FOLLETO

Precio de cada ejemplar en número menor de cien, 30 céntimos. De 100 a 500 ejemplares, 25 pesetas el ciento. De 500 a 1.000, 24 pesetas el ciento. De 1.000 en adelante, 20 pesetas el ciento. A las Librerías, descuento del 20 por 100 hasta 500 ejemplares. Para mayor número, los precios marcados.

Espíritu y actuación de los católicos en las presentes circunstancias

(Declaración colectiva del Episcopado español en diciembre de 1931)

Se alude a ella en el presente documento. Un ejemplar, 20 céntimos. A las Librerías, el 20 por 100 de descuento mínimo.

De venta en la Oficina de Informes de EL DEBATE

Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P.

ALFONSO XI, 4

El magnífico negocio de la Papelera

Puede considerarse como caso único de floreciente prosperidad en la actual crisis

Pretende incrementar sus beneficios a costa de la Prensa

Telegrama del presidente de la Federación de Empresas Periodísticas de Cataluña al M. de Agricultura

Tres diarios de Madrid se arrojan a la difícil tarea de defender a la poderosa industria que pretende arruinar a la Prensa para engrosar aún más su beneficio. Incomprensible resulta que se hable de «cómodo y sustancioso» arbitrio del cual disfrutan los periódicos. No hay mejor argumento que dicha frase, en pluma de esos darios, para demostrar la maniobra que se está llevando a efecto. Es tan pública la crítica situación que los periódicos españoles atraviesan, que cuando alguien pronuncia respecto de ellos el adjetivo «sustancioso», lanza un sarcasmo de mal gusto.

Basta de hablar de la «crisis de la industria nacional del papel». La Papelera ha repartido dividendos del 10 por 100, tenía un fondo de reserva que ascendía en 31 de enero de 1932 a 15.426.035,90 pesetas, y en la misma fecha llevaba amortizados 35.528.497,98. Sus acciones se han cotizado durante el año último a un promedio de 147,73 pesetas por 100. Dígase de otra industria que, en las presentes circunstancias, pueda presentar un panorama mejor. ¿Es esa la industria en crisis? ¿Es en nombre de esa crisis en el que se quiere someter a los periódicos a un régimen que acabe con muchos de ellos?

Se baten los pocos y desairados defensores de la Papelera en reductos imposibles. Barajan deslavazadamente, sin atreverse a desarrollar ideas de fundamental endeblez, ya esa "crisis" que es tan grande como acabamos de demostrar, ya la amenaza de paro obrero, ya el argumento político, en el que se quiere presentar la legítima posición de los periódicos como un ataque preconcebido contra el ministro de Agricultura. Eso cuando tal vez los periódicos catalanes, sin distinción de matices, son los más significados, como conjunto, en la defensa de los intereses colectivos de la Prensa.

Mucho se puede decir, sin embargo, del ministro de Agricultura, y de que no procede con claridad hay pruebas más que abundantes. No más que hace tres días era su declaración, al parecer rotunda, de que el arancel no sería variado, y su extrañeza ante la nueva campaña de los periódicos. Y con todo hoy se celebra otra reunión de comisionados. ¿Cuál es el motivo? ¿No está todo ya resuelto? ¿No quedamos en que los periódicos no tenían razón de alarmarse porque con reiteración se les había dicho que el arancel no se tocaría?

Muy poco claro es todo esto. La alarma de los periódicos está justificadísima y la opinión debe quedar enterada de lo que ocurre. Repitámoslo. Una industria próspera, en situación envidiable, con enormes fondos de reserva, repartiendo dividendos pingües, quiere que a los periódicos españoles se les haga imposible la vida; aspira a un monopolio, y para conseguir sus fines juega toda clase de resortes. He ahí el "problema". No hay otro. Ni hemos de consentir que se le plantee en forma distinta de la que impone la realidad.

Al ministro de Agricultura

He aquí el telegrama de contestación del presidente de la Asociación de Empresas periodísticas de Cataluña al ministro de Agricultura:

"Recibí telegrama vuestra excelencia, lamentando mucho que pudiese interpretar como molestia mi oficio, y, particularmente, actuación Empresas periodísticas sobre el problema papel.

Como situación que atraviesan Empresas es cada día más grave, nos hemos lanzado a defendernos ante movimiento provocado por Papelera, que, después de tantos años y de la actuación de tantos Gobiernos, ha podido conseguir que por una ficción se preocupe el Gobierno, llegue a convertirse en conflicto y nuestra situación económica sea agravada por alguna resolución ministerial.

La Prensa española, muchos de cuyos periódicos se han honrado publicando cientos de trabajos a V. E., no puede suponer por un instante que la misma firma que apareció muchas veces en sus columnas defendiendo todas las libertades, publique una disposición, sea la que sea, contraria al libre desarrollo económico y por consiguiente espiritual de esa misma Prensa. Sentiríamos que con todo respeto y acatamiento a los Poderes públicos, pero con la máxima energía, tuviésemos que adoptar medidas que en definitiva serían más dolorosas y graves que las anunciadas por el "Trust Papelero", pero que descansarían sobre bases más sólidas y sinceras que las de esa Empresa, dada la grave situación económica de las Empresas periodísticas y el abandono en que se encuentran por parte del Estado.

Le saluda con todo afecto, **Juan Pich**, presidente de la "Asociación de Empresas periodísticas de Cataluña".

Mañana, gran mitin en Vera del Bidasoa

En defensa de la libertad de enseñanza, de la escuela y de la familia católica

Ha sido organizado por la Acción Católica en sus cuatro ramas

BILBAO, 3.—El próximo domingo, a las cuatro de la tarde, se celebrará en el salón de actos de las Escuelas Pías de Vera del Bidasoa un grandioso mitin, organizado por la Acción Católica en sus cuatro ramas, en defensa de la libertad de enseñanza, de la escuela y de la familia católica.

Tomarán parte en este acto, por la Juventud masculina, don Ignacio Ruiz de Galarreta; por la Juventud femenina, la señorita María Camino Sanz; por la Acción Católica de la Mujer, doña Asunción Alcázar de Nagore, y por la Asociación de Padres de Familia, el diputado a Cortes don Rafael Aizpún.

Un crédito de 15 millones a la Generalidad

Esta cifra, según el consejero señor Pi Suñer, es la que otorgará el Gobierno para facilitar el traspaso de servicios. Exposición del traje catalán a través de las épocas

Se celebra con gran solemnidad la bendición del Casal del Mestre

(Crónica telefónica de nuestro corresponsal)

BARCELONA, 2.—Las gestiones de Maciá en Madrid se esperan con impaciencia, no sólo por lo que pueda facilitar la implantación del Estatuto, sino porque han de servir de base para levantar la moral harto decaída de la Esquerra, que atraviesa honda crisis interna y es de temer sufra el desvío de la masa electoral.

Si Maciá vuelve de Madrid con la cuestión económica resuelta, el efecto en Cataluña será magnífico. En la conciencia de todos está que el mayor inconveniente que pone en peligro la autonomía es el problema monetario. La autonomía es cara, esencialmente cara, y no está Cataluña ciertamente en situación de hacer ensayos. Repetidas veces hemos dicho que, aun siendo muy grave la cuestión social y la agitación en el campo y la obsesión demagógica de los hombres que gobiernan en Cataluña, el peligro mayor que amenaza, que amenaza hacer fracasar totalmente el régimen autonómico, es la cuestión financiera. De nada sirve que se hagan paulatinamente traspasos de los servicios del Estado a la Generalidad si ésta no tiene consignación ni aun para pagar los sueldos de los médicos que aun siguen ejerciendo la inspección sanitaria.

La Esquerra enarbolaría una eficaz bandera electoral si Maciá consiguiese del Gobierno de Madrid el dinero suficiente para implantar el Estatuto y que, como consecuencia de ello, se precipitase en unos meses el traspaso de todos los servicios. También sería de gran efecto el que se lograse del Gobierno de Madrid el que se pueda aplicar la ley de Arrendamientos urbanos en Cataluña en términos más radicales, prescindiéndose del escaso sentido conservador que pueda tener el proyecto de Albornoz. De este modo obtendríase una rebaja general de alquileres en Cataluña y se concedería a los obreros parados el derecho de no ser desahuciados por falta de pago de alquileres, con lo que se tiene la certeza de que podría aumentar el número de adeptos a la candidatura de la Esquerra, sobre todo si se aprueban el proyecto de enlaces ferroviarios de Barcelona y otras obras públicas de importancia, de modo que pudieran ser iniciadas para dar colocación a los obreros antes de las elecciones.

En el caso de que al regreso de Maciá resurja el entusiasmo de las gentes y se note una corriente favorable al partido de la Esquerra, se presentará a la aprobación del Parlamento de la Generalidad los 86 artículos de la ley Electoral de Cataluña y se procederá a realizar elecciones municipales dentro de dos meses, coincidiendo con la época de mayor intensidad del veraneo y con la natural ausencia de gran parte de los electores adinerados, que suelen dar sus votos a la Lliga Catalana, el único adversario temible que puede dar la batalla a la Esquerra.

Por lo pronto, son los centros de la Esquerra de todas las barriadas los primeros que han comenzado ya la campaña electoral. Grandes cartelones anuncian la instalación de oficinas electorales, y se están preparando centros y organizándose mítines para emprender en seguida la propaganda, y tener previstos todos los detalles pertinentes al caso, con ánimo de que ningún otro partido le supere en organización.

Desde luego, no se habrá llevado a discusión en el Parlamento catalán la ley de Arrendamientos Rústicos ni otras iniciativas de la Esquerra que puedan restar núcleo de electores, a los cuales se les mantendrá la ilusión durante la propaganda electoral. Un grave inconveniente será, sin embargo, la actual ley para resolver el conflicto planteado en el campo, ley que, como es sabido, no sólo desagrada a los propietarios, sino que ha movido la indignación de los "rabassaires" contra la Esquerra. ¿Y si Maciá regresa sin haber conseguido el éxito que pretende? Respecto a esa posibilidad existe un profundo resquemor entre algunos elementos de la Esquerra. Son muchos los que creen que Maciá recobraría su popularidad, hoy en declive, tan pronto como enarbolase la bandera de rebeldía contra el Poder central. Las actitudes de hostilidad serán, en general, bien acogidas por las gentes de la Esquerra, pues numerosos de sus afiliados no han renunciado a sus antiguas ilusiones de Estat Catalá y de nacionalidad integral. Por otra parte, se considera tan imprescindible lo que ha ido a gestionar Maciá a Madrid, que se tiene el convencimiento que si se obstaculiza equivale a un propósito deliberado de hacer fracasar el Estatuto. Y ante este peligro y ante el irremediable daño para la autonomía que ello significaría, no hay otra solución que recurrir a la violencia, que—como afirmó Maciá en vísperas de su viaje—el pueblo se tome por su cuenta las libertades que en Madrid se le retienen.—**ANGULO.**

Manifestaciones de Pi Suñer

BARCELONA, 2.—El periódico "La Noche" publica unas manifestaciones del consejero señor Pi Suñer, que hace poco ha regresado de Madrid, en las que dice que Maciá continuará en Madrid durante la presente semana y la próxima, para ver de cerca la tramitación del traspaso de servicios. Asegura también que para la crisis se ven tres soluciones: una, un Gobierno Azaña con los elementos del Comité de los Cinco, a excepción de Maura; otra, un Gobierno Lerroux, con las oposiciones, y otra, un Gobierno Sánchez Román. Agrega que también queda el recurso de Besteiro, pero que éste tropieza con la dificultad de los socialistas. En la misma información se asegura que se concederá a la Generalidad un crédito de 15 millones, para facilitar el traspaso de los servicios, hasta tanto pueda disponer de medios económicos suficientes para su desenvolvimiento.

Acuerdo sobre los aparceros

BARCELONA, 2.—Algunos elementos parlamentarios de la Esquerra presentaron una enmienda, que fué aprobada, en la que se propone que, para liquidar los conflictos del campo pendientes, se eximan del pago los frutos de las cosechas correspondientes a temporadas anteriores, y que para lo sucesivo el pago del 50 por 100 de los productos de las hacerse sino a resultas de lo que determine la ley de Arrendamientos y cultivos. Los propietarios se proponen reclamar contra este acuerdo, pues estiman que no es quién el Parlamento para tomar medidas de carácter retroactivo y en contra de unas sentencias de los Tribunales.

El Casal del Mestre

BARCELONA, 2.—Con gran solemnidad se ha celebrado la bendición de los locales de Casal del Mestre, en la calle de Fontanella. Ofició en la ceremonia el doctor Bausell en nombre del Obispo. Asistieron representaciones del Cabildo, de la Junta diocesana, de la Asociación de Maestros Catalanes y otras muchas de entidades confesionales. Los locales estaban completamente llenos de público. El doctor Vilaseca, en nombre de la Junta diocesana de la Escuela Católica, pronunció un discurso, en el que dijo que este Comité está en contacto con 180 escuelas católicas en las cuales reciben enseñanza más de 20.000 alumnos. Luego el señor Valls y Taberner elogió la Iglesia católica a través de la cultura y dijo que hay que hacer un esfuerzo para defender la enseñanza católica. Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Exposición del traje catalán

BARCELONA, 2.—Esta tarde se inauguró en el Palacio de Artes Decorativas de Pedralves una Exposición del traje catalán a través de diversas épocas. Resulta muy interesante y en ella figuran trajes del tiempo de la revolución y reúne gran cantidad de detalles curiosos interesantes para el estudio.

Reunión de agricultores vasconavarros

Acuerdan crear un frente único ante los problemas que les crea la nueva legislación

BILBAO, 2.—Las representaciones de las Asociaciones de propietarios de fincas rústicas de las Vascongadas y Navarra han celebrado una reunión, en la que examinaron los problemas que la nueva legislación crea a los intereses de los agricultores y a la especialidad del régimen económico de este país, y acordaron constituir un frente único para la defensa de aquellos intereses y dicho régimen.

Contra el enlace ferroviario

BILBAO, 2.—En la Comisión de enlaces ferroviarios de Bilbao, ha sido presentado por las Compañías ferroviarias afectadas por el asunto, un escrito de oposición al proyecto, por estimar que con éste sufrirían graves perjuicios los intereses de las mismas y el comercio bilbaíno.

ATROPELLADO POR UNA CAMIONETA

En la calle de León, una camioneta, cuyo conductor se dió a la fuga, atropelló y causó lesiones de pronóstico reservado a Pedro Palomino Crespo, de quince años, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número 110.

Robo en una tienda

Gilberto Segovia, denunció ayer que en una tienda, propiedad de una hermana suya, sita en la calle de Atocha, entraron ladrones que se llevaron géneros por valor de 1.500 pesetas.

Niña atropellada por un automóvil

En la carretera de Toledo, el automóvil 41.574 atropelló a la niña de ocho años Alicia Escobar González, que vive en el número 28 de dicha carretera. En la Casa de Socorro del Puente de Toledo fué asistida la niña de heridas graves en la cabeza.

El conductor del coche se dió a la fuga.

Accidente del trabajo

Cuando trabajaba en la calle de Bravo Murillo, se produjo lesiones, de las que fué asistido en la Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, Antonio Martínez Moratilla, de veinte años, vecino de Vallecas.

Al subir a un tranvía

En la Casa de Socorro del distrito de Buenavista fué curado de lesiones de pronóstico reservado, que se produjo al pretender subir a un tranvía en marcha, Evaristo del Pozo Sacristán, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle de Atocha, número 137.

CABRA! Abrigos. Vestidos. Precios de propaganda. ATOCHA, 82

SAL VICHY-ETAT para hacer el agua digestiva

Los mejores CUELLOS Flex Flexible Siempre nuevos planchados por el fabricante. TRES CRUCES, 7 Frente al Fontalba.

LINOLEUM, ARTICULOS DE LIMPIEZA, LIMPIABARROS Casa Velázquez Especialidad en acuchillado y encerado de pisos Brillo "SOL" HORTALEZA, 51. — TELEFONO 13324.

PERSIANAS desde 2 ptas. metro. Medida y colocación gratis. Linóleum, hules, artículos de limpieza. ALMACENES SERRA. San Bernardo, 2. Teléfonos 22361 y 22334.

TRILLADORA LANZ Nueva, moderna, rinde un vagón de trigo por día. Cédese condiciones especiales. Dirijan demandas a Hausmann, calle de Lista, 53.

Vías urinarias Con URASEPTOL (comprimidos) se curan rápida y radicalmente: CATARROS VESICALES, BLENORRAGIAS, PROSTATITIS y demás afecciones del APARATO GENITO-URINARIO. El mejor tratamiento interno, completamente inofensivo. Venta en farmacias.

FERRERA — Grabador (antes Carretas, 41) está ahora de gerente en Hortaleza, 15. SELLOS DE CAUCHO COMERCIALES A 2 PESETAS

El Consejo de ministros

Nombramiento de Comisiones mixtas para la aplicación de la ley de Congregaciones

Se aprobó el decreto de agrupación forzosa de los arroceros

Desde las once y media hasta las dos y media de la tarde, estuvo reunido el Consejo de ministros en la Presidencia. Al salir los ministros no hicieron manifestaciones.

De lo tratado en el Consejo se facilitó la siguiente

NOTA OFICIOSA

Hacienda.—Decreto sobre el régimen tributario de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.

Guerra.—Proyecto de ley reorganizando el funcionamiento de las Juntas de plazas y guarniciones. Expediente de adquisición de material de aviación.

Marina.—Decreto concediendo el derecho a obtener el empleo honorífico de capitán a los tenientes de la escala de reserva auxiliar retribuídos de Infantería de Marina que pasaron a la situación de retirados.

Instrucción pública.—El ministro leyó una serie de proyectos de decreto que fueron aprobados por el Consejo de ministros y son: autorizando la convocatoria de un cursillo de selección profesional de maestros para escuelas nacionales; creando Comisiones mixtas encargadas de colaborar con la Dirección general de Primera enseñanza para el cumplimiento de la ley de Congregaciones religiosas; creando una Junta que para el mismo cometido que las anteriores Comisiones se encargue de cuanto afecta a la segunda enseñanza; reorganizando el Cuerpo médico escolar de Madrid; ídem el Instituto de Reeducación profesional; regulando la forma de percibir los Ayuntamientos las subvenciones concedidas para construcción de escuelas; ampliando los derechos de los alumnos de las escuelas normales que se encuentran en la situación que se indica; ordenando sigan funcionando las Juntas de excavaciones, etc., en tanto no se constituya la Junta superior del Tesoro artístico; aprobando el Reglamento de oposiciones al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Agricultura.—Decreto disponiendo que se agrupen con carácter obligatorio en la Federación de Industriales elaboradores de arroz de España todos los industriales de este ramo establecidos en la nación. Disponiendo que los Ayuntamientos en cuya demarcación se celebren periódicamente ferias o mercados de ganado de abasto y no dispongan de básculas para pesar las reses, se proceda a su instalación; también dispone que en Galicia, Asturias y Santander no se permitirá compra de ganado vacuno de abasto fuera de los mercados de la feria y se resuelva sobre el orden de prelación de sacrificios de ganado en los mataderos. Decreto relativo a la organización de la Exposición del Libro español en Buenos Aires.

Obras públicas.—Expediente de subvención para las obras de abastecimiento de guas de Castañolo, La Mata y Peñafior, del Municipio de Grado (Oviedo). Autorización al Consejo del Canal del Lozoya para ampliar en un millón de pesetas la cuenta de crédito en el Banco de España.

En Sevilla la normalidad ayer fué absoluta

Y EN EL CAMPO NO SE REGISTRARON VIOLENCIAS

SEVILLA, 2.—El gobernador manifestó que, en contra de lo que se esperaba, hoy la normalidad había sido absoluta y que no había prosperado la huelga general anunciada por la C. N. T. Añadió que se había adoptado las medidas necesarias para evitar toda alteración de orden.

Los campesinos

SEVILLA, 2.—En Cantillana se han declarado en huelga los campesinos. En Peñaflor no fueron a la huelga, a pesar de tenerlo anunciado. En La Roda continúa la huelga desarrollándose con normalidad; sólo trabajan 30 obreros. En Morón se reunieron los campesinos y acordaron no aceptar las bases del Jurado mixto ni la fórmula propuesta por el gobernador. Esta ha sido aceptada por los patronos. En Herrera hizo explosión un petardo en la casa de un patrono agrícola. El artefacto ocasionó escasos daños. En Fuentes de Andalucía continúa la huelga. En Estepa los campesinos han anunciado la huelga para el día 7 del corriente.

El conflicto de la leche

SANTANDER, 2.—El gobernador, en relación con el conflicto lechero, que se ha agudizado, manifestó que en cuanto tuvo conocimiento de la gravedad del conflicto dió cuenta al ministro de la Gobernación, por si éste creía necesaria la aplicación de sanciones, y le contestó que se instruyera un expediente. Con arreglo a esto se incoó el expediente, desfilando por el gobierno civil los representantes de las industrias transformadoras de la leche. Dicho expediente ha sido enviado para su conocimiento al ministro.

Con motivo del cierre de los despachos de adquisición de leche, por el exceso de producción que tienen en sus depósitos las fábricas transformadoras, se han registrado coacciones en Penagos, Solares, Renedo y otros pueblos.

Se aplaza la firma del Pacto Mussolini

ROMA, 2.—La firma del Pacto de las Cuatro Potencias, ha quedado en suspenso a consecuencia de una dificultad, que no es una simple cuestión de forma, sino que estriba en haberse redactado en dos formas distintas el artículo tercero de dicho Pacto.

Según la primera redacción del mencionado artículo tercero, las cuatro potencias se comprometían recíprocamente a efectuar, por etapas, el desarme progresivo.

En la segunda redacción se dice que Alemania se compromete, no sólo a eso, sino también a adoptar en cada una de las etapas las medidas útiles para ello, de acuerdo con los demás.

Alemania estima primero que el hecho de mencionar sus obligaciones en un plan especial la impide firmar el Pacto en un pie de igualdad.

Ante estas dificultades la firma del Pacto de los Cuatro Países se retrasará algunos días, tal vez una semana.

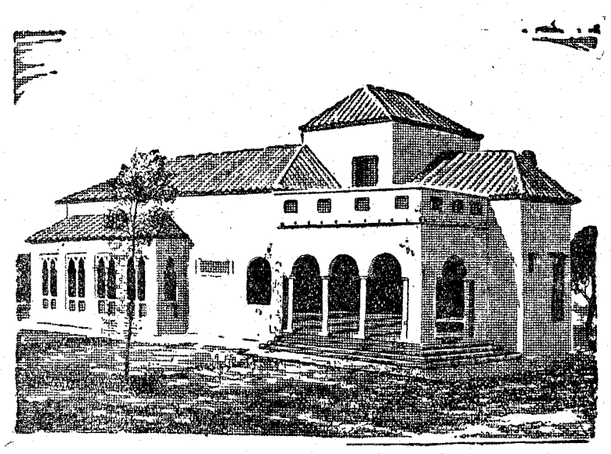

HOSTERIA DE LA RABIDA

A 97 kms. de Sevilla y a 7 de Huelva, junto al histórico Monasterio, ofrece grato reposo a los visitadores de los lugares colombianos.

Comedor y terrazas sobre el mar. Almuerzo, 6 pesetas. Comida, 7 pesetas. Informaciones: PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO, Medinaceli, 2, MADRID.

Aumenta la confusión en el socialismo francés

Leon Blum y Faure acusan a los parlamentarios de haber desobedecido al Congreso

Para Renaudel se ha agravado la situación en el partido

Violenta carta de los contribuyentes al jefe del Gobierno

"Rehusamos inclinarnos ante una dictadura de incapaces y traidores"

(Crónica telefónica)

PARIS, 2.—La confusión del partido socialista francés es cada día mayor. Actualmente tiene que hacer frente a la vez a una lucha intestina del grupo parlamentario, al descontento de los militantes, a la desconfianza de los radicales y a la concentración de todos los comerciantes, industriales, agricultores y propietarios. La división del grupo en dos parcialidades fué lo que motivó el Congreso extraordinario de Aviñon. Se imaginó que las decisiones de la Asamblea eran una soldadura. Pero la verdad es que nunca ha sido tan visible como ahora la falta de unión de los diputados de la S. I. F. O. Al discutirse la totalidad de presupuesto unos han votado a favor y otros en contra; ahora unos interpretan de una manera la resolución del Congreso de Aviñon y otros de otra. La Comisión administrativa del partido tira hacia un lado y el grupo parlamentario hacia el opuesto.

Hoy han aparecido tres declaraciones diferentes: la de Leon Blum, ponente de la moción de Aviñon y director político del órgano socialista; la de Paul Faure, secretario general del partido, y la de Renaudel, defensor de la participación. Leon Blum dice que "la decisión tomada por la mayoría del grupo parlamentario es contraria a la moción de Aviñon en el espíritu y en la letra". Paul Faure se explica más enérgicamente: "A pesar del Consejo Nacional de febrero—dice—, a pesar del Congreso extraordinario de abril último, a pesar de la orden del día votada por la Comisión administrativa permanente, la mayoría del grupo socialista parlamentario ha rehusado inclinarse ante los radicales la voluntad y el designio del partido." Según Renaudel, en el Congreso extraordinario fué decidida "la unidad del voto en todos los casos y esto agrava la situación del partido". Así se explican los jefes. Los militantes se quejan de que sus diputados han dado a la burguesía los recursos necesarios para el sostenimiento del ejército y de la policía, de que han traicionado la doctrina del partido cuyo fin y razón de ser, según palabras de Leon Blum, consisten en destruir el régimen social presente; se ha votado, en fin, la lista civil de la burguesía.

Otro diputado socialista, el señor Marquet, ha hecho esta noche a la salida de una reunión política unas declaraciones sobre el artículo de Paul Faure. Por ellas se ve que se acentúa la división en el partido. "Querer aplicar dice, el régimen del látigo a hombres que han cumplido siempre con su deber republicano y socialista, es imposible. Las palabras de Paul Faure son acusaciones de inquisidor sin adiestrar. No son las injurias ni las amenazas lo que pueden unirnos."

Por lo que se refiere a los contribuyentes, el delegado general de la Federación acaba de enviar al presidente del Consejo de ministros una carta de protesta contra los abusos fiscales y contra el desorden financiero, en la que se participa que los contribuyentes "están firmemente decididos, sin que nada pueda detenerlos, a combatir por todos los medios al Gobierno que labora en contra del interés nacional. Rehusamos inclinarnos ante una dictadura de incapaces y traidores".

Y el Comité nacional de entente económica anuncia hoy en un comunicado que ha decidido aplicar las resoluciones tomadas por unanimidad el día 29 que da instrucciones a los presidentes de todos los grupos, así en París como en provincias, para que los asociados dejen de pagar los impuestos.

El partido socialista francés no participa en el Gobierno, se limita a sostenerlo. Si esta política de simple sostén provoca tales pasiones en el país, calcúlese lo que significaría aquí la constitución de un Gobierno socialista o solamente republicanosocialista.—**Santos FERNANDEZ.**

ULTIMA HORA

Explosión de un compresor

Anoche, próximamente a las doce y media, hizo explosión el compresor de un motor de las obras del enlace subterráneo en el Salón del Prado, delante del ministerio de Marina.

La explosión, que produjo bastante ruido, destrozó por completo la chimenea de escape del motor, pero no causó víctimas, a pesar de hallarse en aquel momento un mecánico dentro de la caseta.

El accidente fué motivado por haber dejado demasiado cerrado el escape de aire, a fin de no molestar al vecindario con el ruido.

La ley en la "Gaceta"

En la "Gaceta" de hoy se publica la ley relativa a Confesiones y Congregaciones religiosas.

La corrida del Montepío

Este Montepío es el Montepío taurino, la gran obre de "Bombita". Hace veinte años que, en fiesta a beneficio de la mentada entidad, se despidió Ricardo del público taurino, realizando su última pelea con el coloso Joselito, pugna brillante de la que salieron ambos victoriosos y en hombros de los entusiastas por la puerta de Madrid. Desde entonces flota el recuerdo del torero de Tomares en la fiesta anual del Montepío, y es de justicia dedicarle un saludo en la reseña de la corrida.

Lidiador valiente y artista, cosechó laureles copiosos en el ruedo, pero fué su labor en pro de la clase la que le dió su fama imperecedera. "Bombita", torero buena, puede discutirse. Ricardo Torres Reina, caballeroso benefactor de los toreros, quedará en los anales de la tauromaquia como una figura de relieve extraordinario.

* * *

La primera parte del programa corresponde al matador de toros José García Algabeño, que corre al primer toro de Concha y Sierra a caballo con la garrocha, rejoneándole acto seguido lucidísimamente. Marra el segundo lancetazo, quebrándolo al minuto en todo lo alto del morrillo. Realiza después unos jugueteos con su tordo corcel, pinturero y agilísimo, y señala encerrado en tablas un gran par de banderillas, que tiene a poco notable repetición.

El Algabeño echa pie a tierra, tira tres o cuatro pases por bajo, y con facilidad mete media estocada de muerte inmediata, que se aplaude justamente.

Cambia el de la Algaba de cabalgadura para torear a la jineta al segundo burel, negro y bonito como el otro, voluntario para la brega y con la divisa de Concha y Sierra, como los seis que quedan en el toril.

Pero pronto advierte la necesidad de sacar el caballo de antes, y con él rejonea al enemigo de mejor a peor, porque la res se queda, por momentos. Con la muleta trastea José sobre la derecha brevemente, para tumbar al cornúpeto de dos pinchazos y un descabello.

El primer bicho de la lidia ordinaria es muy remiso para la lidia, por lo que «Chicuelo» tiene que perseguirle para que le tome la capa. Así cuaja un lance bueno que se aplaude, sin lograr tampoco reducir en el primer quite al morlaco, que sale suelto de las varas. No hay varas lucidas, por consiguiente, ni lances en el tercio; pero sí hay un par de banderillas de «Rubichi», de verdadero compromiso.

Cuando «Chicuelo» sale a matar, la res cocea como una mula, y el matador se ve negro para que el buey le embista. Con tres lances no más, le entra el sevillano con un pinchazo, alargando el brazo, y como el animal también se queda, resultan infructuosos tres sartenazos más, hasta que viene la quinta estocada y el quinto descabello, o el descabello a la quinta, si ustedes quieren.

También el segundo de la serie lo echa todo en fachada: mucha lámina y poca sangre. Con poder cubre el expediente de las picas, quedándose ante el trapo como un marmolillo. Pero como Nicanor Villalta no necesita de un toro más que le junte las manos, a los cuatro trapazos cuadró el «maño» al enemigo, tirándole patas arriba de una gran estocada, por lo alto de las agujas.

Un bonito berrendo, el tercero, entablera de salida a Domingo Ortega en los lances de saludo, con gran disgusto de la reunión. En cambio, la plebe palmotea cuando quita «Chicuelo» arrodillándose en uno de los lances de capa.

Para no desentonar del conjunto, también «remolonea» el fastuoso bicho, tomando por el procedimiento del acoso las puyas reglamentarias.

Ortega no puede cuajarle un pase, toreándole por la cara con adornos que unos aplauden y otros abuchean con estrépito.

Domingo hiere cuatro veces a toro parado, y descabella al primer intento.

El cuarto, un cárdeno de magnífico volúmen, es otro toro de cemento armado. Con movimientos de elefante cumple con los montados, dejando al «terceto» de matadores que se adorne por la cara con lances de pueblo.

«Chicuelo» saca, al final, la receta del día: unos muletazos por la cara y la estocada con alivio. Y a otra casa.

Capirote y botinero con capa blanca, saca también el quinto sus arrobas correspondientes, tomando los picotazos sin recargue y por compromiso.

Villalta le capotea a estilo de cortijo, pero con la muleta; luego da unos telonazos por la cara, se pasa todo el toro por los alamares en tres derechazos ceñidísimos que son tres ¡olés! de la Plaza toda.

Como que no hay toro que no pase, pisándole el terreno, como remate, entra derecho a volapié cobrando una gran estocada que refrenda con el descabello; por todo lo cual dá el baturro la vuelta al anillo recogiendo aplausos del graderío.

El sexto sale bravo y Ortega le saluda con la capa sufriendo un achuchón. Sin duda, esto desconcierta a la «torería» y no vemos en la pelea más que una rebolera a cuenta de Nicanor.

Ortega tantea por alto y tira un natural despegado. Sale a los medios y vuelve a fracasar con unos muletazos zurdos perdiedo terreno sin aguente ninguno. Entonces se dedica al adorno por la cara y es silbado furiosamente. Mata al buen toro, de tres sablazos malos.

* * *

La corrida resulta una tabarra en el aspecto artístico y un desastre en el terreno económico.

En la plaza, a pesar del postín de la fiesta, no hubo más que media entrada. ¡La ruina! Por subir los precios inmotivadamente. Es un aviso saludable para los organizadores de corridas benéficas.

Curro CASTAÑARES

MUERTE REPENTINA

Ayer, al poco de ser conducida a la Casa de Socorro, falleció repentinamente Margarita Cabrera Alonso, de cuarenta y siete años, que vivía en el paseo de San Isidro, número 7.

JEROME presenta su nueva colección de verano y liquida su colección de primavera. VESTIDOS — ABRIGOS — DEPORTES Zorrilla, 7 Teléfono 14321

Quedó aprobada la disposición final de la ley del T. de Garantías

Por 116 votos contra 51. Intervinieron en el debate los señores Gil Robles, Royo Villanova y Sánchez Román. Este último dijo: "La Constitución puede decirse que está yacente." El ministro de Justicia opina que es forzoso reducir el alcance de la ley

AL FINAL DE LA SESION SE LEYO EL PROYECTO DE LEY ELECTORAL

No dejaron de ocurrir cosas dignas de ser notadas: unas, pequeñas y divertidas; otras, de más sustancia e interés.

Es divertido, por ejemplo, contemplar la ufanía con que el señor Gomariz presume de versatilidad de pensamiento. "No pienso siempre igual—dice a Gil Robles—: no soy como S. S." Y apostilla Gil Robles: "¡Lo siento por su señoría!"

Habló luego el señor Albornoz. Declaró que él no dice palabras gruesas. Ignoramos qué circunferencia han de tener las frases para que el ministro las estime delgadas o finas... Apunta temores por la actuación del Tribunal de Garantías. En Francia no ha hecho falta. Claro que allí hay Senado; pero esto no lo recuerda. Opónese a que el Tribunal pueda conocer de la inconstitucionalidad de las leyes votadas por las actuales Cortes. "La obra laica de la República no puede ser entregada a la voracidad de la opinión pública, no siempre bien intencionada." ¡Ahí va esa mosca!

Defiende el señor Gil Robles una enmienda en la que pide la desaparición del artículo adicional. Le parece anticonstitucional, antijurídico e inútil. Demuestra las tres imputaciones, con lo cual queda el pobrecito artículo hecho una lástima. Por final, unos apóstrofes vibrantes a la mayoría. "Infringís la Constitución. ¿Cómo podréis oponeros a los que mañana deshagamos vuestra obra, que vosotros sois los primeros en no respetar?"

Al punto, otra cosa divertida. El señor Gomariz—¡no lo hay más ameno!—se desentiende de las argumentaciones del señor Gil Robles para hablar de si éste tuvo contactos con la Dictadura, de la accidentalidad de las formas de Gobierno, del "lío" de Acción Popular, y de cuanta cosa incongruente con el debate se le viene a los labios. Todo lo cual da a Gil Robles ocasión magnífica para aclarar lo que su contrincante quisiera enturbiar y para dedicar algún donaire al "ciempiés" del partido radicalsocialista.

Una intervención briosa del señor Royo Villanova contra el artículo; oposición al mismo precepto, por parte del señor Ortega Gasset, político izquierdista. El otro Ortega, el filósofo, anda inquiriendo "qué pasa por el mundo".

Después... ¡novedad! El señor Sánchez Román, que abandona sus modos de suave academicidad para vapulear de lo lindo al señor Gomariz y al señor Albornoz. Hasta gritó un poquito el ecuánime catedrático. Y está bien, está bien en este nuevo aspecto. Aunque a sus víctimas no debió parecerles tan bien.

Por lo cual, excitadillo sin duda, al rectificar el señor Albornoz desbarró, a las claras. Vimos otra cosa nueva: el ministro arremetió contra el proyecto ¡que es suyo, de su jurisdicción! Y dió rienda suelta a unos latiguillos de éxito magnífico en cualquier mitin de pocas pretensiones. "Las Cortes de la Revolución no pueden venderse ni traicionar su obra..." Y así, todo seguido, hasta que redondeó el período como bola de billar... ¡Como hace cincuenta años!

Rectificación—sigue el modo fuerte, agravado por algunas ironías—del señor Sánchez Román. Otra impugnación del señor Salazar Alonso. Otra del señor Valle, federal, que ve en el artículo "la deshonra de la República". Otra del señor Balbontín... Y en vista de la oposición unánime de las minorías... el artículo queda aprobado. ¿Cómo dijo usted, señor Valle?

Contera. Proyecto de ley Electoral, que lee el señor Azaña. Arma terrible contra las minorías. Pero el jefe del Gobierno, que le ha sacado bien el filo, no se ha fijado en que tiene otro. ¡Ojo con los dedos!

La sesión

A las cuatro y cinco suenan los timbres y comienza la sesión. Preside el señor BESTEIRO, y hay gran desanimación en la Cámara. En el banco azul, el ministro de Trabajo.

Se aprueba el acta y se pasa al orden del día.

Tribunal de Garantías

Continúa la discusión de la disposición final de este dictamen. Hay un voto particular del señor MORENO MATEO, que queda retirado. La concurrencia de diputados es casi nula. Otros dos votos del señor FERNANDEZ CLERIGO y uno del señor ELOLA, se consideran retirados, por no haber quien los defienda.

Defiende otro voto particular el señor GOMARIZ, por el que se exceptúa del recurso de inconstitucionalidad solamente las leyes votadas por estas Cortes, anteriores a esta ley, y los decretos dictados en ejecución de las mismas. (Entra el ministro de Justicia.)

Mantiene su criterio de que las leyes votadas por estas Cortes forman parte del Derecho constitucional, ya que estas Cortes siguen siendo constituyentes. Rechaza someramente los argumentos que ayer expuso el señor Recaséns.

Razona sus afirmaciones y discute con el señor GIL ROBLES, diciéndole que no puede juzgarle porque no le ha oído.

El señor GIL ROBLES: Pero conozco su modo de pensar.

El señor GOMARIZ: Es que yo no pienso siempre igual; no soy como su señoría.

El señor GIL ROBLES: Lo siento por su señoría.

El señor GOMARIZ: Yo pienso con la razón; su señoría tiene normas preestablecidas.

El señor GIL ROBLES: Pues la razón no debe cambiar.

El ministro

Termina el señor Gomariz, y se levanta a hablar el ministro de JUSTICIA. Declara que no ha intervenido hasta la fecha por hallarse enfermo estos días pasados y haber defendido el dictamen persona tan competente como el señor Jiménez de Asúa.

Protesta de que el señor Sánchez Román haya dicho que el ministro declaró en un discurso, que el Tribunal de Garantías era un órgano reaccionario. Lo que dijo fué que acaso los elementos de derecha se las prometen muy felices, viendo los resultados de la justicia constitucional en Norteamérica. Allí se detuvo la marcha del derecho obrero y el contrato colectivo de trabajo.

Respecto al voto del señor Gomariz, declara, en nombre del Gobierno, que la defensa de las leyes tiene un alto valor político. Han de defender la Constitución el jefe del Estado y el pueblo, pero sobre todo la ciudadanía, de la que es fiel espejo el Parlamento.

El Gobierno, plenamente conforme con el voto del señor Gomariz, pide a la Cámara que lo apruebe. Los actos del Gobierno, su gestión entera, se entregan a este Tribunal como a todos los Tribunales. Pero las leyes no: las leyes no son suyas, son de la República. El Estatuto, la Reforma agraria, toda la obra laica de la República no se pueden entregar desde mañana a la voracidad de la opinión pública, no siempre bien intencionada.

El señor SAPIÑA (por la Comisión) declara que, ante la delicadeza del Gobierno que pide a la Cámara la revisión de su obra, la Comisión acepta el voto que había rechazado ayer.

Se pasa al estudio de las enmiendas, retirándose una del señor CASTILLEJO y otra del señor RECASENS.

Gil Robles

Se da lectura de otra enmienda del señor GIL ROBLES, pidiendo la supresión de la disposición final.

Declara el señor GIL ROBLES que su minoría no ha intervenido hasta ahora en esta discusión para no coadyuvar a la auto-obstrucción del Gobierno, porque se trataba de una ley técnica que trataban juristas muy competentes.

Pero ya es hora de intervenir en la discusión al ver la rectificación fundamental del criterio que se ha introducido. La Constitución se ha desprestigiado, pues se han reducido el número de personas que pueden presentar el recurso.

La Constitución es la cima del sistema jerárquico del Estado, y ninguna ley de éste puede ir contra la ley fundamental.

El proyecto de Constitución no incluía la acción pública. Fué una enmienda del señor Balbontín, aceptada por la Cámara, la que introdujo este criterio en la Constitución.

Pero se ha cambiado de criterio. Y se ha adoptado una norma antijurídica, anticonstitucional, demagógica y perfectamente inútil.

Es antijurídica: donde la ley no distingue no se puede distinguir, y la Constitución no restringe la acción pública al sólo derecho de amparo.

Si el Tribunal de Garantías tiene algún valor es el de velar para que todo el sistema jurídico se adapte a la ley fundamental del Estado.

¿Qué razón hay para eximir algunas leyes? ¿La de su fecha? Eso no es científico. ¿Es que sois los intérpretes de la Constitución hasta el día de hoy nada más?

Estáis faltando abiertamente a la Constitución y dáis un mal ejemplo a los ciudadanos. Si vosotos faltáis a la ley vulnerando la Constitución, ¿cómo vais a pedir al pueblo que la respete? ¿Cómo nos vamos a extrañar de que haya anarquía en España, cuando las Cortes infringen la Constitución, el Gobierno atropella los derechos ciudadanos y la Prensa gubernamental ataca al Presidente de la República?

Pero es que, además, la fórmula es completamente inútil. En las épocas revolucionarias, la opinión reacciona con brusco movimiento de péndulo. En 1931, la opinión, en un movimiento espasmódico, se fué hacia la izquierda; ahoa viene hacia la derecha con fuerza insospechada.

¿Creéis que el día de mañana vamos nosotros a detenernos ante las barreras que vosotros habéis saltado? ¿Pensáis que nos van a detener las consideraciones de que vosotos habéis prescindido? ¿Estimáis que vamos a respetar el orden jurídico, al cual vosotros habéis faltado?

Pensad, además, que vosotros, durante el período revolucionario dijisteis que la Constitución del 76 había sido infringida por la Dictadura y que ya no puede revalorizarse. Pues bien, ahora nosotros decimos que quien ha vulnerado la Constitución es la misma Cámara que la aprobó.

El día de mañana ya no tendremos que hablar de revisión constitucional, porque habéis sido vosotros los que previamente la habéis derogado.

Estáis sentando las premisas y nosotros deduciremos el día de mañana las conescuencias con la opinión pública que, apartada de vosotros, defiende lo que nosotros defendemos.

El señor GOMARIZ dice al señor Gil Robles que es un paladín del melquiadismo; en cuanto a la forma de Gobierno; no es una novedad decir que no acatará la Constitución republicana.

El señor GIL ROBLES: Siempre lo he dicho.

El señor GOMARIZ: Por eso no me interesa su opinión. Vea su señoría de declarar si es monárquico o republicano y [illegible] en el lío de Acción Popular.

Sigue el señor GOMARIZ atacando personalmente al señor Gil Robles y diciéndole que no tiene derecho a hacerle cargos, porque tuvo contacto con la Dictadura y es un monárquico enmascarado. A los republicanos les oigo siempre con gusto, pero no puedo hacer lo mismo con su señoría—dice.

Ninguna ley es anticonstitucional, y vosotros no tenéis la opinión.

El señor GIL ROBLES: Vamos a las próximas elecciones, y veremos.

El señor GOMARIZ: Su señoría decía que las elecciones no tenían importancia. También lo decía así EL DEBATE.

El señor GIL ROBLES: Yo no he dicho nunca eso. Tampoco lo ha dicho EL DEBATE.

El señor GOMARIZ: Sí lo ha dicho.

Rectificación

Se levanta para rectificar el señor GIL ROBLES.

No me ha contestado el señor Gomariz ni uno solo de mis argumentos. En la Constitución no cabe la excepción de ninguna ley. Se ha dedicado su señoría a mi persona, a falta de argumentos. Y voy a contestarle para aclarar las cosas.

Yo, durante la Dictadura, presté un servicio técnico nada más. En cambio, puedo traer una larga lista de constituyentes que tuvieron enchufes con la Monarquía y ahora se sienten republicanos, de revolucionarios temibles que vivieron de la Dictadura, y de laicos, que educaron sus hijos en colegios religiosos. (Algunos aplausos en la tribuna pública.)

Yo no he hablado nunca de accidentalidad de las formas de Gobierno. Mi partido elimina el problema para atender a cosas más altas.

Pero lo cierto es que estáis acabando con los republicanos. La República es lo que es su legislación, y ésta es persecutoria y tiránica.

Ese "lío" de Acción Popular está bien claro para la opinión española.

El señor GOMARIZ: Su señoría no se entiende con los tradicionalistas.

El señor GIL ROBLES: Preocúpese del ciempiés del partido radical socialista.

Sigue diciendo: Ese "lío" os ha derrotado en las últimas elecciones y os derrotará en las próximas, y, queráis o no queráis, tendréis que contar con él para en adelante. Y nada más.

Pide el señor Gil Robles votación ordinaria para su enmienda, pero en la mayoría piden que sea nominal.

El señor GIL ROBLES: Me sumo a esa nueva obstrucción de la mayoría.

El señor GOMARIZ: Ya es tarde. Está firmada la ley de Congregaciones.

El señor GIL ROBLES: Ya lo sabía. Veremos lo que dura. Mientras tanto, la desobedeceremos.

Se verifica la votación, para la cual se retiran los radicales. Votan a favor de la enmienda del señor Gil Robles, los señores Ossorio Gallardo y García Valdecasas. La enmienda es rechazada por 104 votos contra 35.

La minoría federal se ha abstenido, y el señor AYUSO así lo manifiesta.

Royo Villanova

El señor ROYO VILLANOVA consume un turno en contra de la totalidad del artículo.

Dice que la base de la República debe ser la democracia. Monarquías como las de Inglaterra, Holanda y Bélgica, son superiores a esta República dictatorial. Los dos principios de la democracia son la libertad y la responsabilidad.

Alaba a los antiguos republicanos liberales, diciendo que Castelar sofocó el cantonalismo mientras los actuales ministros llevan la Generalidad a Barcelona en aeroplano (protestas).

Alaba los decretos del Gobierno provisional, porque en ellos se veía la preocupación jurídica del que hoy es Jefe del Estado. Vosotros hacéis dictadura sin la gallardía de Primo de Rivera.

Os lo digo noblemente. No vayais contra la conciencia del país. Estáis haciendo leyes de papel.

El señor ALONSO (don Bruno). Es que aún tenemos que hacer la revolución. (Alboroto. El señor Alonso increpa al señor Royo, cortando el incidente el señor GOMEZ PARATCHA, que ahora preside.)

Habla el señor Royo de la libertad de cátedra durante la Monarquía (le increpan y dice: Yo no hablo para vosotros; sino para el país).

Termina el señor Royo diciendo:

Gobernais con miedo.. Sois un fantasma lleno de pavor. (Risas.)

El señor ORTEGA GASSET (don Eduardo) consume otro turno.

Afirma que en este mismo artículo adicional se viola la Constitución, y el mismo Tribunal de Garantías habrá de discernir de su nulidad.

El señor SAPIÑA, por la Comisión, contesta a las apreciaciones de los señores Valle y Ortega y Gasset.

Sánchez Román

El señor SANCHEZ ROMAN declara que el proyecto tiene una disposición final que contradice esencialmente todo su texto. Pregunta al señor Gomáriz si la excepción que entraña este artículo se reduce al recurso de inconstitucionalidad o abarca también el recurso de amparo.

Dice que de la nueva redacción del artículo parece deducirse que se excluye la responsabilidad criminal de los ministros.

Lo niega el señor GOMARIZ, diciendo que podía variarse la redacción si se la cree inexacta.

Han querido exceptuar sólo el recurso de constitucionalidad, no el de amparo ni el de responsabilidad de los ministros. Se declara dispuesto a variar la redacción, según la fórmula que dió a la Prensa y que el señor Sánchez Román ha citado, creyendo ver en ello un cambio sospechoso de opinión.

El señor SANCHEZ ROMAN dice al señor Gomáriz que pudo ser que quisiera decir una cosa, pero dijo la contraria. Lee la nueva redacción del artículo, después de estos cambios, y dice a la Comisión que no tiene precisión científica el enunciado.

¿Ha meditado bien sobre él la Comisión?

Señor GOMARIZ: El tiempo que nos han dejado.

SANCHEZ ROMAN: La Comisión tiene en su poder el proyecto hace varios meses. Hace notar que si se restringe la excepción al recurso de inconstitucionalidad, no cabe hablar de decretos-leyes, porque para los decretos ejecutores de leyes no se da el recurso. Declara otras incongruencias del dictamen y pide a la Comisión que aclare las razones que le mueven a presentar este artículo adicional. Si no se hace así, siempre se podrá pensar que hay algo oculto en el proyecto del Gobierno.

Sólo razones políticas

Para justificar el artículo—dice—no se ha dado más razón que el interés político. Pero, ¿es que la política es una cosa irracional? (Rumores y risas.) Yo entiendo que la política tiene que ser perfectamente racional, y en este caso concreto no lo es.

Lo menos que podría hacerse es distinguir el volumen de las leyes y su valor político. Se pueden excluir del recurso las leyes exigidas por la Constitución, como por ejemplo la ley de Congregaciones. Hay otras leyes, no exigidas por la Constitución, que se salen solas del recurso por haber sido medidas instantáneas, de tracto momentáneo, que ya hoy no existen.

Termina el señor SANCHEZ ROMAN su discurso, mantenido en un tono fuerte, extraño en el orador, diciendo a la Comisión que lo primero que debe hacer es razonar las cosas.

El señor GOMARIZ se levanta a hablar y protesta del tono que ha empleado el señor Sánchez Román, incluso para dirigirle ataques personales.

Si cree el señor Sánchez Román que lo racional es no excluir las leyes del recurso de inconstitucionalidad, ¿por qué exceptúa algunas? Todas tienen el mismo valor político, porque este valor se lo damos nosotros, no la Constitución. Una de dos: o se acepta el criterio del señor Gil Robles o se acepta el nuestro.

El ministro de Justicia

El ministro de JUSTICIA se extraña del tono empleado por el señor Sánchez Román, pero declara que su intervención da lugar para decir algo que aún no se ha dicho en el Parlamento. Un periódico decía ayer que esta ley no la quiere nadie, ni siquiera los juristas de la Cámara. Y yo digo que, efectivamente, hay algo de esto (rumores).

El señor ELOLA dice al ministro: Su señoría que es el ministro de la juridicidad, ahora se declara contra lo jurídico.

Hay un ligero tumulto, en el que los radicales preguntan al ministro: ¿No fué su señoría quien firmó la ley? Algunos dicen también: Callen, callen; no les apliquen la ley de Defensa de la República.

Explica el señor ALBORNOZ la forma en que fué creado en la Constitución el Tribunal de Garantías, nacido de modo precario, a falta de otra institución más meditada.

Dice al señor Sánchez Román que hay catedráticos ilustres que, en la práctica, son muy malos políticos (grandes rumores).

Aunque nuestra obra no responda a los principios de la ciencia, no es irracional (risas). Termina el ministro con un párrafo grandilocuente, dirigido a la mayoría, diciendo que estas Cortes siguen siendo las Cortes de la Revolución y no pueden venderse a sí mismas, traicionando su obra. (Algunos aplausos en la mayoría.)

De nuevo Sánchez Román

Contesta el señor SANCHEZ ROMAN y justifica los comentarios que hizo antes acerca de los cambios de opinión del señor Gomariz.

Defiende las diferencias entre las leyes votadas por estas Cortes, y razona la excepción de las leyes de tracto momentáneo, tal como la de expropiación de los bienes de la nobleza, por consecuencia del complot de agosto.

Respondiendo a unas frases del señor Albornoz dice que la República tiene solamente enemigos visibles a los que estúpidamente se está dando los medios contra el régimen.

El señor REY MORA: Muy bien. (En la minoría socialista: Eso es un latiguillo.)

Sigue el señor SANCHEZ ROMAN: La Constitución, hoy por hoy, está vigente; aunque mejor pudiera decirse que está yacente. Con nuestras leyes, mejor o peor intencionadas, podemos haberla violado, y es necesario que puedan remediarse estos extravíos.

Repite que la regla general debe ser someter las leyes al recurso, con excepción de las de enorme volumen político, como la que últimamente se ha aprobado (alude a la ley de Congregaciones).

La defensa constitucional que nosotros propugnamos es la defensa minoritaria, dentro de la Constitución. Que cualquier minoría pueda ejercer sus derechos, sin que la aplaste la mayoría. (Muy bien en los radicales.)

Irónicamente dice: Voy creyendo que esto también tiene alguna importancia política.

Termina el señor SANCHEZ ROMAN diciendo que su interés es que nunca se pueda decir por nadie que se ha cerrado una vía constitucional para las justas reclamaciones. (Aplausos en la minoría radical.)

El señor GOMARIZ pide que se aclare qué leyes son esas que pueden excluirse del recurso. A su juicio, deben ser todas las que de un modo u otro completen la Constitución.

Los votos contra el dictamen

El señor AYUSO (federal) explica que su minoría votará en contra del estrambote que se ha puesto a la ley del Tribunal de Garantías.

El señor SALAZAR ALONSO explica el voto de la minoría radical, contrario también a la disposición final del dictamen.

El señor GOMARIZ dice al señor Salazar que no comprende cómo hoy se aviene con el sistema mixto del señor Sánchez Román, después de estar conforme con el criterio absoluto del señor Gil Robles y los federales y conservadores.

El ministro de JUSTICIA cree necesario intervenir para justificar sus palabras despectivas sobre el Tribunal de Garantías, y dice que ellos acatarán el Tribunal cuando funcione.

El señor SALAZAR ALONSO declara que mantiene el criterio de que desaparezca la disposición final, pero en su afán de conciliación los radicales se acercan a la propuesta del señor Sánchez Román.

Celebra la declaración del ministro, porque su discurso tenía un marcado tinte demagógico.

El señor VALLE (federal) interviene para declarar que rechaza la disposición adicional porque entraña un principio de irresponsabilidad.

El señor BALBONTIN explica su intervención en el texto de la Constitución, mediante la enmienda que se le aceptó, y establecía la acción pública para el recurso de inconstitucionalidad.

Declara que si se le permite va a calificar como merece la obra del Gobierno.

El señor BESTEIRO: Más vale que no la califique.

El señor BALBONTIN: Su señoría se alarma a veces como una púdica novicia y otras veces aguanta las mayores atrocidades de sus compañeros.

Califica finalmente la obra del Gobierno de "solemne y repugnante mentira".

El señor BESTEIRO: Después del anuncio, me parece poco.

El señor BALBONTIN: Es lo menos que he podido decir.

Se aprueba el artículo

Se verifica seguidamente la votación, que es nominal, a petición del señor LERROUX. Antes se da lectura al dictamen y el señor ORTEGA GASSET (don Eduardo) declara que se abstiene de votar por considerar contrario a la Constitución todo el artículo.

Verificada la votación queda aprobada la disposición final por 116 votos contra 51.

El señor AZAÑA, desde la Tribuna de Secretarios, da lectura al proyecto de ley Electoral. Los diputados forman corro, junto al presidente.

El señor BESTEIRO comunica que no habrá sesión nocturna. La sesión se levanta seguidamente a las ocho y media de la noche.

Una ley electoral contra las minorías

Elecciones como en mayo de 1931, pero hará falta el 40 % de los votos para ser elegido

Las poblaciones que excedan de 150.000 habitantes formarán circunscripción propia

El cese de la mitad de concejales será por sorteo en mayorías y minorías

AYER FUE LEIDO EN LA CAMARA

El presidente del Consejo leyó en la Cámara, al final de la sesión, el siguiente proyecto de ley:

De acuerdo con el Consejo de ministros, y a propuesta de su presidente, vengo en autorizarle para que presente a las Cortes un proyecto de ley reformando la de 8 de agosto de 1907. Dado en Madrid a 1.º de junio de 1933.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. En las elecciones a diputados a Cortes y concejales regirá el decreto de 8 de mayo de 1931 (menos los artículos cuarto y quinto), con las siguientes modificaciones:

A) Para la elección de diputados a Cortes constituirán circunscripción propia, juntamente con los pueblos que correspondan a sus respectivos partidos judiciales, las capitales cuya población exceda de 150.000 habitantes, formando el resto de los pueblos de la provincia circunscripción independiente.

B) Para la elección de concejales cada Municipio constituirá una sola circunscripción electoral, quedando suprimida para estos efectos la actual división en distritos.

C) Es aplicable a las elecciones municipales el artículo séptimo del decreto de 8 de mayo de 1931, completándose la escala para el voto restringido en la siguiente forma:

Donde haya que elegir treinta concejales, el elector podrá votar 24; donde 29, 23; donde 28, 22; donde 27, 21; donde 26, 20; donde 25, 20; donde 24, 19; donde 23, 18; donde 22, 17; donde 21, 16. Para mayor número de vacantes la escala se ampliará guardando la misma proporción.

D) Para que los candidatos puedan ser proclamados diputados a Cortes o concejales, será necesario, además de aparecer con el mayor número de votos escrutados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Electoral, haber obtenido cuando menos el cuarenta por ciento de los votos escrutados. La elección complementaria prevista en el artículo 11 del decreto de 8 de mayo de 1931 se celebrará el segundo domingo siguiente al del escrutinio general.

E) Las reclamaciones y protestas contra las elecciones municipales se sustanciarán ante las Salas de lo civil de las Audiencias territoriales, cuando se trate de elecciones en capitales de provincia o poblaciones mayores de 50.000 habitantes, y ante las Audiencias provinciales en los demás casos. Las Audiencias deberán resolver en el plazo de treinta días, contados desde la fecha del escrutinio general.

F) Para determinar el cese de la mitad de los concejales de cada Corporación, a fin de producir las vacantes que hayan de proveerse en la primera renovación de Ayuntamientos, se observarán las siguientes reglas:

Los concejales elegidos en 1931 se clasificarán en cada Ayuntamiento en dos grupos: el primero formado por los concejales proclamados por la candidatura mayoritaria y el segundo con los concejales proclamados por la candidatura minoritaria. A cada uno de esos grupos se le imputarán las vacantes que entre sus componentes se hayan producido o se produzcan hasta la convocatoria de las elecciones por fallecimiento, incapacidad, incompatibilidad, excusa o renuncia. Las vacantes así obtenidas se completarán, si fuese necesario, mediante sorteo, dentro de cada grupo, hasta llegar en cada Ayuntamiento, guardando esa proporción, a un número de vacantes igual al de la mitad de concejales o a una más, si el total fuese impar.

G) El Gobierno fijará el procedimiento para rectificar el número de concejales que corresponda a cada Ayuntamiento, según el censo de población de 1930.

H) En todo lo no previsto por esta ley, o que no esté rectificado por leyes de la República, regirá la ley de 8 de agosto de 1907.

I) Los ministerios de Gobernación, Justicia y Trabajo dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Madrid, 1 de junio de 1933.—El presidente del Consejo, **don Manuel Azaña.**

El martes, reunión del Comité de los Cuatro

Fijarán la actitud de las oposiciones. El señor Besteiro anuncia que después del Tribunal irá la reforma del Jurado. Los otros proyectos no están aún dictaminados. El interés político culminará el martes, según el señor Lerroux

En el despacho del presidente de la Cámara conferenciaron brevemente los señores Besteiro y Martínez Barrios. Al salir, manifestó este último a los periodistas:

—He sido llamado por el señor Besteiro para darme a conocer el programa parlamentario del martes, ante la posibilidad de que hoy termine la discusión del proyecto de Tribunal de Garantías, y para preguntarme la actitud de las oposiciones. Yo le he contestado que eso dependerá de algunas reuniones que han de celebrarse de aquí al martes, aunque sospecho que no vamos a poder reunirnos hasta ese día, porque yo salgo para Coruña dentro de breves horas y no estaré en Madrid hasta el martes por la mañana.

Vamos ahora a ponernos de acuerdo para que la reunión, que yo creo ha de ser la primera, sea el martes por la mañana, al fin de que los acuerdos que adoptemos puedan ser notificados a las minorías, por sus respectivos representantes en el Comité de los Cuatro.

—Entonces, ¿la reunión será de este Comité?—replicó un periodista.

—Naturalmente.

—¿Se puede saber —dijo otro informador— el programa parlamentario que le ha comunicado el presidente de la Cámara?

—Eso será mejor que se lo pregunten a él, aunque nada tiene de particular. Son proyectos del Gobierno que figuran en el orden del día.

La actitud de las oposiciones

Se ha seguido comentando acerca de la actitud que adoptarán las oposiciones en la reunión que celebrarán el martes por la mañana. Se sabe que predominan dos criterios, uno de ellos partidario de la retirada en bloque del Parlamento en el caso de que el Gobierno no se preste a dar ninguna satisfacción a las minorías después de aprobada la ley del Tribunal de Garantías. Otro sector cree más adecuado realizar una obstrucción incluso de carácter violento a toda la obra del Gobierno.

Los periodistas abordaron al señor Lerroux para conocer su opinión. Este se mostró muy reservado. Dijo tan sólo:

—Ahora culmina el interés político. No hoy, sino el martes.

Un periodista le dijo que había gran expectación por conocer la actitud de las oposiciones.

—Permítanme ustedes —replicó— que no haga ni la más pequeña insinuación, porque todo está en manos de las minorías.

La sesión del martes

El presidente de la Cámara hizo a los periodistas las siguientes manifestaciones:

—No ha sido posible terminar hoy la ley. Quedan para el martes los títulos IV y V, a los que hay presentadas numerosísimas enmiendas. Pero como muchas van a retirarse, y otras se refieren a cuestiones de acoplamiento, juzgo que la ley quedará terminada ese día. Con esto habremos terminado una etapa y comenzaremos otra. El jefe del Gobierno, en su último discurso, enumeró una serie de leyes. Nos encontramos con que la de Vagos y Maleantes no está dictaminada, y no puede, por tanto, ponerse a discusión. Tampoco lo están la de Orden público, la de Arrendamientos y la Electoral, que se ha leído hoy. Vamos a seguir la línea de menor resistencia, y, por tanto, a continuación del Tribunal irán los proyectos de reforma del Jurado y de tenencia ilícita de armas, ambos dictaminados hace bastante tiempo. Veremos al comenzar la discusión, que ambiente hay en la Cámara.

—¿Su entrevista con el señor Martínez Barrios ha sido para tratar de esto?—le preguntó un periodista.

—Si ha sido para eso. Yo le he llamado para comunicarle el plan del Gobierno y el mío. Este inspirado en buscar, como digo, la línea de menor resistencia. Vamos a ver si las corrientes de armonía llegan a cuajar.

Azaña

Los periodistas preguntaron al jefe del Gobierno si en el despacho que había tenido por la tarde con el Presidente de la República había habido alguna firma de interés.

—Unicamente — contestó — el decreto de promulgación de la ley de Congregaciones y algunos de personal de diversos ministerios.

Se le preguntó si entre ellos había alguno de nombramientos de altos cargos, y contestó:

—No. No se ha provisto aún ninguno.

Otro periodista le preguntó si a continuación del Tribunal de Garantías irá el proyecto de Arrendamientos o el de Vagos.

—No sé. Es lo mismo. Irá el primero que esté dictaminado.

La ley Electoral

El señor Royo Villanova se acercó al jefe del Gobierno en los pasillos, después de leer éste el proyecto de ley Electoral, y le dijo que le parecía una enormidad la cifra del 40 por 100 de votantes para salir diputado.

El señor Azaña le contestó que lo que el Gobierno pretende es dar eficacia al Parlamento, haciendo que los diputados representen a grandes masas, y que con ello sólo tendrán acceso a la Cámara los representantes de los grandes partidos, que es lo que hay que buscar.

—A mí no me importa que sean de un color o de otro—agregó—. Pero creo que es lo más importante para el funcionamiento de las Cortes.

El señor Royo dijo que a quien más favorecerá este procedimiento será a las derechas, pues se les obligará a formar grandes concentraciones y unirse en un frente amplio.

El señor Azaña insistió en sus puntos de vista.

La disposición final

La disposición final aprobada en la sesión de ayer queda redactada en la siguiente forma:

"Quedan exceptuadas del recurso de inconstitucionalidad, derivado de esta ley, cuya vigencia comenzará el día siguiente de su promulgación en la "Gaceta de Madrid", las leyes aprobadas por las actuales Cortes con anterioridad a la presente."

Contra el señor Albornoz

Las oposiciones habían convenido en votar el artículo final si la Comisión convertía en dictamen el voto particular del señor Gomariz. No obstante, radicales y federales votaron en contra, debido, según explicaron algunos diputados en los pasillos, a la intervención del señor Albornoz, que indignó a muchos sectores de la Cámara. También votaron en contra los agrarios.

Fué objeto de muchos comentarios el discurso del señor Sánchez Román, a quien se acercaron a felicitarle numerosos diputados.

Uno de ellos fué el señor Unamuno, y entre los que le rodearon se censuró duramente la posición y las frases del señor Albornoz.

Maura

Los periodistas pidieron al señor Maura una referencia de la visita que había efectuado por la mañana al Presidente de la República.

—Pueden ustedes decir—contestó—que he ido a visitar al Presidente porque me ha dado la gana.

Como los periodistas hicieron un gesto de extrañeza, el señor Maura repuso:

—Sí; díganlo ustedes así con toda la crudeza que tiene la frase.

Como siempre—agregó a continuación—, le he expresado con absoluta sinceridad mi juicio e impresiones acerca de la situación política, y el señor Presidente tuvo la bondad de oirme con gran atención en los tres cuartos de hora que duró nuestra entrevista. Después de la visita, que fué unipersonal, recibió a otros diputados.

Lerroux

Al llegar el señor Lerroux al Congreso para presidir la reunión de la minoría radical, fué abordado por los periodistas, quienes le hablaron del artículo que con el título "Por la boca muere el pez", publicó ayer "El Socialista". Dicho artículo se refiere a las declaraciones de los señores Lerroux y Martínez Barrios sobre la visita de este último a Palacio. Al decir los periodistas al señor Lerroux que el artículo terminaba diciendo "¿Con cuál de las dos opiniones nos quedamos?", el jefe radical replicó: "Que se queden con la que quieran." Añadió que él nunca ocuparía el Poder, valiéndose de maniobras políticas anticonstitucionales.

El señor Lerroux pasó seguidamente a una sección del Congreso para asistir a la reunión de su minoría. Al terminar dijo el señor Lerroux que se habían ocupado de asuntos de orden interno y de la actitud del grupo ante el debate del proyecto de ley de Tribunal de Garantías. Respecto al voto particular del señor Gomariz, dijo que, aunque no le satisfacía, le votaría como un mal menor. Agregó después que volverían a reunirse el próximo miércoles para fijar definitivamente la posición de la minoría.

Un periodista observó que para esa fecha estarían ya firmadas la ley de Congregaciones y la del Tribunal de Garantías.

—La de Congregaciones—replicó el señor Lerroux— desde luego, pero la del Tribunal de Garantías, ya veremos.

Volvió a referirse al artículo de "El Socialista", y terminó haciendo el siguiente comentario: "Yo me limito a callar; que investiguen ellos. A callar para intrigarles, pero no para intrigar.

Los socialistas

Los diputados señores De Francisco y Ruiz del Toro, en representación de la minoría socialista, han visitado al señor Besteiro para rogarle se ponga inmediatamente a discusión los dictámenes de los proyectos de ley relativos al pago de la indemnización a los despedidos de la Trasatlántica, y la de desahucios de terrenos rústicos.

En la reunión de la minoría se acordó interesar también la pronta aprobación de la ley de Desahucios de fincas rústicas y la de Arrendamientos.

Otro acuerdo fué el de autorizar a la Directiva del grupo parlamentario para que se dirija a todas las entidades de arquitectos y aparejadores, invitándoles a constituir una Comisión que elabore, con la diligencia posible, un nuevo proyecto de ley que dé satisfacción a los aparejadores sin lesionar las de los arquitectos.

El traspaso de servicios

Ayer mañana, el señor Maciá estuvo en el Ministerio de Instrucción pública. Le acompañaron los señores Pi y Suñer y Sbert. Después visitó la Exposición de Sanidad militar y luego almorzó con el señor Salmerón.

Parece que, aunque el señor Pi y Suñer marchará antes a Barcelona, el señor Maciá no emprenderá el regreso hasta el domingo.

El señor Sbert dijo a los periodistas que la ponencia de valoración de servicios había celebrado ayer dos reuniones en el Ministerio de la Gobernación. En la última reunión se llegó a un acuerdo en la valoración. Dijo también que, en la Comisión mixta, no ha de encontrar la ponencia ninguna dificultad, como no sea la complejidad del asunto de que se trata.

Cucarachas Desaparecen con insecticida polvo el RAYO. Bote, 2 pesetas.

FABRICACION DE CALZADO A MANO
Muy cómodo. Venta al público.
JARDINES, 13.

PAPELERIA
OBJETOS ESCRITORIO
Bravo Murillo, 73
Teléf. 35377
Sellos Caucho
Virgen de Nieva, n.º 2
VARIOS MODELOS
RECUERDOS 1.ª COMUNION

Ayer se terminó el concurso hípico

Preparativos para las pruebas colombófilas nacionales. Un gran triunfo español en regatas a motor. Campeonato castellano de remo

Concurso hípico

La última prueba

Se celebró ayer la última reunión de la temporada, disputándose la Copa del Ministerio del Ejército de Chile, prueba para jinetes españoles exclusivamente, es la que la clasificación se hace por el tiempo empleado en hacer el recorrido, traduciéndose en tiempo las faltas cometidas.

La clasificación se estableció como sigue:

1, ARLESIENNE, montado por su propietario, don José Cavanillas. Sin falta. 1' 5" 1/5. Premio: la Copa y 600 pesetas.

2, «Libratoria» (don Ramón Serrano), 1' 9" 2/5, 400 pesetas.

3, «Batalin» (don José Héctor Vázquez). 1' 9" 3/5, 200 pesetas.

4, «Jan» (don Manuel Silió), 1' 9" 4/5, 200 pesetas.

5, «Recurrente» (don Manuel Serrano Aríz), 1' 10", 100 pesetas.

†, «Desairado» (don Fernando Artalejo), 1' 10" 1/5, 100 pesetas.

†, «Destrier» (don Fernando Artalejo), 1' 10" 1/5, 100 pesetas.

†, «Lombardo» (don Fernando Barrón), 1' 10" 1/5, 100 pesetas.

9, «Jariciana» (don Abdón L. Turrión), 1' 10" 2/5, 100 pesetas.

10, «Fanuel» (don Fernando de la Macorra), 1' 11" 3/5, 100 pesetas.

Colombofilia

Ante el concurso nacional

En las sueltas preparatorias que viene efectuando la Sociedad Colombófila de Palomas Mensajeras de Madrid para el gran concurso nacional de este año, que consiste en dos sueltas de 300 kilómetros y otra a 550 kilómetros, se ha podido comprobar que se van extendiendo las buenas palomas en casi todos los palomares y que es difícil pronosticar quién se va a llevar la palma este año. En los entrenamientos de Mora, Malagón y Puertollano han obtenido primeros y segundos premios los nuevos aficionados señores Velázquez, Santos y Carril, al lado de los veteranos señores Castaño, Díaz, Sanchiz y Saganta, dando lugar con estas competiciones a que aumente el entusiasmo, cada vez mayor, por este noble deporte que tan acertadamente va fomentando en esta provincia la reciente Sociedad.

Regatas a motor

Un gran triunfo español

El equipo de Peña Motorista Vizcaya ganó el domingo este famoso trofeo a una media de 80 kilómetros por hora.

En el lago Garda ha tenido lugar el domingo la última y más importante prueba de "outboards" del concurso internacional italiano.

Sobre una distancia de 100 kilómetros se disputó el Gran Premio de "Outboards", en el que tomaron parte equipos italianos, ingleses, americanos, franceses y españoles.

El equipo español, formado por Soriano, Galdiz y Bouchon, del Club Peña Motorista Vizcaya, había ganado los tres primeros puestos en la regata del día 25 y el segundo y cuarto en la regata del día 27.

El resultado de la prueba de 100 kilómetros ha sido:

1, BOUCHON (de P. M. V.).
2, Soriano (de P. M. V.).
4, Galdiz (de P. M. V.).

Bouchon y Soriano se clasificaron a un promedio de 80 kilómetros por hora.

Galdiz terminó con un pistón roto.

El Gran Premio, un espléndido trofeo, para equipos, corresponde, por lo tanto, a la Peña Motorista Vizcaya.

Galdiz, Soriano y Bouchon corrían con cascos diseñados por Soriano y motores también diseñados por Soriano, de 6 cilindros, con compresor y 1.000 c. c. Estas embarcaciones han sido construídas en España.

Regatas a remo

Campeonato de Castilla

Mañana domingo, a las diez y media de la mañana, se celebrará en el lago grande de la Casa de Campo el campeonato que organiza la Sociedad Gimnástica Española, prometiendo ser muy interesante por la igualdad de los equipos participantes.

Completarán el programa exhibiciones de piraguas y de natación.

Pancratismo

La velada de anoche

El interés de la velada de anoche en Price estaba en la presentación de un nuevo pancraciasta, el húngaro, que triunfó, aunque en esta primera exhibición hizo un poco el papel de inocente. Luchas con desenlaces fáciles en general. La de Gal-Ben Chenoul, con muchos golpes de galería más que presas eficaces.

Resultados:

BENEDICTO (español, 71 kilos) ganó a Ligfiouraud (francés, 68), en el tercer asalto. Doble presa de piernas en vilo.

GAL (italiano, 68 k.) ganó a Ben Chenoul (argelino, 68 k.) en el cuarto asalto. Presa de brazo y pierna en tierra.

MALEZIEUX (francés, 68 k.) ganó a Morandi (italiano, 68 k.) abandono en el segundo asalto. Torsión de pierna.

CZANADY (húngaro, 71 k.) ganó a Charf (alemán, 71 k.), en el segundo asalto. Cintura por delante, seguida de doble presa de piernas y pie en barbilla.

Clasificación

La clasificación actual se establece como sigue:

1, **Vancopenolle, 7 victorias.**
2, Malezieux, 6 victorias.
3, Benedicto, 5 victorias, 1 derrota.
4, Charf, 4 v., 3 d.
5, Pironé, 4 v., 2 d.
6, Zwahlen, 3 v., 2 d.
7, Morandí, 3 v., 6 d.
8, Ben Chenoul, 2 v., 6 d.
9, Czanady, 1 v.
†, Maixant, 1 v., 6 d.
†, Gal, 1 v., 6 d.
12, Ligouraud, 0 v., 5 d.

El Congreso de Medicina y Farmacia Militares

Se discutió la ponencia sobre alimentación del soldado

Se propone adoptar el autogiro La Cierva como avión sanitario

El general Dopter, que ocupaba la presidencia, resumió las intervenciones habidas en torno al tema segundo, de que hablamos ayer. En esta sesión colaboraron con el presidente en la redacción de las *cláusulas finales*, los doctores Torreira y Fernández Martos, De Bernardinis (Italia), Babecki y el general Franchi. Los ponentes fueron muy felicitados por el representante francés, por haberse atenido en la ultimación de detalles a puntos precisos y prácticos. Es una de las sesiones en que se ha sacrificado la retórica en honor a la claridad.

La alimentación del soldado

La Sección de Farmacia presentó una interesante ponencia, relacionada con el tema que se discutía: «Alimentos que forman parte de la ración a entregar al soldado, tanto en tiempo de paz como en campaña: sus modos de preparación y análisis». Actuaron como presidentes el coronel Vidal Freixenet, inspector farmacéutico de España, y el doctor Thoman. A continuación, tuvo lugar una exposición de la doctrina suiza sobre el asunto en cuestión. Los señores Thoman, Krupinski, Garbobwski, Sanz de Madrazo, Saint-Sernin, Valladolid, Herrero y Díaz de Ulzurrun, Campoy, Roldán, Proot, Casas, Calvo, Jahkonowski y Etienne, destacaron la importancia que tenía la práctica de frecuentes análisis y la depuración alimenticia del soldado. El aislamiento de toda clase de infecciones y la purificación nutritiva de los cuarteles, hará que el retorno y la reincorporación del soldado a la vida civil, no lleve a la sociedad el estado de cautela en que muchos países viven.

Congreso de Aviación Sanitaria

Después de las ponencias del doctor Elices y del coronel Herrero, el señor Puig Quero llamó la atención del Congreso sobre los últimos avances del señor La Cierva, proponiendo se adoptara el autogiro avión sanitario. Se discutió una moción sobre la "Selección profesional de aviadores", habiéndose terminado con las conclusiones del capitán aviador Bada.

El señor Maciá ha visitado esta mañana la Exposición y el Congreso.

Programa para hoy.—A las nueve: Demostraciones científicas en el Hospital Militar de Carabanchel, Dispensario Azúa y Olavide, Instituto Rubio, Primer Consultorio de Niños de Pecho, Instituto de Higiene Militar, Hospital de la Cruz Roja, Instituto de Cirugía Plástica, Hospital del Niño Jesús, Manicomio de Ciempozuelos, Servicios Municipales, Hospital de Enfermedades Infecciosas, Escuela Nacional de Puericultura, Facultad de Farmacia, Escuela de Veterinaria y Farmacia Militar de la Primera División y de la División de Caballería. A la una, sesión de clausura. A las seis y media, visita a la Academia Nacional de Farmacia por los farmacéuticos. A las nueve y media, banquete oficial de despedida.

Los seguros sociales y la protección de la salud

De la Medicina individualista se pasa a la Medicina organizada

CONFERENCIA DEL DOCTOR M. RENE SAND

El doctor M. René Sand, de nacionalidad belga, consejero técnico de la Liga Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja, dió ayer en el Instituto Nacional de Previsión una conferencia sobre el tema: «La protección de la salud por los seguros sociales».

Señala dos nombres españoles: Juan Vives y Juan de Medina que, cuando Bélgica y España estaban bajo un solo cetro, trataron luminosamente la asistencia social, de manera que puede considerárseles como precursores o antepasados de la asistencia social organizada por su estudio científico de la miseria. Estimaban ellos que la miseria tiene causas orgánicas (accidentes, vejez, invalidez); económicas (salarios bajos, paro) y morales o familiares. A la asistencia privada sucede hoy la pública, orgánica, que lleva la asistencia obligatoria, universal en teoría. No llega el socorro completo a los necesitados con las leyes de Alemania, Francia y Bélgica, pero a eso tienden.

Como ejemplo de las ventajas de la prevención organizada, cita el hecho de que en el barrio berlinés de Charlottemburgo no aumenta la mortalidad infantil con las olas de calor.

Defiende con algunas sociedades médicas la bondad de un sistema de centros médicos, de modo que éstos no trabajen en sus establecimientos privados, sino en grandes centros, lo que ahorraría gastos inumerables y facilitaría la fineza del trabajo por disponerse de grandes elementos. No es cierto que la clase médica sea contraria a los seguros. En Alemania desea entrar en las Cajas de Seguros. La Asociación Médica Británica propugna el servicio médico organizado y los seguros, y últimamente, se ha realizado la gran conversión. En Estados Unidos, país enemigo de los seguros, propugnan el sistema. Un dirigente del Catolicismo social americano nos decía hace poco que ellos, los católicos americanos, están ya convencidos. Habla del modo de coordinar las diversas instituciones de asistencia, municipales, estatales, religiosas, de la instalación de hospitales para todos, de las centrales médicas y de la necesidad de formar el criterio del médico. La Medicina se transforma. De la Medicina individualista se pasa a la coordinada y orgánica, que no es lo mismo que estatal, sin que se pierda la facultad del asegurado a elegir médico. La profesión médica alcanzará en la nueva vida más alta nobleza.

Fué largamente aplaudido y felicitado.

CHUECA
TEMPORADA DE PRIMAVERA
Debut de la compañía de la que es primer actor y director F. Nogueras y primera actriz Fifí Morano.
TARDE:
MI PADRE
NOCHE:
SOL Y SOMBRA

SANATORIO PRIVADO DE CIRUGIA
Vitoria (Alava).—Teléfono 1817
Cirujano director, doctor AGOTE.

FLY-TOX
MATA MOSCAS, POLILLA, MOSQUITOS, CHINCHES, ETC.
EMPLEESE EL PULVERIZADOR FLY-TOX DE MANO

ALHAJAS
Papeletas del Monte
LA CASA QUE MAS PAGA
SAGASTA, 4 Compra Venta

Otro gran triunfo de
"LA MONARQUIA"
De su número del día 31, con informaciones de Benigno Varela y dedicado a conmemorar el aniversario de la boda de don Alfonso de Borbón y doña Victoria Eugenia, agotó **"LA MONARQUIA"** ediciones por más de doscientos mil ejemplares. Hoy se puso a la venta otra nueva edición permanente como la que hizo **"LA MONARQUIA"** del número del día 17. Pueden los corresponsales solicitar cuantos números desean. A los que se suscriban al periódico (15 pesetas año) se servirán los dos números conmemorativos, remitiéndose también a los adquirentes el libro de Benigno Varela "En defensa del Rey". Diríjanse los pedidos a la Administración de **"LA MONARQUIA"** en Madrid. **Paseo de Recoletos, 5.**

ASTORIA
(TELEFONO 12880)
El lunes próximo
"LA FASCINADORA"
Mirian Kopkins

en
BAILANDO A CIEGAS
Un "film" PARAMOUNT

Hoy y mañana últimos días de

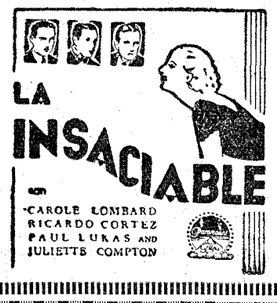

LA INSACIABLE
CAROLE LOMBARD
RICARDO CORTEZ
PAUL LUKAS AND
JULIETTE COMPTON

Guardamuebles VIRIATO, 30. Teléfono 35584.

PERSIANAS
LINOLEUM - SALINAS
Carranza, 5. Teléfono 32370

NAVARRO
VALVERDE, 5. MADRID
muebles y decoración

Para evitar incendios, robos, etc.
deben utilizarse los relojes para serenos y vigilantes.
Tenemos la mayor variedad de modelos y diversos precios.
ENTREGA INMEDIATA
Relojes para control de entradas y salidas de obreros.
Instalaciones de relojes eléctricos.
Telefonee al 11662 o escriban pidiendo detalles a
GASTONORGE C. A. Sevilla, 8 mod. MADRID

MOTORES DIESEL JUNKERS
SIN CULATAS — SIN VALVULAS — EMBOLOS DOBLES — FACIL MANEJO — REDUCIDO CONSUMO — EXISTENCIAS EN ESPAÑA
PABLO ZENKER, MADRID.—MARIANA PINEDA, 5.

CAMAS DORADAS
LAS MEJORES. EN LA FABRICA.
34 CALLE DE LA CABEZA 34

¡REPARTID ENCICLICAS!
En las Comuniones generales.
Al final de los Ejercicios.
En las Asambleas juveniles.
En las Juntas generales.
En los actos públicos.
¡REPARTID ENCICLICAS!
Apropiadas al fin del acto en que se repartan:
Ideas políticas fundamentales
Cuestiones sociales
Familia y educación
De venta en la Oficina de informes, Alfonso XI, 4. Pedidos a la Secretaría de la A. C. de P. Alfonso XI, 4.
Descuentos: A partir de 500 ejemplares. A las librerías el 20 por 100.

VINOS Y COÑAC
Casa fundada en el año 1730
PEDRO DOMECQ
PROPIETARIA
de los dos tercios del pago de Macharnudo, viñedo el más renombrado de la región.
Dirección: PEDRO DOMECQ Y CIA. J. de la Frontera

CINEMATOGRAFOS Y TEATROS

CALDERON. "La carmañola"

Encuadrar la Revolución Francesa en el marco de una zarzuela, es empresa que toca los límites de lo imposible. Ardavín ha imaginado una trama amorosa, en la que intervienen revolucionarios jacobinos y damas de alto copete, trama que termina en casorio, de la manera más burguesa posible. En el primer acto nos encontramos ante la Bastilla, precisamente la víspera en que fué tomada. Se oyen tiros, salen y entran personajes, la exposición se hace muy confusa, por lo cual, invirtiendo los términos, la revolución estalla en la sala. ¡Santo Dios, y cómo se pone aquello! Felizmente, al final del acto se inicia la toma de la Bastilla, que se divisa al fondo de la escena; pero los revolucionarios no la ven, le vuelven la espalda y se dirigen al público, muy enfadados, blandiendo armas y banderas. Es un número muy efectista, que proporciona un éxito al maestro Alonso. El segundo acto se desarrolla en la Vendée. Ambiente aristocrático, minué, y la presencia de una dama española, lo que da lugar a una canción goyesca, con alusiones a las majas, chisperos y barrio del Avapiés, canción algo prematura, pero ¡qué le vamos a hacer! Uno de los revolucionarios, el ciudadano Lamberto, se disfraza de vizconde y penetra en la mansión aristocrática para ver a la dama española, con grave peligro de ambos, pues Ardavín lo advierte muy serio: «A él le costará la cabeza, y a tí la vida». Pero no ocurre nada. Una mazurca, con evoluciones de revista y la «Carmañola», en sus tres estados, de casaca piamontesa, de himno revolucionario y de danza campestre, da fin plácido a la zarzuela.

El maestro Alonso salpica la obra de numeritos sin complicaciones, algunos de ellos afortunados, que se repitieron. Es verdad que tenía magnífica colaboración en artistas del prestigio de Marcos Redondo, Aníbal Vela y Matilde Vázquez, a los que hay que sumar Laura Nieto, María Téllez y Eladio Cuevas. El público, después de la batalla del primer acto, reaccionó algo, aunque mostrando siempre su poco de malhumor; de todos modos, los autores salieron al proscenio al finalizar los actos.

Miguel ARDAN

Danzas de Nati Morales

En el desfile de danzarinas que han actuado durante esta temporada en Madrid, se destaca Nati Morales por algunas cualidades propias de su juventud y de su espontaneidad; me refiero a lo que en sus danzas hay de temperamento y de arranque, sin que para ello intervenga cuanto es reflexión y estudio. Si hacemos una revisión de las artistas coreográficas, que nos han visitado, comenzando por la más veterana, la Argentina, y continuando por la Argentinita, Teresina y Laura Santelmo, todas ellas danzarinas de renombre, vemos que su arte tiene mucho de cerebral, lo que puede comprobarse fácilmente en las danzas que, por su éxito, han tenido que repetir. Nati Morales, por el contrario, se nos presenta como artista intuitiva, con la majeza y la improvisación de una artista "de tronío". Claro es, que con el tiempo y la madurez, esta cualidad tiene que desaparecer fatalmente; pero, mientras tanto, consignemos la mezcla del casticismo más puro, con la estilización de sus gestos y de sus movimientos, productos del mejor gusto y de temperamento nativo.

Un copioso programa, en el que alternaban las danzas de Nati Morales con piezas de concierto a cargo del cuarteto Iberia, integrado por José Recuerda, Manuel López, Antonio Velázquez y el insigne Angel Barrios, quien parece simbolizar el espíritu de la Alhambra, sirvió para lucimiento de instrumentistas y danzarina, con obras de Albéniz, Granados, Falla, Barrios, una "jota" de Chueca y unas "soleares" con acompañamiento de guitarra del más puro sabor popular. Hubo grandes y justificadas ovaciones.

Joaquín TURINA

Charla de García Sanchiz en Guadalajara

GUADALAJARA, 2.—En el teatro del Casino, lleno por completo, ha desarrollado una charla Federico García Sanchiz, sobre el tema "Del minué al charlestón". El público dedicó grandes ovaciones al artista.

GACETILLAS TEATRALES

Calderón

TEATRO LIRICO NACIONAL

A las 6,45 (popular, 3 pesetas butaca), **"Luisa Fernanda"**. A las 10,30, **"La Carmañola,** libro de Ardavín, música del maestro Alonso.

Ideal

Penúltimo día compañía maestro Guerrero. Tarde, precios populares, **"La rosa del azafrán"**. Noche, grandioso beneficio de Luis Sagi Vela. La zarzuela grande **"El ama"** y Cavatina de **"El barbero de Sevilla"**, por el beneficiado. **"País de sol"**, de **"Benamor"**, por su creador Emilio Sagi Barba, dirigiendo su ilustre autor, maestro Luna. **"El guitarrico"**, por Sagi Barba. Romanza de **"Los de Aragón"**, por Sagi Vela, dirigiendo su ilustre autor, maestro Serrano. Dúo de los consejos de **"Por una mujer"**, por Sagi Barba y Sagi Vela, dirigiendo el maestro Guerrero. Sagi Barba, Sagi Vela, maestros Serrano, Luna y Guerrero... Las figuras cumbres del género. Mañana noche, despedida de la compañía. Función en honor del maestro Guerrero. Programa monstruo. Despáchase Contaduría.

María Isabel

Tarde y noche, el mayor éxito del año, la obra cumbre de Muñoz Seca, **"El refugio"** (75 representaciones, (75 llenos).

Totalmente lleno el teatro

se representa en el Beatriz, el local de mejor temperatura de Madrid, **"Teresa de Jesús"**, de Eduardo Marquina. Butaca, 3 pesetas.

Cine Alkázar

Hoy, sábado, a las 5, 7 y 10,45, gran éxito de Entre dos esposas, por Sally Eilers y Ralph Bellamy. En la segunda función presentará Hortensia Gelabert, por la pasarela central del patio de butacas, sus modelos de vestidos y sombreros de verano.

Lara

Ultimas funciones de la temporada y últimas actuaciones de Leocadia Alba. Domingo, 11, despedida de la notable compañía de este teatro, todos los días, tarde y noche, tres pesetas butaca.

Nati Morales y el Cuarteto Iberia en el Español

Hoy, por la noche, celebrará la genial artista Nati Morales su segundo y último concierto de danzas españolas, con un programa de autores seleccionados y de nivel artístico imponderable.

Cartelera de espectáculos

TEATROS

BEATRIZ.—A las 6,45 y 10,45 (populares): Teresa de Jesús (3 pesetas butaca) (26-11-932).

CALDERON (Teatro Lírico Nacional). A las 6,45 (popular, 3 pesetas butaca): Luisa Fernanda; 10,30: La Carmañola.

CIRCO PRICE.—10,30: Atracciones de circo y lucha libre de Pancrace. Cuatro emocionantes combates. Presentación del famoso luchador húngaro Czanay.

COLISEVM (Av. Eduardo Dato, 34. Empresa S. A. G. E.).—6,45: Cásate y verás; 10,45: Don Pedro el Cruel. (Ultima semana popularísima. Principal, 0,75; entresuelo, 1,25; butacas, 2 pesetas).

COMEDIA (Ultima semana).—6 y media (popular, 3 pesetas butaca): La tela. A las 10 y media (popular, 3 pesetas butaca): La tela.

ESPAÑOL (Temporada de Primavera). 6,30: Cadenas (butacas, 3 pesetas); 10,30: Ultimo recital de bailes por Nati Morales.

FUENCARRAL (Compañía Alcoriza). 6,45 y 10,30: No hay novedad en el frente o Maldita sea la guerra (éxito) (27-5-933).

IDEAL (Penúltimo día temporada maestro Guerrero).—6,45: La rosa del azafrán; 10,30: Beneficio de Luis Sagi Vela: El ama y programa extraordinario. Véanse carteles (25-3-933).

LARA (Populares, 3 pesetas butaca).—6,45: Lo que hablan las mujeres; 10,45: Las ermitas (18-4-933).

MARIA ISABEL.—A las 6,45 y 10,45: El refugio (Lo mejor y más gracioso de Muñoz Seca).

TEATRO CHUECA (Compañía de comedias).—6,45: Mi padre; 10,45: Sol y sombra. Primer actor: F. Nogueras. Primera actriz: Fifí Morano.

VICTORIA.—6,45: ¿Quién tiene vergüenza aquí? 10,45: Mi tía Ramona (populares, 3 pesetas butaca).

ZARZUELA.—6,45: Reposición de Katiuska; 10,45: Sección doble: La guitarra de Fígaro y La Labradora.

FRONTON JAI ALAI (Alfonso XI. Teléfono 16606).—A las 4, primero a pala: Azurmendi y Jáuregui contra Gallarta III y Pasain. Segundo, a remonte: Mújica y Larrañaga contra Salsamendi II y Vega.

PLAYA DE MADRID (Carretera del Pardo. Fuentelarreyna).—Solarium. Piragüas. Atracciones. Autobuses Avenida Eduardo Dato, 20.

CINES

ACTUALIDADES.—11 mañana a 1,30 madrugada (continua; butaca, una peseta): Noticiarios Paramount. France-Actualité y Eclair Journal, Actualidades mundiales, Salmón plateado (documental, comentado en español), Un día en el Bosque (curiosidades Paramount), Elección de "Miss" Europa (la gran fiesta celebrada en el Círculo de Bellas Artes, y todos los actos ofrecidos en Madrid en honor de las bellezas europeas; reportaje exclusivo de este Salón.

ALKAZAR.—A las 5, 7 y 10,45: Entre dos esposas (por Sally Eilars y Ralph Bellamy). En el intermedio de la función de las 7: Hortensia Gelabert presentará sus modelos de vestidos y sombreros de verano (30-5-933).

ASTORIA (Teléfono 12880).—5, 7 y 10,45: La insaciable (1-6-933).

AVENIDA (1,50 butaca, tarde y noche). A las 6,45 y 10,45: La jaula de oro, por Loretta Young, Jean Harlow y Robert Williams.

BARCELO.—6,45 y 10,45: Una aventura de Sherlock Holmes (el más famoso detective) (9-4-933).

CALLAO.—6,45 y 10,45: La reina Kelly (Gloria Swanson) (30-5-933).

CINE BELLAS ARTES (Teléf. 25092). Continua de 3 a 1. Noticiario Fox: Boxeo submarino y "Pancrace" en América; Gran Premio del automóvil en Alemania; incendio de un globo cautivo. Reportajes especiales: Toledo de España saluda a Toledo de América; Exposición canina en el Retiro y festival en la Plaza de Toros de Madrid. De dentro para fuera (visita a las más famosas penitenciarías). Ultimos días, "Del Káiser a Hitler". Domingo: continuas, de 11 a 2, 1 peseta; de 3 a 9, 1,50; de 9 a 1, 1 peseta.

CINEMA DOS DE MAYO.—6,45 y 10,45: Al despertar.

CINE GENOVA (Teléfono 34373).—6,30 y 10,30 (grandioso éxito): Damas de presidio (Sylvia Sidney).

CINE DE LA OPERA (Teléf. 14836). 6,45 y 10,45 (instalación Alfageme Guisasola para acondicionamiento del aire): Yo quiero a mi niñera. La sección de tarde en homenaje a los miembros extranjeros del Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares (30-5-933).

CINE DE LA PRENSA (Teléf. 19900). 6,45 y 10,45: El bólido (31-5-933).

CINEMA ARGUELLES.—6,45 y 10,45: Teresita.

CINEMA BILBAO (Teléfono 30796).—A las 6,45 tarde y 10,45 noche: Kiki (Anny Ondra) (26-4-933).

CINEMA CHAMBERI (Nuevo equipo sonoro).—6,45 y 10,45: Hay una mujer y La escuadrilla deshecha.

CINEMA GOYA.—6,45 y 10,45: París-Mediterráneo.

FIGARO (Teléfono 23741).—6,45 y 10,45: El farol del diablo (grandioso éxito) (30-5-933).

PALACIO DE LA MUSICA.—6,45 y 10,45: Salvada (31-5-933).

PROGRESO (Una peseta butaca tarde y noche).—A las 6,45 y 10,45: La última acusación (éxito personalísimo de John Barrymore).

PROYECCIONES (Teléfono 33976).—6,45 y 10,45: Esta es la noche (creación de Lili Damita) (16-4-933).

ROYALTY.—Sesión continua de 6 tarde a 1,30 noche.—Noches de Viena (opereta por Vivianne Segal). Todas las butacas, una peseta.

SAN CARLOS (Teléfono 72827).—A las 6,45 y 10,45: Se fué mi mujer, por Henry Garat y Meg Lemonier (en español) (24-1-933).

SAN MIGUEL.—El rey del "taxis" (George Milton). Butaca, 1,50 (12-5-933).

TIVOLI.—A las 6,45 y 10,45 (gran éxito): Amores de media noche (uno de los triunfos de la cinematografía francesa).

* * *

(El anuncio de los espectáculos no supone aprobación ni recomendación. La fecha entre paréntesis al pie de cada cartelera corresponde a la de publicación de EL DEBATE de la crítica de la obra.)

Tribunales

EL JURADO, INFLEXIBLE CON LOS VALIENTES

Fueron los dos hermanos Cebolla, en la noche jaramera, con sus libaciones en tantísimos bares, tendiendo un alambre peligroso para sus pasos torpes.

El vino, que no llega a trastornarlos como para que en su día la eximente de embriaguez suavizase la dureza de una pena, afila en ellos la virilidad y el afán salvador de afirmarla. Se sienten muy hombres; más hombres que nadie. ¿Que no los hay en España? Allí están los Cebollas para demostrar que la raza no ha decaído.

Llenos de tan nobles inquietudes y de vino, irrumpen en un bar de la calle de la Encomienda. Quieren jugar, pero las mesas están ocupadas. Piden bolas de billar; piden cartas para el tute. Quieren jugar. ¡Pero no se ha enterado aquella gente de que son dos hombres los que tienen este deseo!

Brava escena

¡Animo, valientes! Los veladores caídos sobre el suelo, quedan un rato entregados a un ronco vaivén; música adecuada para el combate. Las cartas rompen el aire elegantemente como agua de surtidor. Los tacos de billar se cruzan y chocan sonoros como lanzas. ¡Qué bello cuadro el que nos proporcionan estos hombres tan hombres! Y que desilusión que entre ellos, rompiendo la unidad del colorido, se mezcle la insignificancia de un camarero, que ni juega ni bebe, que trabaja y que cifra—el cuitado—su hombría en conquistar, sirviendo correcto, vino a los valientes, el montoncillo de pesetas que él, su mujer y sus hijos necesitan para vivir. No gozaba viendo a los valientes pelear. Sufría. Y tuvo la idea gris de terciar con ánimos de paz. ¡El hombrecillo! Los hombres bravos le dieron su castigo. Con un taco le golpearon el cráneo; después, arrinconado, le clavaron un cuchillo en el vientre. Al día siguiente murió. Ya no aguará más bravas escenas.

¿Quién le mató?

El representante de la ley sostiene que Emilio Cebolla. El defensor de éste, Balbontín, acusa a un limpiabotas que después del suceso marchó al Tercio. La forma del cuchillo con que se causó la agresión igual a la que usan los "limpias", para raspar el barro de las botas, le fortalece en su tesis. Anota también la defensa, para recalcárselo a los jurados, que los únicos testigos que acusan a su defendido son el limpiabotas y sus amigos.

El veredicto

Poco antes de las cuatro de la tarde lo leen los jurados. Se reconoce el homicidio, delito cuya pena agravan los pésimos antecedentes del procesado. Se retira el Tribunal de Derecho para dictar sentencia. A morir, impotentes, junto a la puerta de la sala donde los magistrados redactan su fallo, van los suspiros de la madre y la hermana del homicida. Salen los jueces. La pena es de diecisiete años. Se advierte entre el público un poco de angustia. A la pena por el camarero muerto está sustituyendo otra pena más reciente. La madre y la hermana siguen llorando. Todavía queda una esperanza. El Jurado puede estimar excesiva la pena. Votación. El presidente anuncia el resultado: "El Jurado no estima excesiva la pena". La madre quiere abrazar al hijo. No la dejan y se tira al suelo hecha un puro dolor.

El doctor Albiñana

Acusado de injurias a los diputados, tenía ayer que haber comparecido ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial don José María Albiñana. Las supuestas injurias fueron vertidas en un artículo publicado en "La Nación". Están citados como testigos el director de este periódico, don Manuel Delgado Barreto, y un empleado del mismo.

La vista se suspendió por enfermedad del abogado defensor señor Caballer.

PALACIO DE LA MUSICA
REFRIGERADO
EXITO
CRAWFORD
SALVADA
Próximo ESTRENO
"ESTUPEFACIENTES"
Nota: Durante todo el verano continuarán los grandes estrenos. Una moderna instalación refrigeradora mantendrá la sala a 21° sin corrientes de aire.

FIGARO
El lunes 5, ESTRENO

Raffles
por
RONALD COLMAN
Film Artistas Asociados.

MAQUINAS PARA TRABAJAR LA MADERA
Herramientas para las mismas
Guilliet Hijos y Cía
FERNANDO VI, 23.—MADRID

OPOSICIONES PARA BACHILLERES Y MAESTROS
Ingreso en Normales, más de 2.000 plazas con 4.000 pesetas. Ingreso en la Facultad de Pedagogía. Inspectores: 65 plazas en presupuesto. Cursillos: próxima convocatoria, con millares de plazas. Ayuntamiento de Madrid, convocatoria anual. Contestaciones a programas vigentes, en clase y por correspondencia. Trabajos especiales. INSTITUTO EUJES, Ferrer, 14. MADRID.

LA VIDA EN MADRID

Reunión de la Cámara de la Industria

En la última sesión celebrada por la Cámara Oficial de la Industria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar el ferviente deseo de la Corporación de que se restablezca con urgencia el orden social y jurídico, con el fin de que el país entre en una era de paz material y espiritual y de bienestar y seguridad indispensables para que la producción nacional pueda desenvolverse en un plan de armonía. A este respecto, la Cámara dedicó un recuerdo a Sevilla, expresando su sentimiento por los sucesos allí ocurridos.

Aprobar el informe sobre el problema ferroviario, elevado por la Cámara al presidente del Consejo y al ministro de Obras públicas.

Fué nombrado contador de la Cámara don Andrés Romanillos.

Igualmente fueron nombrados: Presidente de la Comisión de Aranceles, Aduanas, Tratados de Comercio y cuestiones generales de Comercio exterior, don Benito Guitart; presidente de la Comisión de Estadística, don Luis Gamir; vocal de la Comisión de gobierno interior, don José María Giralt; miembros de la Cámara, don Jesús Martínez, don Gonzalo de Carlos; representante en la Junta central de derechos obvencionales de Aduanas don Joaquín Martínez Simancas.

Exposición cartográfica en el Museo Naval

Ayer se inauguró en el Museo Naval la Exposición de Cartografía Retrospectiva de la República del Uruguay; consta la Exposición de unos cien planos y dibujos de aquella antigua provincia portense, destacando entre ellos unos lindos Atlas de Oliva, el mapa de Ruiz Díaz de Guzmán, trabajos de Azara y Oyarvide y unas acuarelas de Mambrilla.

En uno de los testeros se exhibe la evolución de la Ciudad de Montevideo.

El ministro del Uruguay, presidente del Comité ejecutivo de la Exposición, leyó un interesantísimo discurso resaltando el alcance de nuestras actividades pretéritas en el Plata. A continuación el ministro de Instrucción pública, hizo el elogio de la Exposición, y, por último, el ministro de Marina la declaró inaugurada.

En el Dispensario Antituberculoso Municipal

Ayer, el doctor don J. A. Alonso Muñoyerro dió su anunciada conferencia en el salón de actos del dispensario, disertando acerca del tema "Profilaxis general en tuberculosis".

Expuso los procedimientos vacunoterápicos en la evitación de las enfermedades infecciosas, insistiendo principalmente en la vacunación antituberculosa B. C. G. y los resultados prácticos obtenidos por él en la Institución Provincial de Puericultura. Fué muy aplaudido.

Fiesta de los antiguos alumnos salesianos

Mañana, domingo, los antiguos alumnos del Colegio Salesiano de la Ronda de Atocha, celebrarán, con gran solemnidad, su fiesta anual, que dedican al Beato Juan Bosco. A las nueve de la mañana se dirá una misa de comunión, a toda orquesta. La banda de los ex alumnos ejecutará, a las once, un concierto en el patio del colegio. Por la tarde, a las tres y media, tendrá lugar una velada en los salones del Círculo, y a las cinco y media, una función a cargo del cuadro artístico.

Esta noche, como final de las conferencias preparatorias que han venido celebrándose, habrá una solemne Hora Santa.

Boletín meteorológico

Estado general.—Se debilita aún más la presión por Europa Occidental y las altas presiones quedan entre Azores y Canarias. La borrasca del Oeste de Irlanda está estacionaria, pero por el centro y Sur del continente se forman pequeños núcleos de carácter térmico.

Por España llueve por Galicia y se han observado tormentas por la cuenca alta del Ebro y Sur de Aragón. Salvo por Extremadura, aumenta mucho la nubosidad por todo el país y la temperatura sigue elevada.

Lluvias recogidas hasta las seis de la tarde de ayer.—En Teruel 16 mm.; Santiago, 8; Logroño, 3; Cuenca y Pontevedra, 1. Vigo, 0,4; Tortosa, inapreciable.

Para hoy

Academia Nacional de Medicina (Arrieta, 12).—7 t., sesión científica.

Asociación de Maestros de las Escuelas de Madrid (Plaza Independencia, 9). 7 t., don Víctor Masriera: "Metodología del dibujo".

Ateneo (Prado, 21).—7 t., don Alfredo Lagunilla: "La Filosofía árabe y la escuela de traductores de Toledo".

Casa Regional Valenciana (Avenida Eduardo Dato, 27).—7 t., don Emilio Ayala Martín: "La cunicultura como industria femenina"; 10 n., velada en honor de don Antonio Hernández.

Círculo de Bellas Artes (Alcalá, 40).—6 t., apertura de la Exposición del pintor Gonzalo Bilbao.

Círculo de la Unión Mercantil (Avenida Conde Peñalver, 5). — 7 t., concierto de piano por Plácido Pereda Cruz.

Escuela Nacional de Sanidad (Recoletos, 21).—7 t., M. René Sand: "Conquistas de la Medicina social".

Instituto Rubio (Moncloa).—11 m., doctor Valls Marín: "Tratamiento de algunas deformidades de los miembros inferiores".

Renovación Española (Leganitos, 40).—7,30 t., don Honorio Maura: "Psicología española".

Unión Económica (Cámara de Comercio, Barquillo, 13).—7 t., don Luis Olariaga: "España y la situación económica del mundo".

Otras notas

Inauguración de la Casa de Guadalajara.—Este Centro regional inaugura hoy su domicilio social, a las once de la mañana, instalado en el número 10 de la calle de Alcalá, a cuyo acto están invitadas numerosas personalidades.

A las diez de la noche tendrá lugar en los salones de la Sociedad una fiesta.

El nuevo libro de Adolfo de Sandoval

Una importante Casa editorial de Alemania ha pedido autorización al ilustre escritor y académico Adolfo de Sandoval para hacer ediciones alemanas, inglesas, francesas e italianas de su libro **"El hombre que necesita España"** (¿Monarquía o República?), en cuanto el libro salga. Concluído hace tiempo por Sandoval, circunstancias imprevistas en la Casa editora retardaron su publicación. Acaba de aparecer la séptima edición de su novela "Fuencisla Moyano" (La novela de una señorita); y se piensa en hacer unas "Estampas franciscanas" de su celebradísimo libro que anda ya dando la vuelta al mundo, "El Pobrecillo de Asís", libro de una enorme actualidad, y lleno de amor a los humildes.

¿DONDE COMER BIEN? EN
BOTIN
Cocina española.
Dehesa de la Villa
Teléfono 30.708
Sucursal de Herradores, 7. Espléndido jardín.

BIBLIOGRAFIA

Doctor Jesús Galíndez: "Tratamiento de la catarata senil". Para oculistas, 10 pesetas. "Prontuario de Oftalmología". Para médicos generales, 8,50. Principales librerías de España.

CLINICA OFTALMICA
Cava Baja, 10. Teléfono 54271.
Director: DOCTOR JESUS GALINDEZ

ESCUELAS Y MAESTROS

Los maestros interinos de Madrid.—Mañana domingo, a las diez de la mañana, se reunirán en Junta general extraordinaria los maestros interinos de Madrid y su provincia, así como los sustitutos y aspirantes. El acto tendrá lugar en la Casa del Maestro, Plaza de la Independencia, 9.

Próximo Congreso de Ingeniería Naval

Durante los días 8 y 9 del actual mes de junio

El segundo Congreso de Ingeniería Naval, correspondiente al año 1933, tendrá lugar durante los días 8 y 9 del actual, en el salón de actos de Unión Ibero-Americana, Duque de Medinaceli, 8.

Para dicho Congreso, de carácter técnico exclusivamente, se han recibido en la Asociación de Ingenieros Navales, organizadora del mismo, numerosas e interesantes comunicaciones.

Lo que dice la Prensa de Madrid

La tragedia de **"El Socialista"**. Segunda parte. "Por la boca muere el pez." El pez es el partido radical. Lerroux ha dicho... En cambio, Martínez Barrios... Y hay que insistir en que las visitas al Presidente de la República no son correctas. "Si algún compromiso perdurable adquirimos, cualesquiera que sean nuestras ideas de partido, es el de aclimatar una conducta invulnerable. Se convino en que la casa de la República no dejaría de ser, en ningún momento, transparente y diáfana. Bueno o malo, satisfactorio o triste, lo que le sucediera no podría sucederle en otro lugar que no fuese el Parlamento. En él, todo; fuera de él, nada. En la fidelidad a este compromiso nos mantenemos. Y todo posible incumplimiento por parte de los demás tropezará con nuestra enemiga más decidida." "Ya comienza a ser público el procedimiento que se seguirá para derribar al Gobierno. No todos son, como se sabe, lícitos. Si aquellos a que se apele lo son, nada tendremos que decir, y todo lo encontraremos bien y en su punto. Lo propio de las oposiciones es combatir, y no será su combate noble el que nos asuste. Nos atemoriza, y no por nosotros, sino por la República, el combate torcido e innoble. Derribado el Gobierno con licitud, el que le suceda ocupará su plaza con autoridad; de otra manera, no. Llegará al banco azul sin ninguna autoridad y, con decreto de disolución o sin él, vivirá una vida azarosa y breve. Es un pronóstico que, lo que no deseamos, llegado el caso, podremos hacer bueno. Al tiempo." En otro artículo, con la desfachatez que le caracteriza para presentar las cosas como le conviene, dice que nosotros hemos combatido el nombramiento de los que van a Ginebra por las dietas. O escribe o está seguro de que escribe para tontos. Las dietas es... lo secundario. Lo principal es que van a Ginebra—con dietas, eso sí—unos **diputados** que por la ley de **Incompatibilidades** tuvieron que dejar unos **cargos**. Y van precisamente en consideración a esos **cargos**. ¿Está claro, colega? Pues a no tergiversar las cosas.

"La Libertad" manifiesta su indignación por las coacciones de que están haciendo objeto al Presidente de la República los ministeriales más o menos rabiosos. "Si perdemos el respeto a lo único que era para todos respetable, freno de pasiones y regulador de la vida nacional, llegaremos a no respetarnos a nosotros mismos, a no estimar nuestra dignidad de ciudadanos." "Hay que rodear al Poder moderador de las mejores defensas y mantener en todo su vigor su autoridad indiscutible, sólo compartida con la Constitución." Es intolerable la actitud de los periódicos "afectos". "Esto no puede ser, y no será. Los que de verdad amamos al régimen, lo evitaremos a toda costa."

El **"A B C"** transcribe palabras de don Niceto Alcalá Zamora cuando en las Cortes se discutió el problema religioso.—**"Ahora"** insiste en que los socialistas deben marcharse, porque están haciendo mucho daño.—**"El Sol"** está enfadadillo porque los católicos dicen que su ley de Congregaciones le va a durar poco.—Y **"El Liberal"** asegura que lo único que puede poner en peligro la vida del Gobierno es el Congreso del partido radical-socialista.

* * *

Del "fondo" de **"La Nación"**: "El partido socialista ¿va a entronizar la amenaza como sistema político? El partido socialista ¿está sinceramente dispuesto —de verdad—a emplear la coacción como arma de combate? Porque del desplante y de la majeza socialista están ya hartos los españoles, monárquicos y republicanos. Están hartos, además, los obreros, que no pertenecen en su inmensa mayoría a la U. G. T., donde cada Federación es un espantoso e insoportable cacicato, que ni siquiera sirve para proporcionar trabajo a miles de obreros". —De un editorial de **"Mundo Obrero"**: "El cinismo de **"El Socialista"** raya en lo inverosímil." —**"Diario Universal"** habla mal de los socialistas. —**"La Tierra"** titula un artículo: "Una nota ruin de **"El Socialista"**. —**"CNT"** hace objeto de una punzante broma al ministro socialista de Obras públicas. —**"La Epoca"** discurre en un artículo de Redacción sobre los "efectos del socialismo" en la industria nacional (malísimos). —**"El Siglo Futuro"** combate a los socialistas. ¡Es un verdadero éxito de público y de Prensa el que están teniendo los socialistas!

Otra cuestión. El artículo adicional. "Esta resistencia a que pueda ser objeto de recurso—no de revisión, sino simplemente de recurso—una ley cualquiera aprobada por estas Cortes, un acto cualquiera de este Gobierno, no nos importa por lo que es en sí, sino como síntoma y manifestación de una mentalidad política que algún día habrá que analizar con toda atención y cuidado". Texto de **"Luz"**.

"Heraldo" dice tres cosas. Una: Lo que anuncia el señor Maura que va a comunicar al Jefe del Estado será si se lo preguntan. Porque otra cosa sería una falta de respeto. Otra: Dar efecto retroactivo a la ley de Garantías sería "a todas luces anticonstituyente y anticonstitucional". Otra: El señor Alcalá Zamora ya sabía cuando le hicieron Presidente que tendría que planteársele el caso de la ley de Congregaciones. Y aceptó el cargo. Conque ahora no iba a dejar de firmar. Tres cosas.

De **"El Siglo Futuro"**, a toda plana: "Hoy ha firmado el señor Alcalá Zamora la ley de Congregaciones religiosas. El Papa ha dicho de esta ley: "Puede llamarse y considerarse como obra maestra de iniquidad, y por usar un término moderno, un "record" de las leyes contra Dios y contra las almas".

ALOJESE USTED en el
HOTEL FLORIDA
MADRID
El preferido por su confort y precios moderados
PLAZA DEL CALLAO (Gran Vía)

BALNEARIO DE LEDESMA. GRAN HOTEL
Reumatismo en todas sus formas, ciática, parálisis, histerismo, piel, escrofulismo, herpetismo, catarros y bronquios. Coche en la estación de Salamanca.

HERNIADO
Cúrese como este señor
LA ADRADA, 3 marzo 1933. Sr. D. C. A. BOER, Pelayo, 38, BARCELONA. Muy señor mío: Le confirmo mi anterior, en la cual le decía que estoy completamente curado de la hernia escrotal que se me había reproducido después de operada. Tan satisfecho estoy, que si volviera a sufrir de hernia apelaría nuevamente a sus aparatos y al excelente método C. A. BOER. Muy agradecido le autorizo a publicar esta carta y mande usted como guste a su afmo. s. s., q. e. s. m., Benito Blasco, en LA ADRADA (Avila).
HERNIADO: Después de haber probado, no sólo inútilmente, sino con peligro para su salud, todos los aparatos y todos los sistemas, no desespere usted. Con el METODO C. A. BOER tienen todos los HERNIADOS la posibilidad de contener siempre, totalmente y con facilidad, todas las hernias. Aproveche usted la oportunidad de recuperar su salud y visite con toda confianza, sin compromiso, al reputado ortopédico C. A. BOER en:
VILLACAÑAS, domingo 4 junio, Hotel Cervantes.
OCAÑA, lunes 5 junio, Hotel Universal.
TOLEDO, martes 6 junio, Hotel Imperial.
CUENCA, miércoles 7, Gran Hotel Iberia.
MADRID, jueves 8 y viernes 9 junio, HOTEL INGLES, calle Echegaray, 8 y 10.
SIGÜENZA, sábado 10 junio (sólo por la mañana), Fonda Elías.
C. A. BOER, Especialista Herniario de París. Pelayo, 38.—BARCELONA.

EL CORTE INGLES
La mejor casa para vestir niños
y primera en trajes de comunión
(Bonitos obsequios a los compradores)
PRECIADOS, 28-CARMEN, 29
ROMPELANZAS, 2
Teléfono 95906

PROXIMAS OPOSICIONES
Inmediatas convocatorias para Telégrafos, Policía, Administrativo de Hacienda, Carteros urbanos, Secretarios de Ayuntamiento (1.ª y 2.ª categorías) y Secretarios de Juzgados municipales (menores de 30.000 almas), Interventores y Depositarios de Fondos, Banco de España, Diplomática, Notarías, Fiscales, Judicatura, Secretarios judiciales. Para programas oficiales, "Contestaciones", preparación en sus clases o por correo, con Profesorado de cada Cuerpo, presentación de instancias y obtención de documentos, diríjanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23, y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Tenemos "Residencia-Internado". Regalamos prospectos. Unico Centro en España que ha obtenido el número 1 en más de 50 oposiciones y miles de plazas para sus alumnos.

¿Sufre usted del Estómago e Intestinos?
SERVETINAL
GUMMÁ

Rogamos a nuestros lectores se sirvan prestar un poco de atención a la presente carta, que nos dirige don Rafael B. Barba, residente en Madrid, calle de Fernández de Oviedo, número 13, por ser de extraordinario interés, y en la cual hallarán al mismo tiempo un buen consejo.

"Madrid, 28 de abril de 1933.

Señor don A. Gummá (Farmacéutico).—BARCELONA.

Muy señor mío: Sirvan estas líneas como expresión de un profundo agradecimiento hacia usted por su invento de la maravillosa, si no milagrosa, fórmula del SERVETINAL, a cuyo preparado debo el bienestar de que actualmente goza mi organismo y que tan imposible consideraba el poderlo recuperar.

Mi historial como enfermo del estómago e intestinos huelga se lo exponga por ser, sobre poco más o menos, idéntico a los otros, cuyos testimonios han sido publicados. Puede condensarse en estas dos palabras desde que tal dolencia hizo presa en mí: "Vida amarga". Antes de tomar su preparado, imposible de curar.

Ahora, después de experimentar el resultado obtenido con su SERVETINAL, con sólo la toma de dos frascos, para mí es un imperativo de conciencia proclamar a voz en grito las excelentes cualidades de su preparado y en recomendarlo a cuantas personas tengo ocasión, ya que, al dejarse llevar de mi consejo, tengo la "absoluta" seguridad que he de proporcionarles un bien insospechado.

Con el más profundo agradecimiento reconozca a su affmo. s. s. q. e. s. m.,

Firmado: RAFAEL B. BARBA.

P. D. Le autorizo para que haga de la presente el uso que estime por conveniente. Su casa: Fernández de Oviedo, 13."

Exigid el legítimo SERVETINAL y no admitáis sustituciones interesadas de escaso o nulo resultado

Precio: 5,80 ptas. (Timbre 0,30 incluídos) en Centros de Específicos y Farmacias y en Gayoso, Arenal, 2; Farmacia del Globo, Plaza Antón Martín; Félix Borrell, Puerta del Sol, 5. Madrid.

¿Qué pasa en el mundo?

Predominio de la juventud en todos los órdenes de la vida

Unicamente Francia e Inglaterra resisten a esta invasión juvenil

TRIUNFO DE LA VOLUNTAD SOBRE LA INTELIGENCIA

Segunda conferencia del señor Ortega y Gasset

Una larga salva de aplausos saludó la presencia del señor Ortega Gasset en el escenario del teatro Español para dar su segunda conferencia sobre el tema "¿Qué pasa en el mundo?"

Reanudó su disertación con el estudio del tercer fenómeno sintomático: la subversión de la juventud como tal. Con palabras de un antiguo ensayo mostró los antecedentes del hecho que arranca de las postrimerías del siglo pasado. Se hace patente el predominio de la juventud y se ven desalojadas la madurez y la ancianidad.

El predominio de la juventud

Ha habido otras épocas de este predominio, pero nunca tan profundo: Grecia exaltó al efebo, pero con la compensación del hombre maduro. Si Alcibiades triunfa es por el espíritu que le infunde Sócrates. Roma prefiere el viejo: el senador.

El romanticismo pudo parecer triunfo de jóvenes, pero latía en él una visión del pasado, como en la revolución francesa, en la que los jóvenes ejecutaban ideas preparadas siglos atrás. Los románticos son jóvenes sin deseos de vivir, negación de la mocedad.

El siglo XVIII, con el decrépito Voltaire, pone en todas las cabezas, con las pelucas empolvadas, una suposición de sesenta años. En el siglo XVII está ausente la juventud, cuanto vale tiene cuarenta años. Los jóvenes apenas tenían más actividad que la calaverada.

A principios de este siglo la juventud surge con tal gesto de dominio, que parece vivir solo ella; no le importa la madurez, le parece cómica. Los maduros hacen gestos serviles. Tenemos que desandar el camino para adaptarnos al módulo impuesto por la juventud. Esta situación, de hace cinco años, ya no encaja del todo con la silueta actual.

La juventud cede en su modalidad artística, pero no en la política, el himno de Italia es la "giovinezza". Sólo vacilando se puede apuntar que la Italia fascista padece algo de enquistamiento.

En estas semanas vive Alemania el encrespamiento de la juventud política, y si el agente que rige las evoluciones políticas de los pueblos no lo impide, quizás el año que viene asistamos nosotros a la explosión del juvenilismo político.

Sólo dos naciones, Inglaterra y Francia, no se embarcaron en el arte joven y en el culto al cuerpo; las dos son la espina dorsal de Europa. Se dice que están en decadencia, pero en Francia dos tendencias opuestas, monarquismo y sindicalismo, inventaron en 1902 la violencia y la acción directa, pero los exportó y los eliminó.

La insubordinación desemboca en esos movimientos políticos, la flora varía pero es idéntica la sustancia vital. Sus caracteres comunes son: Ruptura de todas las normas jurídicas y conquistas democráticas. Necesidad de evocar una realidad nueva. Renuncia de todo credo hecho para convencer; se va a una conquista hasta sobre el derecho de gentes. Mera técnica de asalto al Poder. Ninguna teoría acerca del Estado. Absorción íntegra de la sociedad por el Estado.

Ruptura con el siglo XIX

Al maldecir la democracia liberal, el comunismo y el fascismo rompen la ideología del siglo XIX; lo específico de Europa, porque, aunque con otra forma, la Edad Media era tan liberal como la centuria pasada. Porque no se debe creer que lo liberal sea el sufragio y el Parlamento, ni lo manchesteriano. Hay algo más que la libertad económica y política. El pensamiento europeo de que el Poder supone, no imposición, sino voluntad de ejercerlo, contando con la adhesión de todos.

El triunfo de las tendencias absorbentes se explica por tres pecados del siglo XIX. Los pueblos hicieron sus revoluciones para imitar servilmente instituciones espontáneas en Inglaterra y Francia, y la invención es necesaria. Imitar es desviar la propia vida. Otro error: el dejar subsistir arcaicas expresiones de liberalismo: no definir la libertad, salvo Dios, lo indefinido se desvanece en su propia inmensidad. Tolerar instituciones arcaicas, con lo que la bandera de la eficacia quedó en manos del primer audaz.

Es error creer que las tendencias actuales son movimientos políticos. Lo que pasa, con tremendo pasar, es algo más que arte joven y deportismo. Es el fracaso de unas creencias. El hombre antiguo pierde sus antiguas creencias, y surge el cataclismo. Aparece el hombre cristiano, que se apoya en la fe, y la humanidad vuelve a andar. Sucede en el renacimiento algo parecido a lo de ahora, y no le quedó más que el hombre mismo y se arroja al apetito feroz: lo que desea es el Poder, y escribe Maquiavelo, la técnica del asalto al Poder. Igual situación producen a Bonaparte y Trotsky. Surge la ciencia con Galileo y Keplero, y con ella una nueva creencia: la razón se creyó en su poder inagotable. La ciencia no ha fracasado, pero tiene límites, y no puede resolver todos los problemas. A una población que en un siglo pasó de 160 a 400 millones, sólo se le enseñaban sus muchos derechos y técnica.

Predominio de voluntad

La inteligencia es la razón; casi nadie quiere tener razón. Se quiere no la idea de las cosas, sino las cosas mismas. La voluntad es la nueva divisa. La voluntad, sea racional o irracional, y se echa en cara a la época moderna su afán de pensar. Schlegel decía que la vida era una discusión infinita. Ahora, la voluntad que termina las discusiones acaba con ella, desaparece la libertad de discutir. ¡Es el porvenir de esta tendencia! Casi no se puede hacer otra cosa que señalar la pista que otros estudien, pero Descartes decía que vivir era pensar. Se han cambiado los acentos de pensar y de querer. ¡No tiene por ello el voluntarismo la forma que un idealismo convulso adopta antes de morir! Y hay que pensar que las tendencias nuevas se han nutrido de un pasado y de una tradición agonizante.

Al término de su conferencia el señor Ortega y Gasset fué ovacionado.

UNA MULTA DE CINCUENTA PESETAS A LOS DUEÑOS DE "TAXIS"

IMPUESTA POR LA HUELGA DE HACE UNOS DIAS

Serán exceptuados quienes prueben su inocencia

Se instruirá un expediente para castigar a los promotores

El delegado de Tráfico, señor Talanquer, mantiene su dimisión

La sesión municipal de ayer concretó todo su interés en el epílogo El epílogo que duró más de dos horas, lo constituyeron las diversas opiniones sobre la pasada huelga de taxistas.

Después de tantas palabras sólo una cosa quedó bien manifiesta. La dijo el delegado del Tráfico, dimisionario, al hacer su "testamento", como donosamente dijo el señor Zunzunegui. Y es que la prestación del servicio de "taxis" queda a merced de los encargados de darlo; el Ayuntamiento no puede evitar que el servicio quede interrumpido caprichosamente por los taxistas.

El conflicto taxista

Habla, en primer lugar, el alcalde. El delegado del Tráfico le dió cuenta de las medidas adoptada para resolver el conflicto y de las que, a su juicio, debían adoptarse. El alcalde aceptó la imposición de una multa a cada dueño de los "taxis". Las demás medidas no podrían ser aplicadas sin acuerdo del Ayuntamiento.

Interviene el señor Talanquer. Se debieron tomar medidas más enérgicas que las adoptadas. El conflicto se resolvió, pero no hay garantía de que no se reproduzca en cualquier instante.

El señor Salazar anuncia que los radicales no votarán la retirada de licencias, y el señor Araúz afirma que su compañero el señor Talanquer dimitió por discrepar del alcalde en la urgencia para proceder. Había que tomar medidas para evitar que pareciera—como sucedió—que los huelguistas se retiraban o volvían al trabajo por su sola voluntad. En caso de otro conflicto, el delegado ¿sólo podrá imponer multas?

Vuelve a hablar el alcalde, y, para hacerlo, ocupa un escaño después de dejar la presidencia al señor Saborit. Muy largo el discurso en que da cuenta de su actuación. Se le propusieron unas medidas sin indicación de quien había de aplicarlas, y él estima que sólo al Ayuntamiento compete hacerlo. El señor Talanquer, a las siete de la tarde, cuando ya existía el conflicto, no propuso ninguna medida, que no se le ocurrieron hasta la madrugada. Los taxistas declararon que había sido sorprendida su buena fe por unos cuantos alborotadores. Había muy fundadas esperanzas para creer que, a la mañana siguiente, el conflicto estaría resuelto. ¿Para qué decretar la retirada de licencias? Con ello, imprudentemente, se hubiera agravado la cuestión.

Al señor Regúlez le parece muy acertada la conducta del alcalde y desdichadísima la del señor Talanquer. El conflicto nació por permitir que circularan coches no autorizados.

Desde la tribuna pública: ¡Evidentemente!

El señor Saborit ordena que sea expulsado quien ha interrumpido, y algunos concejales le recuerdan lo mal que procedió en otra sesión al oponerse a la expulsión de los que aplaudían a los socialistas. El que ha interrumpido es expulsado.

Continúa el señor Regúlez: La multa a todos los propietarios de «taxis» es injusta, pues únicamente se debe castigar a los promotores del conflicto. Se impone la dimisión del delegado del Tráfico.

A juicio del señor Barrena, después de mucho discutir, se ha olvidado lo esencial, esto es, exponer las causas que originaron la huelga. Sin conocerlas, no es posible sancionar debidamente.

Discuten el señor Araúz y el alcalde e insiste el señor Talanquer en que importa mirar al futuro, pues en muy poco tiempo se han producido varias huelgas de conductores.

Señala el señor Zunzunegui que el señor Talanquer pudo resolver el conflicto apenas nacido, pero hizo dejación de su autoridad y dejó intervenir antes de tiempo a la fuerza de Asalto, y hecho esto se marchó.

El señor Barrena propone que se instruya expediente para castigar a los verdaderos culpables. Al fin se acuerda mantener las multas y formar un expediente, según lo indicado por el señor Barrena. No serán multados quienes justifiquen su falta de culpabilidad.

Las incompatibilidades

Buena parte de los asuntos sometidos a despacho quedaron para otras sesiones.

El señor Regúlez planteó la cuestión de las incompatibilidades y cree injusto que el señor Cort, por un rasgo de delicadeza no asista a las sesiones, mientras otros concejales, indudablemente incompatibles, continúan haciéndolo. Tales los gestores provinciales.

El alcalde cree que no es incompatible el señor Cort y el señor Salazar Alonso, bastante molesto por las frases del señor Regúlez, dice que no se cree incompatible.

Se encarga el señor Noguera de dar cuenta de otra obra realizada en la Casa de Campo por orden del señor Muiño, sin previo acuerdo del Ayuntamiento; se conceden mil pesetas a los estudiantes de Farmacia de la F. U. E. para un viaje al extranjero.

Se retiró la propuesta de llamar plaza de Francisco Ferrer a la de la Beata Mariana de Jesús, porque el señor Araúz quiere dar aquel nombre a la Puerta del Sol.

Hubo, finalmente, entre otras cosas de menor entidad, una nota de sectarismo a cargo de los señores Saborit y Araúz. Se trata de sustituir a las religiosas de una escuela del Ayuntamiento en Alcalá de Henares por maestras laicas. Se había pedido que el expediente quedara sobre la Mesa, y aunque se accedió a ello, los mentados concejales señalaron la urgencia de la sustitución. "Si queréis—decía el señor Saborit—, mañana mismo quitamos a las monjas."

Terminó la sesión pasadas las tres de la tarde.

INFORMACION COMERCIAL Y FINANCIERA

Comentarios de Bolsa

El mercado está desconocido desde hace dos días. La reacción de los valores industriales ha cogido a la Bolsa algo de sorpresa. Del mismo modo que antes se esforzaba la gente en buscar motivos para la depresión, ahora se intenta encontrar las causas del auge.

Y para la mayoría, la suprema razón es tan sólo una: el contagio.

Se da, no obstante, otra explicación más profunda: los valores ferroviarios están muy enraizados y la repercusión de sus movimientos puede tener más amplitud que las oscilaciones de otros valores especulativos.

Lo más notable, junto al alza registrada, es el negocio efectuado. En la sesión de ayer se hicieron 114 acciones al contado y 475 a fin de mes; en los bolsines de la mañana del viernes y de la tarde del jueves, 1.250 acciones en total.

En cambio, los Nortes permanecieron casi silenciados: sólo se trataron en total 35 acciones.

El dinero de Fondos públicos

¿Dónde está el dinero de Fondos públicos?, se decía ayer.

Sin embargo, no parece que haya desaparecido por completo la afluencia, según se echa de ver por el negocio ayer realizado en Interior y en los amortizables 5 por 100 de 1927. Pero de todos modos, se advierte alguna desviación de las disponibilidades hacia el sector industrial, con la consiguiente baja en el otro platillo de la balanza. Con ello se viene a demostrar, se decía ayer en el corro, que la firmeza de los fondos públicos no es más que síntoma de desconfianza.

Además, con los cambios actuales, se añadía, el margen de ganancia es escaso, y la gente acude a los valores industriales, en los que en estos momentos de alegría la posibilidad del lucro es mucho mayor.

De nuevo Felgueras

Ya el bolsín de la mañana nos deparó una sorpresa: venían pedidas las Felgueras. Y por la tarde se hicieron en la sesión a 40.

El último cambio, cuya fecha no consta, excepcionalmente, en el Boletín Oficial, fué también de 40. Recuérdese que era éste el cambio tope impuesto por la Junta Sindical.

Debe referirse, sin embargo, el cambio de ayer, a los tipos registrados toda esta temporada última en Barcelona, donde se hacían las Felgueras a 36,50 y 37. Las noticias procedentes de Asturias no acusan, a pesar de todo, mejor impresión que la de estos últimos tiempos.

Sigue la buena impresión

No impresionaron en el mercado las contra-noticias publicadas ayer sobre Guindos; la prueba está en las cotizaciones, pues de 282, cambio anterior, llegan a hacerse a 292 al contado, y a 294 a fin corriente.

Petrolitos

La gente sigue con gran interés por descifrar el enigma de Petrolitos. ¿Repartirá dividendo; no lo repartirá? ¿Pasará a cuenta nueva todo el importe de los beneficios?

Mientras se dilucidan todas estas interrogantes, el mercado cotiza en alza, uniéndose a la tendencia general, las acciones de la Cpsa. Ayer se pagaron a fin de mes a 27 y había papel a 28.

La Conferencia Económica de Londres

Por decreto de la Presidencia publicado en la "Gaceta" de ayer ha sido nombrado delegado de España en la Conferencia Económica de Londres don Toribio Echevarría Ibarbia.

Aduana habilitada

Por orden del ministerio de Hacienda, publicada en la "Gaceta" de ayer, ha sido habilitada la Aduana de Oñoro (Salamanca para la importación y exportación en general de pólvoras y mezclas explosivas.

España y la Conferencia Económica de Londres

INFORME DE LA LIGA VIZCAINA DE PRODUCTORES

"La actitud de España debe ser de expectativa"

Las conclusiones del informe oral que, en representación de la Liga Vizcaína de Productores, presentó don Gregorio Prados Urquijo ante la Comisión interministerial encargada del estudio de la participación de España en la Conferencia Económica de Londres, fueron las siguientes:

Las actividades económicas españolas directa y principalmente afectadas por la crisis mundial son la navegación, la minería y la exportación de sustancias alimenticias; se presume una contracción a breve plazo en las de las industrias textiles.

Indirectamente repercute esta contracción de actividades sobre el conjunto de la economía nacional.

La situación de la América española y las dificultades al envío de numerario desde dichos países produce una restricción en la cifra del ahorro nacional con sus subsiguientes efectos en el resto de la economía.

La crisis actual española tiene, por lo demás, características propias derivadas de causas internas. La política agraria y social, encarecedora de la producción y desentendida de las posibilidades económicas, en un momento en que el problema del mundo es el reajuste de los precios de coste, produce el efecto de desalentar las iniciativas y paralizar las actividades.

Nuestra cooperación en la restauración económica mundial puede consistir principalmente en arreglar internamente nuestros asuntos domésticos.

Actitud expectante

Estimamos que la actitud de España en la Conferencia Económica de Londres debe ser de expectativa, sin contraer compromisos financieros ni económicos.

Monetariamente debemos procurar la máxima defensa de nuestras reservas auríferas.

Conviene que la mayor apreciación que pueda experimentar nuestra unidad de valor no rebase el coeficiente de elevación de los precios internacionales. Si así lo coordinásemos, proseguiría la estabilidad de precios que, en la crisis, nos ha dado la depreciación de la peseta.

A este respecto no debe olvidarse que el régimen español de percepción de los derechos aduaneros resulta reforzado en los períodos de depresión del cambio y debilitado en los de alza de la peseta.

En nuestro país se da, de modo preferente, la persistencia de un nivel elevado en el coste de producción a causa de la concurrencia de condiciones físicas, geográficas y demográficas, sólo contrarrestables por una política protectora.

El coste de producción resultaría encarecido por una alteración, en alza, del coeficiente de la proporción relativa de las cargas financieras. La apreciación de la peseta reduciría el valor absoluto de las mercancías y siendo constantes las cargas financieras su influjo en el precio de obtención se agravaría. Por otra parte su liberación y el servicio de las anualidades de las obligaciones y préstamos contraídos a niveles de precios más elevados, resultaría gravosísimo al descender éstos.

Dudas

La actitud que adoptan todos los países, principalmente los Estados Unidos, hacen abrigar dudas muy fundadas en la posibilidad y la eficacia de una coordinación en la política comercial de las Naciones participantes a la Conferencia. No hay razón de que España se convierta en sujeto de experimentación.

Los acuerdos económicos entre productores, privadamente concertados, constituyen un elemento estabilizador. La economía española no debe desinteresarse de tales acuerdos recabando en los casos posibles, partición en ellos.

La navegación española y las actividades con ella conexas requiere, para su estricta subsistencia, una adecuada protección. Disentimos, por tanto, de la tendencia que se esboza en la Convocatoria circulada.

Los factores morales y psicológicos son parte principalísima en las calamidades que el mundo padece.

Cuanto tienda a elevar los ideales morales y espirituales de la humanidad ha de ejercer influjo, quizás más decisivo, que los remedios de carácter material que se preconizan.

Notas sueltas

Todos los indicios, procedentes además de fuente autorizada, son de que la peseta está francamente orientada al alza. ¿Por sus propias fuerzas? Más bien parece que la causa principal está en la debilidad ajena. Las perspectivas son optimistas, tal vez con algún exceso, según se decía ayer en algunos centros financieros.

El desbloqueo

Nada hay todavía sobre el convenio de divisas con Argentina. Según nuestras noticias, las gestiones que vienen realizándose concienzudamente, por la vía diplomática, desde hace más de un mes han entrado en un período interesantísimo. No es posible arrancar ni una sola nueva que concrete las posiciones. Tan sólo parece que las gestiones son trabajosas.

Se dijo en un principio que era cuestión de unas siete u ocho semanas. Ayer nos anunciaron que tal vez no pase mucho tiempo sin que se llegue a una solución.

El convenio con Bulgaria

Se firmó hace unos meses el convenio sobre divisas con Bulgaria. No obstante, parece que el acuerdo no ha llegado a conocimiento de nuestros exportadores, porque hasta ahora se ha hecho muy poco uso del mismo.

Por el contrario, por parte de Bulgaria, el convenio ha sido puesto en práctica inmediatamente, y así nuestro comercio con dicho país acusa por el pasado mes de marzo una proporción de cuarenta a uno a favor de Bulgaria.

Los comerciantes pueden hacer con Bulgaria toda clase de operaciones, pues han desaparecido todas las trabas que existían sobre las divisas.

Más sobre Guindos

Seguimos recogiendo noticias en el mercado sobre la marcha de los Guindos. Nos atenemos simplemente a lo que oímos, confirmado más tarde por personas autorizadas.

Ayer se recordaban en la Bolsa las palabras pronunciadas por el señor Oriol en la última Junta general. Afirmaban ayer que el señor Oriol manifestó en la Junta general que vendido el plomo al precio superior a diez libras, podía considerarse ya remunerativo. En la actualidad, el precio es superior a las trece libras.

Siguen las perforaciones en el Pozo Castellar, con objeto de buscar el filón "Sinapismo".

Aún se daban datos más interesantes respecto a la venta de los productos.

Conferencia Económica Aragonesa

Se ha formado en Zaragoza un Comité encargado de organizar una Conferencia Económica Aragonesa, según conclusión aprobada en la Asamblea regionalista, organizada por Unión Aragonesa en julio del pasado año. El principal objeto de dicha conferencia será el de formar un inventario de las fuentes de riqueza de Aragón, como base para todas las actuaciones posteriores.

Se tiene el propósito de celebrar dicha Conferencia en el próximo otoño.

Resultados de Sociedades

En España hay instalados por la Telefónica 270.542 aparatos

Los productos brutos de explotación de la Compañía Telefónica Nacional de España en 1932 ascienden a 100.908.504 pesetas, contra 89 en 1931, lo cual significa un 13,17 por 100 de aumento. Los gastos de explotación aumentan en siete millones, consecuencia de las nuevas instalaciones y de aumento de sueldos, que alcanzaron a 2.661 empleados y 685 repartidores de telefonemas.

Los beneficios netos ascienden a 33.177.436 pesetas. Como el remanente del ejercicio anterior ascendía a 9.380.024 pesetas, deducidas 2.409.542 pesetas por cargos contra ejercicios cerrados, queda un superávit total de 40.147.918 pesetas. De ellas habrá que deducir un dividendo de 7 por 100 a las acciones preferentes, que importa 21.000.000 y un 6 por 100 a las acciones ordinarias, que importa 12.000.000, y queda un remanente a cuenta nueva de 7.147.918 pesetas.

La participación del Estado en los resultados del ejercicio de 1932 han ascendido a 14.324.866 pesetas, que supone un aumento de 2.045.239 pesetas sobre el ejercicio anterior. Lo percibido por el Estado hasta diciembre de 1932 asciende a 76,1 millones de pesetas.

270.542 teléfonos

En 1932 se incorporaron a la red de la Compañía 116 centros telefónicos; el servicio se extendió a 336 localidades. En fin de 1932 la Telefónica contaba con 2.815 centros. Los teléfonos instalados en 1932 fueron 28.390; hay en total instalados 270.542 teléfonos, de los que corresponden un 63,44 por 100 al sistema automático. Durante 1932 se celebraron 16.785.612 conferencias interurbanas e internacionales; los telefonemas cursados, 5.921.895, que supone un aumento de casi medio millón sobre 1931.

Los materiales adquiridos importaron 26.879.262 pesetas, de los que se invirtieron en España 26,7 millones, es decir, un 99,49 por 100. Las inversiones en material español desde el principio de la Compañía suponen un 7.856 por 100 del total de las adquisiciones.

Cotizaciones de ayer

INTERIOR 4 POR 100. — Serie F (67,15), 67; E (67,15), 67; D (67,15), 67,05; C (67,15), 67,05; B (67,15) 67,05; A (67,15), 67,05; G y H (65,50), 65,50.

EXTERIOR 4 POR 100. — Serie E (81,70), 81,70; C (82,75), 82,75.

AMORTIZABLE 4 POR 100 CON IMPUESTO. — Serie D (76,30), 76,50; B (76,50), 76,50; A (76,50), 76,50.

AMORTIZABLE 5 POR 100 1900 CON IMPUESTO.—Serie D (92,15), 91,60; C (92,15), 91,75; B (92,15), 91,75; A (92,15), 91,75.

AMORTIZABLE 5 POR 100 1917 CON IMPUESTO.—Serie C (86), 86,25; B (86), 86; A (86), 86,25.

AMORTIZABLE 5 POR 100 1926 SIN IMPUESTO.—Serie B (99,25), 99,25; A (99,25), 99,25.

AMORTIZABLE 5 POR 100 1927 SIN IMPUESTO.—Serie F (99,30), 99,75; E (99,30), 99,75; D (99,30), 99,75; C (99,30), 99,75; B (99,30), 99,75; A (99,30), 99,75.

AMORTIZABLE 5 POR 100 1927 CON IMPUESTO.—Serie E (84,75), 84,90; D (84,80), 84,90; C (85), 84,90; B (85), 84,90; A (85), 85.

AMORTIZABLE 3 POR 100 1928 SIN IMPUESTO. — Serie E (72), 71,50; D (71,90), 71,50; C (71,90), 71,80; B (71,90), 71,80; A (71,90) 72,25.

AMORTIZABLE 4 POR 100 1928 SIN IMPUESTO.—Serie D (85), 85,50; C (85), 85,50; B (85), 85,50; A (85), 85,50.

AMORTIZABLE 4,50 POR 100 SIN IMPUESTO. — Serie F (89,60), 90,75; A (90,75), 90,75.

AMORTIZABLE 5 POR 100 1929 SIN IMPUESTO.—Serie D (98,75), 99; A (99), 99,50.

TESOROS.—Serie A (101,95), 102; B (101,95), 102; Tesoros nuevos (101,65), 101,65.

BONOS ORO.—Serie A (198,50), 199,50; B (198,50), 199,50; fin corriente, 200.

FERROVIARIA 5 POR 100.—Serie A (96,50), 96,50; B (96,50), 96,50.

DEUDA FERROVIARIA 4,50 POR 100 1929.—Serie A (88), 88; B (87,50), 88.

AYUNTAMIENTOS.—Villa de Madrid 1918 (73,50), 73,50; Interior 1931 (86,25), 86,50; Ensanche 1931 (86,25), 86,50.

GARANTIA DEL ESTADO.—C. Emisiones (79,75), 79,75; Trasatlántica, 1925, noviembre (77,50), 77,50; 1926 (82,25), 83; Tánger-Fez (94,75), 95,50.

CEDULAS.—Hipotecario 5 por 100 (89), 89; 5,50 por 100 (95,50), 95,75; 6 por 100 (102), 101,75; Crédito Local 6 por 100 (84,75), 85,25; 5,50 por 100 (78,25), 78,50; 5 por 100 interprovincial (81), 82; 6 por 100 interprovincial (94,85), 95; 1932 (92,50), 92,75.

EFECTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.—Empréstito argentino (85), 86,50; Majzén (102), 102,50.

ACCIONES.—Banco España (533), 535; Cooperativa Electra, serie A (122,50), 125,50; Hidroeléctrica (139,50), 140; nuevas, 140,50; sin cupón, 135; Mengemor (144), 144; Unión Eléctrica (120), 120; Telefónica, preferentes (105,75), 105,80; ordinarias (103,15), 103,50; Rif, portador, contado (239), 244; fin corriente (240), 245; nominativas (185), 185; Felguera, contado (40), 40; Guindos (280), 292; sin cupón, 294; Petróleos (114), 115; Española Petróleos (23,75), 26,50; fin corriente (23,25), 27; M. Z. A., contado (171), 176,75; fin corriente (172), 177; "Metro" (119), 119; Norte, contado (200), 202,50; fin corriente (201), 203,50; Azucarera, contado (38,25), 39; fin corriente (38,25), 39,50; Explosivos, contado (639), 645; fin corriente (641), 647.

OBLIGACIONES. — Alberche (90), 90; Gas Madrid 6 por 100 (102), 102; Sevillana, 92; Rif, serie B (90,55), 90,50; Norte, segunda (47), 48; ídem cuarta (47,25), 48; Huesca (55,75), 58; Alicante, primera (235), 237; ídem I (80,50), 81,50; Madrileña de Tranvías, 6 por 100 (103,25), 103,50; Azucarera, sin estampillar (72,75), 72,75; Asturiana, 1919 (80,50), 80.

Moneda	Día 1	Día 2
Francos	46,20	46,20
Suizos	227,25	227,25
Belgas	163,875	163,875
Liras	61,05	61,05
Libras	39,65	39,65
Dólares	9,93	9,94
Marcos oro	2,7275	2,7275
Esc. portugueses	0,359	0,359
Pesos argentinos	3,00	3,00
Florines	4,725	4,725
Coronas noruegas	2,03	2,03
Checas	35,10	35,10
Danesas	1,79	1,79
Suecas	2,04	2,04

BOLSIN DE LA MAÑANA

Explosivos, fin de mes, 641, 642 y 643; en alza, 650, dinero; en baja, 636; Alicantes, 175 y 175,50; en alza, 178; Nortes, 203, dinero; Petrolitos, 26 y 26,50, dinero.

BOLSIN DE LA TARDE

Explosivos, fin de mes, 644, y quedan a 644 por 643; en alza, 653, y queda papel a 652; Alicantes, 176,50 por 175,50, fin de mes; en baja, 174,75 por 173,50.

COTIZACIONES DE BARCELONA

Bolsín.—Nortes, 203; Alicantes, 174,25; Chades, 343; Rif, portador, 245; Petrolitos, 26,75; Azucareras ordinarias, 38,50.

Cierre.—Norte, 205,50; Alicante, 177,50; Andaluces, 12; Explosivos, 647,50; Chade, 346; Rif, 245.

(Mercado oficial)

Acciones.—"Metro" transversal (33,50), 34,50; Aguas Barcelona, ordinarias (143), 144,50; Cataluña de Gas (88), 88,50; Chade A, B y C (341), 343; D (336), 340; Hullera Española (30,50), 32; Banco Hispano Colonial (230), 230; Crédito y Docks (170), 170; Compañía Española Petróleos (26), 26,50; Tabacos de Filipinas (272), 272; Minas Rif portador (245), 247; Explosivos (640), 651,25.

Obligaciones.— Obligaciones Norte 3 por 100, primera (52), 52,25; segunda (47,50), 48,25; cuarta (47,75), 47,75; Valencianas 5,50 por 100 (81), 81,50; Prioridad Barcelona 3 por 100 (52,75), 53,25; especiales Pamplona 3 por 100 (48), 48,25; Segovia 4 por 100, 56,50; Alsasua 4,50 por 100 (64,50), 64,75; Huesca-Canfranc 3 por 100, 61; M. Z. A. 3 por 100, primera hipoteca (50), 50,15; segunda, 74,25; tercera, 70,25; serie E, 4,50 por 100 (66,50), 67; G, 6 por 100 (87,75), 85; H, 5,50 por 100 (78), 79,50; Almansa 4 por 100 (58,50), 59,25.

BOLSA DE BILBAO

BILBAO, 2.—Valores cotizados al contado (de nuestro corresponsal):

Acciones.—A. Hornos (72), 74; Explosivos (635), 640; Resineras (10), 10; Norte (197), 203; Alicante (166,50), 175; Sota (365), 365; Nervión (475), 475; H. Ibérica (516), 520; H. Española (138), 139; E. Viesgo (420), 420.

Obligaciones.—Nortes, primera, 52,25.

BOLSA DE PARIS

PARIS, 2.—Fondos del Estado francés: 3 por 100 perpetuo (68), 69; 3 por 100 amortizable (79), 79; Valores al contado y a plazo: Banco de Francia (11.980), 12.450; Crédit Lyonnais (2.230), 2.290; Société Générale (1.085), 1.098; París-Lyon-Mediterráneo (850), 881; Midi (732), 733; Orleáns (865), 851; Electricité del Sena Priorite (670), 701; Thompson Houston (336), 340; Minas Courrieres (356), 369; Peñarroya (325), 340; Kulmann (Establecimientos) (630), 641; Caucho de Indochina (235), 244; Pathé Cinema (capital), (98), 97; Fondos Extranjeros: Russe consolidado, al 4 por 100 primera serie y segunda serie (3,35), 3,10; Banco Nacional de Méjico (197), 209; Valores extranjeros: Wagon Lits (75), 81; Riotinto (1.594), 1.625; Lautaro Nitrato (38), 41; Petrocina (Compañía Petróleos (437), 440; Royal Dutch (1.710), 1.740; Minas Tharsis (302), 308; Seguros: L'Abeille (accidentes) (616), 640; Fénix (vida) (620), 625; Minas de metales: Aguilas (47), 49; Owenza (700), 708; Piritas de Huelva (1.750), 1.752;.

BOLSA DE LONDRES

(Cotizaciones del cierre del día 2)

Pesetas (39 7/16), 39 9/16; francos (85 3/8), 85 15/16; dólares (3,99 3/4), 4,0075; libras canadienses (4,5161), 4,51; belgas (24,19), 24,275; francos suizos (17,40), 17,515; florines (8,38), 8,415; liras (64 7/8), 65 1/16; marcos (14,52), 14,455; coronas suecas (19,50), 19,50; danesas (22,45), 22,45; noruegas (19 23/32), 19 23/32; chelines austriacos (30,50), 30 1/16; coronas checas (113,25), 113,50; marcos finlandeses (226,50), 226,50; escudos portugueses (110), 110; dracmas (587,50), 590; lei (567,50), 570; milreis (4,75), 4,75; pesos argentinos (42), 42,25; pesos uruguayos (34), 34; Bombay, un chelín 6 5/64 peniques; Shangai, un chelín 3 3/16 peniques; Hongkong, un chelín 4 3/4 peniques; Yokohama, un chelín 2 13/16 peniques.

BOLSA DE ZURICH

Chade, A, B, C (340,50), 342,75; E (313,25), (320,05); Sevillana (78,10) 77,20; Cédulas argentinas (2,22), 2,225.

BOLSA DE NUEVA YORK

Pesetas (10,13), 10,12; francos (4,66), 4,655; libras (3,9975), 3,9912; francos suizos (22,84), 22,90; liras (6,15), 6,135; marcos (27,70), 27,70.

NOTAS INFORMATIVAS

No amainó la fiebre en la sesión de ayer. Vuelven a reproducirse las características que en la sesión precedente se reflejaron. Otra vez en alza el corro de valores industriales; en cambio, el sector de Fondos públicos acusa mayor pesadez, sin que ello quiera decir que se hayan cambiado totalmente los tonos.

En el bolsín de la mañana siguió la misma tendencia que en la sesión anterior; pero con la especialidad de que la alegría se extendió a valores que habían estado completamente olvidados toda esta última temporada.

Barcelona ha venido también empujando desde primera hora, y el arbitraje ha funcionado con evidente actividad en el curso de la jornada.

No han faltado los comentarios políticos, pero en general han seguido bastante olvidados. Todos ellos giraban en torno a la firma de la ley de Congregaciones y a las declaraciones cuya publicación se ha prohibido.

De todo, como en los demás días, en el corro de Fondos públicos. Pero en general predomina la pesadez; hay diferencias de todas clases para no variar la costumbre. Sin embargo, se nota un desplazamiento de ldinero hacia los valores especulativos, que son dueños del mercado.

En Bonos oro se registra cierta alza, pero al final, el corro queda menos animado de lo que los cambios pudieran indicar; resta papel a 199,50.

Como en días anteriores el sector de valores municipales; Villas nuevas vuelven a hacerse a 86,50.

En el grupo de Cédulas se advierte mayor despreocupación, principalmente en las Cédulas Hipotecarias.

En Cédulas del Crédito Local se registran nuevos avances, y de importancia para algunas clases, como las 5 por 100 interprovincial, que de un día para otro han ganado un entero.

* * *

En el corro bancario reaparece el España, con un nuevo avance de dos duros. Los demás continúan en silencio, incluso el Río de la Plata, que el jueves parecía con ganas de alguna animación.

En alza el sector de valores industriales, principalmente las Hidroeléctricas, tanto viejas como nuevas; las Mengemor y las Cooperativa Electra, que lograron salir del cambio en que se habían atrincherado toda esta temporada, y tienen dinero al cerrar a 124,50.

En el corro minero no constituyen la nota dominante las Rif, según tradición. Están los Guindos, que ocupan lugar preferente, y mejoran el dinero del jueves en diez enteros, a 192. También destacan las Felgueras, que de Barcelona venían en el bolsín de la mañana entonadas.

* * *

Hemos dicho antes el corro de valores ferroviarios; sin embargo, hay que concretar más, pues la animación, sobre todo, se ha ceñido a Alicantes. Las operaciones han sido numerosísimas, pero al final el mercado acusa algún cansancio, después del esfuerzo realizado. Quedan los Nortes con papel a 205, pero con poquísimo negocio. Alicantes cierran con papel a 177, fin de mes, y en alza a fin de mes, a 181; en baja, a 155 por 154,50.

Tranvías quedan con papel a 99,50.

Petrolitos tienen también una buena jornada, aunque, como es natural, con escasísimo negocio. Quedan con dinero a 26,50 por 27,75; a fin de mes, a 28 por 27.

Para Azucareras, muy jaleadas a primera hora, queda dinero a 39, después de haberse llegado a hacer a 39,50, cambio de cierre del papel.

Explosivos apenas cambian de posición en toda la sesión. Abren a 650 por 648, fin de mes, y cierran a 648 por 647. El corro se forma también muy perezosamente, y con retraso respecto a los días anteriores, pues la especulación estaba entretenida con los valores ferroviarios.

VALORES COTIZADOS A MAS DE UN CAMBIO

Interior, C y B, 67 y 67,05; A, 67, 67,10 y 67,05; Amortizable 5 por 100, 1917, B, 86,25 y 86; Bonos oro, B, 199, 199,25 y 199,50; Tesoros, 101,95 y 102; Alicantes, 176, 176,75; 177, 177,25 y 177,50; Explosivos, 645, 644 y 645; Alicantes, fin corriente, 177, 177,50, 177,75, 178, 176,75, 176,50 y 177; fin corriente en alza, 181 y 180; Azucareras ordinarias, fin corriente, 39, 39,25 y 39,50; Explosivos, 647, 646 y 647.

NIVELACION DE OPERACIONES

La Junta Sindical ha acordado proceder a la nivelación de las operaciones realizadas a fin de mes en Guindos, a 294. Los saldos se entregarán el día 6.

Impresión de Berlín

BERLIN, 2.—Hoy ha habido un alza general de valores en la Bolsa, subiendo seis enteros los valores de interés variable y dos los de interés fijo. La causa de la subida ha sido para las acciones la esperanza de órdenes a la industria con motivo de estímulo para suprimir los sin trabajo que la ley publicada anoche realiza; la subida de los valores de interés fijo se debe a que dicha ley baja los intereses de las hipotecas con objeto de favorecer la agricultura.

La liquidación alemana de la deuda antigua subió un entero, quedando a 77,5. El empréstito Young bajó 7/8, cerrando a 80,5. El empréstito del Estado ganó dos enteros y los valores del Reichsbank subieron cinco, cerrando a 129,25.

Las acciones mineras Gelsenkirchen e industrias siderúrgicas subieron 3 y 3/8, quedando a 44 1/8. Los lignitos ganaron 4 y 3/4, cerrando a 123 y 3/4. Potasas de Salzetfurth ganan 3 y cierran a 188. El trust de industrias químicas subieron 3 y 7/8, cerrando a 135 y 3/4. Las industrias eléctricas Siemens Halske ganaron 3 enteros y quedaron en 162,5. Schuber y Salzer subieron 9 enteros, cerrando a 180. Julius Berger ganaron 5 enteros y cerraron a 169.

Sociedad Hidroeléctrica Española

Esta Sociedad invita a sus accionistas a la excursión que organiza para visitar el nuevo salto de Millares (Valencia), con el propósito de salir de Madrid el día 15 de este mes, en las condiciones que estarán de manifiesto en la Hidroeléctrica Española, Nicolás María Rivero, 10, Madrid; en la Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, 6, Bilbao, y en la Electra de Viesgo, Tantín, 4, Santander, debiendo inscribirse para ello en una de estas tres oficinas antes del 10 del corriente. Madrid, 2 de junio de 1933.

España, S. A. Compañía Nacional de Seguros

PAGO DEL DIVIDENDO

A partir del 1.° de junio actual se pagará, contra el cupón número 4, el dividendo acordado por la junta general de accionistas de esta Sociedad, a razón de pesetas 12,67 a las acciones ordinarias y 9,05 a las liberadas, deducidos todos los impuestos.

El pago se efectuará en la Caja del domicilio social de la Compañía, avenida de Eduardo Dato, número 8, Madrid, y en las Sucursales del Banco Central.

y mejor desarrollo de sus aves obtendrá usted adicionando a su alimento una parte de huesos frescos molidos al día. Tenemos un gran surtido de molinos para huesos, calderas para cocer piensos, corta-verduras y corta-raíces, especiales para avicultores. Pida catálogo a

Maths. GRUBER
BILBAO MADRID
A. S. Mamés, 33. Ferraz, 8.
Dirección postal: Apartado 185. BILBAO

El "Ozonopino Ruy-Ram" contra la gripe

y toda clase de enfermedades infecto-contagiosas, con informe del Instituto Nacional de Higiene, por don Santiago Ramón y Cajal, contra el tifus exantemático. Aclamado por todas las eminencias médicas durante la epidemia gripal de los años 1918, 19 y 27. Con el **OZONOPINO RUY-RAM** se purifica la atmósfera y cada cual se puede hacer la desinfección en su propia casa o establecimiento.

Modo de emplearlo: Mézclese con agua y se coloca en recipientes sobre las estufas, caloríferos, braseros, infiernillos, etc. En Pulverizaciones lanzadas a la atmósfera y sobre los radiadores.

Venta en farmacias, droguerías, perfumerías, bazares médicos y artículos de saneamiento. Informes al HIGIENISTA RUY-RAM. **Carretas, 37, pral. Tel. 10789.**

CUIDE SUS OJOS
Llevando siempre gafas de Optica Anjú.
Eduardo Dato, 10 (Gran Vía).

†

DON PEDRO JULHES DELRIEU
DEL COMERCIO
Falleció el día 27 de mayo de 1933
Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de S. Santidad
R. I. P.

Su desconsolada esposa, doña Basilisa Julhes née Cabrera; tía, doña Paulina Aguirre, viuda de Delrieu; hermanos políticos, don Francisco, don Mariano, doña María y doña Teresa; sobrinos (ausentes) y demás parientes

SUPLICAN a sus amigos oraciones.

El funeral que se celebre el próximo lunes 5, en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar (Guindalera), a las once, y todas las misas que se digan el día 8, de ocho a nueve, en el altar de San José, en la parroquia de San Ginés, así como las misas gregorianas que dieron principio el día 1 actual, a las once en la citada parroquia de Nuestra Señora del Pilar, serán aplicadas por su eterno descanso.

Los excelentísimos y reverendísimos señores Nuncio de Su Santidad y Obispo de Madrid-Alcalá han concedido indulgencias en la forma acostumbrada. (A 7)

Oficinas de Publicidad: R. CORTES. Valverde, 8, 1.°—Teléfono 10905.

Santoral y cultos

DIA 3.—Sábado.—Ayuno con abstinencia. Santos Laurentino, Pergentino y Luciliano, mrs.; Cecilio, Lifardo, Davino y bto. Juan Grande, cfs.; Santas Paula, vg. y mr.; Clotilde, reina, y Oliva, vg.

La misa y oficio divino son de la Vigilia de Pentecostés, con rito semidoble y color blanco.

Adoración Nocturna.—Sancti Spiritus. Solemne Te Deum, a las diez en punto.

Ave María.—A las 11 y a las 12, misa, rosario y comida a 40 mujeres pobres, que costean, respectivamente, los testamentarios de doña Julia Lampérez y doña Teresa Navarro Reverter de Rasilla. A las 6,30 t., Regina Coeli solemne y reparto de pan a 40 pobres.

Cuarenta Horas (parroquia de Santa Cruz).

Corte de María.—Del Buen Consejo, San Isidro (P.). De las Escuelas Pías de San Antonio Abad y San Fernando.

S. I. Catedral.—A las 7,30 tarde, rosario y salve cantada para la Congregación de Cristo-Rey y Nuestra Señora del Pilar.

Parroquia de las Angustias.—A las 7, misa perpetua por los bienhechores de la parroquia.

Parroquia de San Antonio de la Florida.—Termina el triduo al Sagrado Corazón de Jesús: A las 6 t., Exposición, estación, rosario, sermón por don Andrés de Lucas, ejercicio, reserva. Mañana, día 4, a las 8, misa de comunión general.

Parroquia del Buen Consejo.—De 7 a 11, misas cada media hora.

Parroquia del Carmen.—Novena en honor de la Santísima Trinidad: A las 10,30, misa solemne. A las 6 tarde, Exposición, estación mayor, rosario, sermón por don Diego Tortosa, absolución, novena, Santo Dios, reserva, terminando con el símbolo de San Atanasio.

Parroquia de Covadonga.—A las 8, misa sabatina, y al anochecer, santo rosario y salve cantada.

Parroquia de Santa Cruz (Cuarenta Horas).—Continúa la novena al Sagrado Corazón de Jesús.—A las 8, Exposición; 11, misa solemne. A las 6,30 t., Exposición, rosario, novena, sermón por don Hernán Cortés y reserva.

Parroquia del Pilar.—A las 7,30. solemne función sabatina en honor de la Virgen del Pilar, para la Corte de Honor, Caballeros del Pilar y Juventud Católica. Terminará con la salve popular.

Parroquia de Santiago.—A las 6,30 t., continúa la novena a Nuestra Señora de la Salud, con Exposición, estación, rosario, sermón por el R. P. Angel Jiménez, novena y reserva.

Agustinos Recoletos (P. Vergara, 85). A las 7,30 t., Exposición, rosario, ejercicio del mes del Sagrado Corazón, reserva.

Buena Dicha.—A las 8, misa cantada, y a las 6,30 t., Exposición, rosario, ejercicio, reserva y salve en honor de Nuestra Señora de la Merced.

Carmelitas de Maravillas (P. Vergara, 21).—A las 6 t., Exposición, estación, rosario, reserva y salve.

Comendadoras de Calatrava.—Durante la misa de ocho y cuarto, novenario de preces al Espíritu Santo.

Comendadoras de Santiago.—Empieza una novena a los Sagrados Corazones de Jesús y de María: A las 5,30 t., Exposición, estación mayor, rosario, sermón por don Luis Quixal y Beltrán, novena, tantum ergo y reserva.

Góngoras.—A las 8,30, misa de comunión general, con plática por don Gregorio Sancha Pradilla.

Oratorio de Santa María de Gracia (Humilladero, 23).—Empieza una novena a su Titular: A las 10, misa mayor, predicando el señor cura de Aravaca. A las 6,30 t., Exposición, estación, rosario, sermón por don Elías Abad Navarro, novena, Santo Dios, tantum ergo y reserva.

Oratorio del Olivar.—9, misa solemne, con Exposición para la Cofradía de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Santuario del Corazón de María.—A las 8, misa de comunión general para la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María. A las 5,30 t., rosario, estación, bendición y salve cantada.

* * *

(Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Cuerpo de Veterinaria Militar. — El "Diario Oficial" del ministerio de la Guerra publica hoy una circular en la que se aprueba el reglamento que se han de regir las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Auxiliares de Gobernación.—La "Gaceta" de hoy publica la lista de los aprobados en las oposiciones a auxiliares de Gobernación; en ella se incluyen los 41 opositores aprobados sin plaza, que quedan también incorporados a la lista definitiva, en expectación de destino.

Radiotelefonía

Programas para hoy:

MADRID, Unión Radio (E. A. J. 7). De 8 a 9: "La Palabra".—11,45: Nota de sintonía. Calendario astronómico. Santoral. Recetas culinarias.—12: Campanadas. Noticias. Bolsa de trabajo. Oposiciones y concursos. Programas.—12,15: Fin.—14: Campanadas. Señales horarias. Boletín meteorológico. Cartelera. "Viva el rumbo", "Entrada de los pequeños faunos", "A vuchella", "Vals bluette", "Como en un libro de cuentos", "Las golondrinas", "Voces de primavera", "Mignon", "Serenata árabe", "La forza del destino", "A la mar se van los ríos", "La marchenera". — 15,50: Noticias de última hora.—16: Fin.—19: Campanadas. Cotizaciones. Programa del oyente. 20,15: Noticias.—20,30: Fin.—21: Lengua inglesa.—21,30: Campanadas. Señales horarias. "La hora española". "La Favorita".—23,45: Noticias de última hora.—24: Campanadas. Cierre.

Radio España (E. A. J. 2).—De 17 a 19: Notas de sintonía. Concierto de banda: "Los dos pichones", Messaguer; "El Profeta", Meyerbeer; "Tannhauser", Wágner; "El huésped del Sevillano", Guerrero; "La Dolorosa", Serrano; "Cádiz", Chueca. Curso de inglés. Peticiones de radioyentes. Noticias de Prensa. Música de baile.

Domingo 4 junio.

VALENCIA.—8: Apertura. "La Palabra". — 13: Audición variada. — 13,30: "Mahoma", "Una nit d'albaes", "Le jour et la nuit", "A Toi", "¡Adiós, tú!..." Cambios de moneda.—15: Cierre.—18: Apertura. Discos: "Jugar con fuego", "Los de Aragón", "El Chamuyo", "Lysistrata", "Aida", "Romanza".—19: Cierre.—21: Apertura. Noticias bursátiles. 22: Retransmisión del Teatro Alkázar.—23: Cierre.

RADIO VATICANO.—A las 10 de la mañana, con onda de 19 metros. A las 7 de la tarde, con onda de 50 metros.

¿Sufre usted del ESTOMAGO? TOME **DIGESTONA (Chorro)**
Y TERMINARAN SUS SUFRIMIENTOS
VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS
CAJA, 3,50, TIMBRE INCLUIDO
Exigid la legítima DIGESTONA (Chorro). Gran premio y medalla de oro en la Exposición de Higiene de Londres

ANUNCIOS POR PALABRAS

Hasta diez palabras .... 0,60 ptas.
Cada palabra más .... 0,10 "
Más 0,10 ptas. por inserción en concepto de timbre.

ESTOS ANUNCIOS SE RECIBEN EN:

Nuestra Administración, Alfonso XI, núm. 4, y en La Publicidad, Carrera de San Jerónimo, 3, principal.

Empresa Alor, Avenida Eduardo Dato, 7.

Quiosco Sánchez Herrero, Calle de Alcalá, entre Barquillo y Ministerio de la Guerra.

Quiosco de Glorieta de Bilbao, esquina a Carranza.

Sin aumento de precio

ABOGADOS

SEÑOR Cardenal, abogado. Consulta, tres-siete. Cervantes, 19. Teléfono 13280. (8)

AGENCIAS

CERTIFICACIONES Penales, últimas voluntades, nacimiento. Andía. Farmacia, 6. (T)

"VELOZ". Gestión general documentos Ministerios, centros oficiales y particulares. Pi Margall, 9. Teléfono 93915. (T)

DETECTIVES, vigilancias reservadísimas, investigaciones familiares, garantizadas. Instituto Internacional. Preciados, 50 moderno, principal. (5)

COMPRO, cobro créditos retrasados, pequeña comisión. Calle Mayor, 21, tercero centro. (21)

ALMONEDAS

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

LIQUIDACION comedores, despachos, alcobas, armarios, sillerías, pianos, espejos. Traspaso comercio con edificio. Leganitos, 17. (20)

LIQUIDACION muebles lujo, dormitorios, comedores, tresillos, estilo moderno, precios baratísimos, por dejar negocio; liquidación verdad. Atocha, 27, entresuelo. (V)

DESPACHO español 300 pesetas. Marqués Leganés, 5, esquina Ancha. (V)

ALMONEDA verdad, muebles objetos riquísimos de palacio próximo Gijón, cuadro Domingo Marques, su obra póstuma; otras Martínez Abades, Alvardi, Sala, lámparas cristal, chimenea dorada con tapiz gobelino, armario caballero, costó 25.000 pesetas, 2.500; tapices nudo, piano Colin Bluthner costó 10.000 pesetas, 3.500; radio-gramola, infinidad objetos, mantón Manila. Olózaga, 2. (3)

MUEBLES Gamo. Los mejores y más baratos. San Mateo, 3. Barquillo, 27. (5)

MUEBLES todas clases, baratísimos, camas doradas. Valverde, 26. (8)

COMEDOR, tresillo moderno, alcoba, despacho jacobino, recibidor. Puebla, 4. (5)

ALMONEDA urgente. Particular vende todos muebles de casa. Cuadros, porcelanas, piano, abanicos, miniaturas, máquina "Ciclostyle", etc. De 3 a 8. Echegaray, 25, segundo. (T)

MITAD precio objetos antiguos, reposteros heráldicos. Travesía Trujillos, 1. (2)

MUEBLES título. Despacho, comedor, recibimiento, sillería, biombos. Reina, 31 moderno. (2)

URGE vender comedor, alcoba, recibimiento, camas, lámparas, armarios. Fuencarral, 70. (8)

LIQUIDAMOS camas doradas y muebles menos de coste. Valverde, 8, rinconada. (10)

LIQUIDO muebles piso, comedor, alcoba cubista, tresillo, despacho español, cama turca plateada, muchos muebles. Hermosilla, 73. (5)

ALMONEDA, liquidación, porcelanas, bronces, muebles de arte. San Roque, 4. (2)

COMEDOR desde 125 pesetas. Marqués de Leganés, 5, esquina Ancha. (V)

MUCHOS muebles, baratísimos. Marqués Leganés, 5, esquina Ancha. (V)

GRAN liquidación muebles por cesación, comedor, alcoba cubista, despacho español, armarios, camas, aparadores, mesas, muchos muebles. Traspaso local. Luna, 17. (2)

GRANDIOSA oportunidad. Sin estrenar suntuosísimo despacho español, elegante comedor, tresillo, alcoba modernista, recibimiento. Montera, 16, principal. (V)

ALQUILERES

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

DEVA (Guipúzcoa). Alquilo pisos amueblados, amplios, confortables. Dirigirse: Antonio Cordón. (T)

VERANEANTES: 800 pesetas temporada, finca amueblada, pueblo, playa, frutales, agua, luz. Doctor Somarriba. Velasco, 8. Santander. (T)

ESPACIOSOS cuartos exteriores, bien decorados, ascensor, baño, calefacción central, 38 duros. Serrano, 104 duplicado. (2)

VERANEANTES. San Sebastián. Piso amueblado cerca playa, seis camas. Razón: Teléfono 31238. (T)

FUENTERRABIA. Villa, doce camas, baño, teléfono, garage. Informarán: 74518. (E)

HOTEL final Perdices, alquílase. Castellana, 10. Teléfono 50234. (E)

JUNTO Santa Engracia, exterior, baño, termosifón, 150 pesetas. Maudes, 9. (V)

PRECIOSO piso moderno, dos baños, 410 pesetas. Llame teléfono 42876. (6)

VERANEO en Deva. Pisos amueblados. Dirigirse: Múgica. (T)

CUARTOS, 55; ático, 85; tiendas, naves. Ercilla, 19. Embajadores, 104. (2)

PISO amueblado, económico, confort. Velázquez, 65, ático. (T)

PRECIOSO exterior, dos balcones, baño, termo, 72 pesetas. Porvenir, 14. (T)

NAVES preparadas industria, garage, tienda, con, sin vivienda. Embajadores, 104. (2)

VERANEANTES. Santander alquílase piso amueblado, higiénico, económico, céntrico. Informes: María Solórzano Peñacastillo. Santander. (6)

PRECIOSOS interiores, desde 50 pesetas. Ascensor, teléfono. Hermosilla, 51. (E)

AVENIDA Peñalver, 19 esquina, cuarto todo confort, vivienda, oficina, industria. (E)

SANISIMO hotel Sierra. Amueblado. Novecientas temporada. Teléfono 10425. (T)

ESPLENDIDO principal, once habitables, calefacción central, gas, teléfono en el piso, escalera alfombrada, librea, 450. Serrano, 51. (T)

TIENDA dos huecos, con lunas, estantería, sótano. Núñez Balboa, 34. (T)

SANTANDER, veraneo, cuarto confort, baño, junto mar, 5 camas, dos cunas, 1.100 pesetas. Informarán: Teléfono 59457. Madrid. (T)

ALQUILASE playa Suances chalet 10 camas, baño, garage, 1.500 pesetas. Ramón de la Cruz, 11. (T)

ESPLENDIDO cuarto, 7 habitaciones, dos W. C., cuarto baño. Teléfono, ascensor, espléndidas vistas. Andrés Mellado, 28. (T)

CUARTOS, doce piezas, dos fachadas, ascensor, baño, teléfono, cincuenta duros. Castelló, 51. (2)

TORRELODONES: Alquílase villa Luisa, temporada, años, todas comodidades. Teléfono 40318. (2)

PISO sanísimo, aire sierra, confort, 52 duros, céntrico. Factor, 7. (3)

PISO bajo, independiente, en hotel moderno. Jardín, baño, termo, etc., 180 pesetas, final Marcenado (Prosperidad). Teléfono 30972. (3)

JORGE Juan, 85. Dos hermosos pisos, todo confort, precios moderados. (3)

EN Santander calle céntrica se alquilan dos gabinetes amueblados, temporada verano, con derecho cocina. Razón: Argumosa, 4, señor Aroca. (3)

CERCEDILLA, alquilo hotel con jardín, inmejorables condiciones. Goya, 45. Portería. (3)

CUARTOS 9 piezas, baño, termo, 180 pesetas. Almagro, 13. (8)

ALQUILASE solar, casita modesta, 60 pesetas. Ciudad Lineal. General Lacy, 12. (T)

"CINE" sonoro, portable. Aeolian. (V)

VERANEO en Vitoria. Chalet amueblado, todo confort, se alquila. Informará: J. Izarra. C. Alí, 4. Vitoria. (T)

MODERNO cuarto, calefacción central, baño, gas, teléfono, 175. Velázquez, 69. (2)

ALQUILO piso frente Retiro, orientado Mediodía, dos cuartos baño, lavaderos, casa gran lujo. O'Donnell, 9. (2)

ALQUILASE buen piso primero, sitio céntrico, 175 pesetas. Informarán: Atocha, 92, principal. (3)

ATICO, calefacción central, gas, ascensor, 42 duros. Goya, 34. Contiguo templo Concepción. (16)

NAVE amplia, propia imprenta, laboratorios, tinte, almacenes talleres, etc., alquiler barato. Núñez Balboa, 92. (10)

ASTURIAS (Pendueles). Se alquila casa amueblada, inmediata a la estación, playa a cien metros. Agua caliente y fría, garage. Para tratar, escribid Apartado 172. Santander. (5)

ALQUILASE piso lujosamente amueblado. Juan Bravo, 81, principal A. De 3 a 5. (T)

ALTO Chamartín, sitio sanísimo, hotel amueblado, todo confort, gran jardín, garage, tranvía. Velázquez, 69. (T)

MAGNIFICOS pisos lujo, Mediodía, todos adelantos, confort, rebajados. Abascal, 27-25. (16)

EXTERIOR, calefacción central, gas, ascensor, 38 duros. Alberto Aguilera, 5. (16)

VERANEO. Finca "Fuente Nueva". Pisos nuevos, todo confort. Chalet familia numerosa, extenso jardín, inmediato playa. Informa: Julio Barrio. San Vicente Barquera. (T)

PISO amueblado, 200 pesetas. Confort, azoteas, espléndida vista. Tiezo. Lista, 95. Visitar mañanas. (E)

CUARTOS muy baratos, todo confort. Altamirano, 42. (A)

LOCALES para industrias, depósitos, alquilo. Pacífico, 22. (A)

PIANOS, pianolas, desde 15 y 50 pesetas, respectivamente, al mes. Aeolian. (V)

RADIOS, radiófonos y amplificadores automáticos. Aeolian. (V)

PISOS todo confort para poca familia. Goya, 58. (V)

PISOS modernos, todo confort, familias reducidas. Covarrubias, 10. (V)

PISOS baratos. Laurel, 50, 52 y 54. (V)

EXTERIOR, 125; interior, 70. Teléfono, ascensor. Pardiñas, 17. (11)

LUJOSO, alegrísimo, sano, céntrico, 30 habitaciones, 8.500. San Lorenzo, 11. (8)

NAVE 325 metros; otros 180 metro. Alcántara, 31. (7)

VENDO-alquilo magnífico hotel amueblado San Rafael, mucho terreno. Detalles: Apartado 929. Madrid. (6)

VERANEO. Alquilo "Casita del Reloj". Playa Ribadesella. Informes: María Rosete. (3)

ASTURIAS. Llane. Pisos amueblados, cómodos. Informarán. Peláez. Castillo, 3. (T)

OFICINA exterior, mucho confort, 35 duros. Moya, 8, plaza Callao. (T)

TIENDA amplísima, sótanos, mejor sitio Madrid. Moya, 6, plaza Callao. (T)

ALQUILO tienda con vivienda. Echegaray, 15. (V)

BONITO exterior, Mediodía, calefacción central, baño, gas, teléfono. Goya, 71. 45 duros. (4)

ALQUILASE hermoso piso confortable. Paseo del Prado, 12. (4)

PISO ático, calefacción, ascensor, 150 pesetas. Marqués de Monasterio, 10, frente teatro Princesa. (A)

AUTOMOVILES

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

MAGNIFICO Citroen trebol, 3.700 pesetas. Doctor Olóriz, 4. (Colonia Iturbe.) (T)

¡¡NEUMATICOS!! Accesorios. ¡¡Para comprar barato!! Casa Ardid. Génova, 4. Envíos provincias. (V)

NEUMATICOS ocasión, los mejores. Santa Feliciana, 10. Teléfono 36237. (21)

ALQUILER automóviles lujo, bodas, abonos, viajes, excursiones con autocar. Ayala, 13 moderno. (20)

CUBIERTAS que se salgan de las llantas se garantiza la reparación. Santa Feliciana, número 10. (21)

¡¡¡CUBIERTAS!!! Reparación y recauchutado garantizado. Especialidad gigantes Invar. Alberto Aguilera, 18. (3)

ESCUELA Zacarías. La mejor. Garantiza obtención carnet. Luchana, 37. Garage. (5)

GARAGE dos camionetas, naves, tiendas, con, sin vivienda. Embajadores, 104. (2)

VENDO magnífico Willys-Knight 5-7 asientos, 6 ruedas aleta; toda prueba ocasión. Preciados, 28; 4 a 6. Señor Yerro. (T)

300 coches particulares dispone Bolsín Automóviles. Príncipe, 4. Relaciona compradores, vendedores. (5)

PISTONES Lynite, legítimos, patente Nelson, procedencia americana. Urculo y Compañía. Almagro, 3. (3)

VENDO barato, nueve caballos, conducción cuatro puertas, cinco plazas, perfectamente equipado. Avenida Plaza Toros, 14. Portería. (6)

¡¡NEUMATICOS!! El más barato de España. Casa Codes. Carranza, 20. (21)

ENSEÑANZA conducción automóviles, motocicletas, reglamento, mecánica, 50 pesetas. Escuela Automovilistas. Niceto Alcalá Zamora, 56. (2)

JUPITER: En 15 minutos cargará su batería. Garantizado. Alcalá, 161. (T)

HUDSSON, 7 plazas, conducción, ruedas costado, inmejorable, toda prueba. Torrijos, 28. Farmacia. (4)

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

CALZADOS

CALZADOS crepé. Los mejores se arreglan fajas de goma. Relatores, 10. Teléfono 17158. (24)

COMPONED bien vuestro calzado. Augusto Figueroa, 22; junto al estanco. (E)

¡SEÑORITAS! Los mejores teñidos en bolsos y calzados, colores moda, alargados y ensanchados. "Ebrox". Almirante, 32. (24)

COMPRAS

TRAJES caballero, muebles, objetos, pago extraordinariamente. Recoletos, 12. Teléfono 55788. Andrés. (3)

TRAJES usados, americanas, pantalones, gabanes, muebles, objetos, plata, porcelanas, menudencias, pago sorprendentemente. Núñez Balboa, 9. Miguel. Teléfono 54410. (T)

MUEBLES, objetos plata, oro, condecoraciones, porcelanas, pago increíblemente. Teléfono 94868. (3)

COMPRO máquinas escribir usadas, aunque estén empeñadas. Enrique López. Puerta Sol, 6. (V)

ALHAJAS, papeletas del Monte. Paga más que nadie. Granda. Espoz y Mina, 3, entresuelo, primero. (20)

PAGO increíblemente muebles, objetos, voy rápido. Pardiñas, 17. Teléfono 52816. (5)

NO venda nada sin avisarme. Compro mobiliario, pisos enteros, objetos arte, condecoraciones, objetos oro, plata, ropa caballero, máquinas coser, escribir, bicicletas, "cines", libros, alfombras. Pagándolo bien. Ballester. Teléfono 75748. (7)

ATENCION: Compro ropas, muebles, libros, monturas, correajes. Teléfono 75993. Gullón. (8)

PARTICULAR, compra muebles, objetos, ropas, libros. Teléfono 71267. Miguel. (8)

LIBROS, revistas, papel viejo, compra "El Maño". Cuesta de Santo Domingo, 18 duplicado. (2)

AVISO: No deshaga ni malvenda sus alhajas, objetos plata, oro, sin ver lo mucho que pagamos. Pez, 15. "Antigüedades". 17487, y Prado, 3. 94257. (21)

CASA Magro. Alhajas, escopetas, maletas, aparatos fotográficos, discos, máquinas escribir, coser, papeletas Monte. Fuencarral, 93. Teléfono 19633. (20)

COMPRO alhajas oro, plata, platino, brillantes, dentaduras. Plaza Mayor, 23, esquina Ciudad Rodrigo. (3)

LA casa Orgaz: Compra y Vende alhajas, oro, plata y platino con precios como ninguna otra. Ciudad Rodrigo, 13. Teléfono 11625. (2)

COMADRONAS

PROFESORA Mercedes Garrido. Asistencia embarazadas, económicas, inyecciones. Santa Isabel, 1. (20)

EMBARAZO, faltas menstruación, matriz. Reconocimiento gratuito, médico especialista. Hortaleza, 61. (2)

PROFESORA partos. Practicante. Consulta embarazadas. Inyecciones. Hortaleza, 32, primero. (16)

PARTOS Estefanía Raso, asistencia embarazadas, económicas. Mayor, 40. (11)

MARIA Mateos, profesora partos. Consultas, hospedajes embarazadas. Autorizada. Carmen, 33. Teléfono 26871. (2)

PARTOS. Soledad Rodríguez. Consultas embarazadas. Inyecciones, depilación. Plaza Chamberí, 10. (23)

CONSULTAS

EMBARAZO, faltas menstruación, matriz. Reconocimiento médico gratuito. Hortaleza, 61, tercero. (2)

ALVAREZ Gutiérrez. Consulta vías urinarias, venéreo, sífilis, blenorragia, estrecheces. Preciados, 9: diez una, siete nueve. (4)

ANTIGUO Consultorio Doctor Paris. Romanones, 2. Piel, sífilis, blenorragia, complicaciones de la misma. Tratamientos modernos hasta completa curación matriz, embarazo. (2)

ENFERMEDADES secretas, sífilis, blenorragia, impotencia. Clínica especializada. Duque de Alba, 10. Diez-una; tres-nueve. Provincias correspondencia. (5)

ANTIGUA Clínica de Santa Bárbara. Venéreo, sífilis, once a una, cuatro a nueve; obreros, una peseta. Fuencarral, 59. (Entrada Emilio Menéndez Pallarés, 2.) (10)

TUBERCULOSIS, lepra y enfermedades piel, curación radical. Pídame folletos gratis. Doctor Lloria. Desengaño, 16. Portería. Madrid. (3)

DENTISTAS

DENTISTA Cristóbal. Plaza del Progreso, 16. Teléfono 90603. (T)

DENTADURAS, especialista Alvarez, cirujano dentista. Magdalena, 28, primero. Teléfono 11264. (T)

GRATIS dentaduras se hacen de 10 a 1. Aduana, 3, principal. (4)

ENSEÑANZAS

ACADEMIA España. Taquigrafía, Aritmética, Gramática, Ortografía, Mecanografía. Montera, 36. (21)

INSTITUTO Afe. Apartado 8.054. Cursos verano. Oposiciones. Policía, todos aprobaron. (T)

SPANISH lessons, Spanisch Unterricht leçons d'espagnol. Teléfono 53580. (T)

TRADUCCIONES, correspondencia inglés, francés, alemán. Teléfono 53580. (T)

MECANOGRAFIA, 7 pesetas mensuales, máquinas nuevas Underwood, Royal, Hispano Olivetti. Instituto Vasco. Calle Farmacia, 2. (V)

PROFESOR inglés, católico, titulado. General Porlier, 40. (T)

INSTITUTO Regina. Plaza Santo Domingo, 8. Bachillerato: nuevos cursos septiembre. Gabinete Ciencias Fisicoquímicas-Naturales: preparación por Licenciados técnicos. Comercio. Magisterio. Mecanografía, seis pesetas. Taquigrafía, diez. Cultura general, 17 pesetas. Contabilidad. Gramática, Ortografía, francés, inglés. Oposiciones Instrucción pública. (21)

SEÑORITA parisina, joven, licenciada Sorbona. Lecciones francés. Pi Margall, 7. (2)

ACADEMIA Bilbao. Auxiliares Marina, Instrucción pública, Policía, mecanografía, taquigrafía, contabilidad. Fuencarral, 131. (20)

CONTABILIDAD, Hacienda, Marina, bachillerato septiembre. Academia Gimeno. Arenal, 8. Internado. (3)

GIMNASIA preparación para exámenes de Bachillerato, profesor acreditado. Apartado 8.017. (4)

CLASES durante verano para ingresar Bancos, oficinas, comercio, ortografía, Gramática, Aritmética, contabilidad, reforma letra, caligrafía, taquigrafía verdad, francés, mecanografía. Alumnas, alumnos. Clases, tarde, noche. Escuela Preparaciones. Pez, 15. (5)

CANTO. Enseñanza completa inmejorable, garantizada. Simonetti. Pez, 6. (10)

SACERDOTE cargo instrucción niños, sólida preparación carrera. Factor, 14, segundo izquierda. (T)

PROFESORA católica ofrécese casa familia durante verano. Escribid: Profesora. Prensa. Carmen, 16. (2)

LOS mejores métodos para aprender inglés y francés, anglophone y francophone. 15 discos 240 pesetas. Discos sueltos. Plazos. Aeolian. (V)

QUIEN estudia Taquigrafía García Bote aprovecha el tiempo, goza, aprende. (24)

INSTRUCCION pública, Contabilidad, Análisis, Taquigrafía, Mecanografía, Francés, Inglés. Atocha, 41. (4)

TAQUIMECANOGRAFIA, contabilidad, idiomas. "Academia Barriocanal". Andrés Mellado, 9. Teléfono 44530. (2)

COLEGIO particular niñas y párvulos, profesora católica. Jesús del Valle, 11 y 13. (4)

ESPECIFICOS

LOMBRICINA Pelletier. Purgante delicioso para niños. Expulsa lombrices, 15 céntimos. (9)

UNAS gotas Iodasa Bellot en comidas purifica la sangre, evitando congestiones. Venta Farmacias. (22)

DIABETICOS. Mejoría sin insulina. Glycemal. Gayoso. Monreal. Fuencarral, 40. (T)

FILATELIA

COMPRO sellos España, colecciones, contra ofertas, precios mínimos. Armando Gómez. Hernando Colón, 9. Sevilla. (V)

FINCAS

Compra-venta

VENDEMOS: En Sierra Aracena (Huelva) hermosa y saludable finca recreo, dos, tres hectáreas, casa 400 metros cuadrados, dos pisos, servicio agua potable, jardines, huerta, frutales, chopos, pinos Báltico, eucaliptus, tres manantiales riegos, casa guarda, garage, entrada dos carreteras, próxima ferrocarril. Dirigirse a don Diego Plaza. Velázquez, 53. Madrid. (T)

CON todos los adelantos se vende casa de gran lujo, en barrio aristocrático, en dos millones quinientas mil pesetas; tiene hipoteca Banco Hipotecario. Trato directo. Razón: Redondo. Carretas, 3. Continental. (2)

COMPRAVENTA, permuta administración fincas. Ernesto Hidalgo. Torrijos, 1. (3)

EN Sierra Nevada (Alpujarra Baja), vendo hotel, moderna construcción, a conciencia, todo confort, en sitio sanísimo, pintoresco, buen vecindario, tranquilo; clima ideal todo tiempo; aires puros de mar y sierra. Diez y ocho habitaciones; baño, termo, azoteas, terrazas, garage; pabellón guarda y anejos; luz eléctrica, timbres. A 12 horas de Madrid y una de Granada Carretera. Preciosas vistas. Detalles dará don Manuel Romero, Gran Vía, 7, principal. Granada. (T)

VENDO terreno 20.000 pies carretera Coruña, cerca Sicilia, cuarenta metros de la carretera. Agua corriente y luz. Razón: Ayala, 33. Garage. (T)

VENDO hotel Ciudad Lineal, dos viviendas, baño, garage, espacioso jardín, 30.000 pesetas. Teléfono 45927. (E)

POR ausentarme de Extremadura, vendo o permuto finca rústica por casa Madrid o rústica, inmediaciones. Escribid: DEBATE número 31.177. (T)

VENDESE hotel y terreno adjunto, próximo Metro Diego León, facilidades pago. Razón: Teléfono 45495. (T)

PROPIETARIO vende casa barrio Chamberí, 100.000 pesetas. Renta, 12.600. Teléfono 42086. (T)

FINCA verdadero sanatorio, 10 minutos centro, sin estrenar, una hectárea, hotel grandioso, granja, huerta, tranvía, electricidad, mucha agua. Teléfonos 31508-15609. (2)

PROPIETARIO vende casa, dos fachadas y jardín, barrio Salamanca, 7 %, o permuta por pequeña. Teléfono 53670. (2)

FINCAS rústicas y urbanas, solares, compra o venta "Hispania". Oficina la más importante y acreditada. Alcalá, 16. (Palacio Banco Bilbao). (3)

HOTEL confort garage. San Rafael, mitad precio. Santa Feliciana, 13. (6)

FINCA recreo, producción. Pi Margall, 9. (2)

VENDO casa recién construida, 5 plantas, rentando 9 % libre, tiene Banco, doy todas facilidades pago. Señor Martín. Santa Engracia, 111, principal derecha: 4 a 5. (7)

SAN Rafael, 8 habitaciones, baño y garage, 1.250 pesetas. Riscal, 6. (5)

FINCA un millón trescientas mil pesetas desea hipoteca trescientas mil, sin intermediarios. Escribid: Glorieta 14 de Abril, 1. Rafael Martín. (V)

VENDO precioso hotelito Chamartín, hermoso jardín, facilidades. Teléfono 42876. (6)

TERRENOS para hoteles, Aravaca-carretera Pozuelo, 0,75 pie; agua potable a presión, inmediata. Cava Baja, 19. (3)

VENDO, permuto, garage céntrico, viviendas alquiladas, gasolina, buena renta, facilidades. Banco, 100.000. Lagasca, 62. (T)

VENDO en Vicálvaro, pueblo, tierras de distintas superficies y precios, hay una de ochenta y seis fanegas. Claudio Coello, 56 moderno. Portería. (T)

ARRIENDASE "Villa María". Finca recreo amueblada, baño, garage, playa próxima. Angel Llanos. Colombres (Asturias). (T)

URGE venta por ausencia, casa nueva, tres plantas, gran azotea. Prosperidad, 85.000 pesetas. Ferraz, 48, primero. (4)

EN Cercedilla vendo magnífica finca recreo, utilidad. Teléfono 50463. Madrid. (3)

VENDO o alquilo magnífico hotel, todo confort. Francisco Silvela, 56. Teléfono 50463. (3)

CASAS en Madrid, vendo y cambio, por rústicas. Brito. Alcalá, 94. Madrid. (2)

VENDO hotel, magnífico, Argüelles, buenas condiciones. Vicenta Samper. Echegaray, 14. (V)

VENDO casa baratísima. Juan Torres. Fuencarral, 88. (5)

CASA Carabanchel Bajo, cinco vecinos 8.000 pesetas, permuto por terreno Pozuelo. Señor Lucas. Colonia Estación Pozuelo. Teléfono 87. (4)

CERCEDILLA hotel sin estrenar, siete dormitorios, hall, comedor, baño, cocina, calefacción. Poco precio. Facilidades pago. Razón: Hotel Pilar. Alto Lacuerda. (A)

SE vende finca cerca Madrid, de 40 fanegas, regadío, con frutales, que se exportan al extranjero. Para tratar: Plaza Cortes, 9: de 2 a 3 y media. (3)

HIPOTECAS

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

PRIMERAS hipotecas urbanas Madrid, condiciones bancarias. "Oficina Poligestora". Plaza Canalejas, 3, primero. Teléfono 19995. (V)

HIPOTECAS, hago primeras y segundas. Señor Brito. Alcalá, 94. Teléfono 56321. Madrid. (2)

HUESPEDES

PENSION Ibiza. Recomendable a viajeros, estables y familias. Peñalver, 7, segundo izquierda. (20)

PENSION Domingo. Aguas corrientes, confort, desde siete pesetas. Mayor, 9. (20)

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

RESTAURANT montañés, cubiertos desde 2,50 pesetas; pensiones, desde 8. Fuencarral, 12. (T)

ESPLENDIDO gabinete, persona respetable, en familia. Calle Quevedo, 6, segundo izquierda. (T)

MAGNIFICAS habitaciones, con, sin, muy económicas. Atocha, 80. (3)

PENSION Elías, todo confort, cocina selecta. Alfonso XI, 4, tercero derecha. Palacio de EL DEBATE. (T)

PENSION Oriente, Puerta Sol; magníficas habitaciones, baños, duchas, esmerado servicio, dos amigos, a 8 pesetas. (3)

PENSION Barquillo, católica, recomendada familias, matrimonios, todo confort. Barquillo, 36, primero. (E)

FAMILIA honorable cede habitación, confort, todo nuevo, matrimonio, dos amigos, comida abundante, Metro, tranvía, puerta. Torrijos, 30, bajo F. (E)

ERNESTO Hidalgo agente préstamos, para el Banco Hipotecario. Torrijos, 1. (3)

HABITACIONES exteriores, con, sin. Silva, 27, segundo izquierda. (2)

PENSION Arenal, confort, desde 6 pesetas. Mayor, 14, primero. (2)

BONITA habitación exterior, soleada. Rodríguez San Pedro, 28, primero A. (3)

HABITACIONES exteriores, amigos, familias, esmerada cocina. Teléfono, baño, duchas, desde 7 pesetas. Barquillo, 36, segundo izquierda (no confundirse). (7)

PARTICULAR caballero, dos amigos, completa, baño, ascensor. Pardiñas, 29, cuarto G. (T)

PENSION confort para estables, cubiertos económicos, verano. Goya, 6. (A)

PENSION Gredola (antes Gredos). Precios económicos. Teléfono 15303. Pontejos, 2, tercero. (23)

PENSION Torío. Viajeros, próximo Sol, Gran Vía. Teléfono. Carmen, 31. (20)

MONTEMAR. Avenida Eduardo Dato, 31. Matrimonios estables, desde diez pesetas. (9)

LUCHANA, 36, entresuelo izquierda. Habitación exterior, con, sin, todo confort. (8)

PENSION económica, familia honorable, cuartos soleados, baño cerca Ciudad Universitaria. Fernando Católico, 70, entresuelo izquierda. (T)

PASEO Recoletos, 14; habitaciones, calefacción, ascensor, teléfono, baño, aguas corrientes, cocina esmeradísima. (V)

ESTABLES, precios verano, 6,25, 8,75, todo confort, frente Palacio Prensa, estudiantes, familias, turistas, viviréis regiamente. H. Baltymore. Miguel Moya, 6, segundos. (5)

PARTICULAR exterior completa. San Bernardo, 43, principal izquierda. (4)

HABITACIONES confortables, pensión, nueve-doce pesetas, baño incluído. Fernando VI, 2, primero izquierda. (A)

CEDO habitación exterior caballero o matrimonio. Fuencarral, 141 duplicado, tercero. No equivocarse. Fernández. (T)

PENSION Nueva Bilbaína. De 7 a 10 pesetas. Todo confort. Espoz y Mina, 17. (23)

PARTICULAR, casa seria, habitaciones, confort, teléfono, estables. Avenida Dato, 10, tercero 3. (4)

ESTABLES, desde 5,75, 8,75, todo confort, frente Palacio Prensa; estudiantes, familias turistas, viviréis regiamente. H. Baltymore. Miguel Moya, 6, segundos. (5)

HERMOSA habitación exterior, soleada, con baño, 60 pesetas, único. Alcalá, 189. Atico centro derecha. (5)

DESEASE dos huéspedes en familia. Calle Imperial, 8, segundo izquierda. (7)

PENSION para caballeros, económica, todo confort. Fernando VI, 17, principal derecha. (T)

PENSION Castillo. Arenal, 23. Católica, muy económica, calefacción. Teléfono 11091. (T)

HOTEL "María Luisa", todo confort, desde diez pesetas, frente Congreso. Carrera San Jerónimo, 36 moderno. (T)

ALQUILASE habitación amplia y ventilada, persona respetable en casa de poca familia. E. Dato, 25. (T)

PENSION confortable, precio especial empleados, estables. Libertad, 12, tercero. Teléfono 18090. (T)

PENSION Cantabria, muy económica, viajeros, estables. Valverde, 16, principal. (8)

EXTERIOR, magnífico confort. General Arrando, 10, bajo derecha. Metro Chamberí. (8)

PENSION La Confianza. Todo confort. Precios excepcionales verano. Plaza San Miguel, 8, segundo. (21)

PENSION La Perla, empleados, 5,50. Cruz, 42, principal derecha. (T)

SEÑORA alquila habitaciones, exterior, interior, baño, con, económicas. Hermosilla, 88, segundo derecha. (T)

SEÑORA honorable admitiría señoras, señoritas; ofrece amplias habitaciones, con lavabos agua corriente, precios económicos. Alcalá Galiano, 8, primero izquierda. Teléfono 42766. (T)

LIBROS

"ORTOGRAFIA Bullón". Obra maestra, premiada, insuperable, verdadera filigrana pedagógica. Librerías. (T)

ENCICLICAS "Rerum Novarum" y "Quadragessimo anno". Coméntalas "Problemas Apologéticos", Negueruela. Librería Religiosa. Carmen, 14. (2)

EXCESOS capitalismo: Crítica teorías Marx. Véalo "Problemas Apologéticos", Negueruela. Librería Religiosa. Carmen, 14. (2)

"CARTILLA de Automóviles", Arias y Otero, segunda edición (Apéndice: Coche usado), 1933. (6)

LIBROS antiguos, modernos, bibliotecas, paga bien Barbazán. Constantino Rodríguez, 4. Teléfono 18763. (2)

MAQUINAS

COMPRO máquinas de escribir usadas. M. García. Pérez Galdós, 9. Teléf. 13825. (T)

MAQUINAS escribir, coser, "Wertheim". Reparaciones, abonos. Casa Hernando. Avenida Conde Peñalver, 3. (21)

MULTICOPISTA "Triunfo". Rotativo Nacional. Cuatro modelos diferentes. Morell. Hortaleza, 23. (21)

MAQUINAS escribir reconstrucción esmerada, esmaltándolas a fuego. Abonos mensuales de limpieza domicilio. Casa Americana. Pérez Galdós, 9. (T)

MAQUINAS coser Singer, ocasión. Infinidad modelos. Garantizadas cinco años. Taller reparaciones: Casa Sagarruy. Velarde, 6. Teléfono 90743. (22)

MODISTAS

MARIE, vestidos, abrigos. Especialidad trajes bodas, época, admito géneros. Marqués de Cubas, 3. (5)

MODISTA domicilio, 5 pesetas. Morejón, 9, principal izquierda. (4)

MODISTA económica, ofrécese a domicilio. Calle San Andrés, 31. (10)

BORDADORA máquina sobre vestidos, equipos, canastillas, mantelerías, juegos cama, incrustaciones. Ruiz, 15 duplicado. (T)

MUEBLES

MUEBLES, camas doradas, sastrería, tejidos, 10 meses plazos. San Bernardo, 89. (22)

MUEBLES y camas, todo nuevo, precios muy baratos. Torrijos, 2. (23)

NOVIAS: Duque de Alba, 6. Muebles baratísimos. Inmenso surtido en camas doradas, madera, hierro. (24)

GRAN Bretaña. Camas y muebles. Plaza de Santa Ana, 1. (T)

OPTICA

GRATIS, graduación vista, procedimientos modernos, técnico especializado. Calle Prado, 16. (11)

GRADUACION de la vista gratis, técnico especializado. San Bernardo, 2. (5)

PERDIDAS

PERDIDA pulsera brillantes de Cibeles a Colón y Goya. Gratificarán. Hermosilla, 74. (4)

PRESTAMOS

DINERO para segundas, después Banco, hasta trescientas mil pesetas, sin corredores. Escribid: DEBATE 31.288. (T)

DESEO préstamo hipotecario tras del Banco. Aguilar. Montera, 15. Anuncios. (16)

SASTRERIAS

SASTRERIA Reguero. Hechura fina traje, 55 pesetas. Príncipe, 7, entresuelos. (T)

SASTRERIA Peinado. Hechura traje, 40 pesetas, reformo y vuelvo trajes. Almagro, 12. (T)

SASTRERIA Filgueiras. Hechura traje, gabán, 55 pesetas. Hortaleza, 7, segundo. (24)

TRABAJO

Ofertas

URGE personal en provincias facilite datos sencillos pueblos. Buen sueldo. Detalles gratis. Apartado 9.056. Madrid. (T)

¿QUIERE ser artista cinematográfico? Escriba "Sepac". Plaza de Cataluña, 3. Barcelona. (T)

AUMENTAREIS vuestros ingresos trabajando mi cuenta vuestros domicilios, provincias, pueblos. Apartado 9.077. Madrid. (3)

BUSCAMOS personas católicas quieran ganar mucho dinero, dedicándose ratos libres trabajar imágenes Corazón Jesús fotorrelieve, recuerdo Año Santo. Pedid dos imágenes muestra y condiciones, acompañando tres pesetas en sellos para franqueo certificado. Editorial Royam. Goya, 77. Madrid. (3)

PAGO buenos sueldos representándome, trabajándome (localidades provincias). Apartado 544. Madrid. (5)

PARA introducir importante revista técnica se precisan agentes bien relacionados. Dirigirse a G. L. Avenida Pi y Margall, 9, piso C número 26, por escrito. (T)

IMPORTANTE casa instalaciones eléctricas, precisa agentes bien relacionados ramo construcción. Dirigirse a G. L. Avenida Pi Margall, 9, piso C, número 26, por escrito. (T)

JOVEN de 16 ó 17 años se precisa para oficina. Escribid indicando la edad, estudios hechos y referencias al señor Olías. La Prensa. Carmen, 16. (2)

15 pesetas diarias por un trabajo fácil de escritura en casa (cualquier localidad). Apartado 10.017. Madrid. (9)

EMPLEADO Agencia Negocios quiera establecerse, escriba: Muñoz. Preciados, 58. Anuncios. (5)

Demanda

OFRECESE cocinera, doncella, señorita española y francesa para niños. Centro Católico. Eduardo Dato, 25; 26200. (T)

DONCELLAS, cocineras, niñeras, ama, etc. facilitamos informadas. Agencia Católica Hispanoamericana. Fuencarral, 88. Teléfono 25225. (T)

PROFESORA doctorada y diplomada francés, inglés, alemán, desea colocación en familia, educar niños Madrid o provincias. Dufour. Apartado 40. (6)

SE ofrece enfermero, especial enfermos mentales, nerviosos, buenas referencias. Teléfono 42876. (6)

ALBAÑIL, pintor, carpintero, ofrécese económicamente, hacer reparos casas. Teléfono 19498. (3)

VERANEO. Para España, extranjero se ofrece, muy práctico. Escribid: DEBATE 31.286. (T)

MATRIMONIO sin hijos, desea portería, 25 años, en casa importante. Plaza del Marqués de Comillas, 7. López. Sastre. (T)

JOVEN abogado, práctico taquimecanografía, trabajaría de pasante, con o sin remuneración, bufete Madrid regular movimiento. Escribid: Billete 0,663.945. Gijón. (T)

OFRECESE asistenta joven, informada. Escribid: Colonia Rodaz. Ramona. Pueblo Nuevo. (T)

JOVEN empleado, sabiendo mecanografía, buenas referencias, se ofrece para medio o todo el día. Menorca, 25, cuarto B. (T)

MECANICO chofer para verano, económico. Garantía personal. Teléfono 30270. Fernando Santo, 21. (T)

CHOFER buenas referencias, pocas pretensiones, ofrécese para tardes o veraneo. I. Díez. Santa Engracia, 120. Teléfono 34184. (T)

SE ofrece taquimecanógrafo tardes o para trabajos en mi domicilio. Ortiz. Cuesta Santo Domingo, 14, segundo. (T)

PARA viaje se ofrece joven 33 años, conociendo los ramos de Mercería, Paquetería, Perfumería, Bisutería. F. C. Cruz, 2. Antequera. (T)

PROFESORA extranjera, inmejorables referencias, enseñaría idiomas como interna. Paseo Prado, 32, habitación 26. (T)

OFRECESE cocinera, doncella, chica para todo, doncella francesa, niños. Agencia Católica. Larra, 15; 15966. (3)

OFRECESE señora formal para acompañar señora, niños. Sandoval, 2. Razón: Portería. (8)

FACILITAMOS servidumbre todas clases, Madrid, provincias. Cruz, 30. Teléfono 11716. (V)

NODRIZAS excelentes, amas para criar en sus casas. Servidumbre, amas secas. Antigua Agencia Católica Nuestra Señora de Maravilla. Cabestreros, 5. (5)

VERANEO: Para España, extranjero se ofrece "chauffeur", muy práctico. Escribid: DEBATE 31.286. (T)

OFRECESE mujer formal para cuerpo de casa o pincha. Costanilla de los Desamparados, 13. (A)

TRASPASOS

CAMISERIA. Preciados, 52, cede local. Realiza existencias. Precios reducidos. (2)

FABRICA muebles, bien instalada. Juan Ruiz. Jorge Juan, 74. (E)

TRASPASO tienda bien decorada. Caballero Gracia, 7-9. (2)

PERFUMERIA y bisutería, buenas condiciones, sitio inmejorable, urgente por ausencia forzosa. Dirigirse: Apartado 12170. (6)

DROGUERIA, perfumería, imposible atender. Carretas, 3. Anuncios: cinco a nueve. (V)

TRASPASO urgente taberna Los Malagueños. Lavapiés, 40. Tratar Juan Torres. Fuencarral, 88. (5)

SI queréis traspasar vuestro establecimiento o tomar algún negocio, acudid Juan Torres. Fuencarral, 88. (5)

TRASPASO pensión sitio céntrico. Juan Torres. Fuencarral, 88. (5)

VARIOS

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

COMUNION. Traje lana, banda, lazo o cordón y cruz, 42,50 pesetas. Postas, 21. Sastrería. (3)

CALLISTA Cirujana. Leonor Peña. San Onofre, 3. Teléfono 18603. (3)

JORDANA. Condecoraciones, banderas, espadas, galones, cordones y bordados de uniformes. Príncipe, 9. Madrid. (23)

CHOCOLATE para diabéticos. Manuel Ortiz. Preciados, 4. El paquete, 2,75. (20)

CABALLEROS, camisas, pyjamas, calzoncillos reformas, admito géneros. Arroyo. Barquillo, 15. (T)

PARA las gallinas "Avicolina Rojo", cura enfermedades y ponen mucho. Farmacias. (T)

¡INCREIBLE! Lujosa máquina afeitar Gillete y 10 insuperables hojas, pesetas 6,15. Reembolso. Pedidos: Casa Rodríguez. Apartado 6.009. Madrid. (E)

CONCEDESE licencia explotación patente 93.823, por "Un método para fabricar artículos de vidrio con cuello". Vizcarelza. Agencia Patentes. Barquillo, 26. (3)

ABOGADO, señor Durán. Cava Baja, 16. Horas: 15 a 17 y 20 a 22. (7)

CONCEDESE licencia explotación patente 102.548, por "Mejoras en los métodos de preservar madera, con las soluciones correspondientes para su realización". Vizcarelza. Agencia Patentes. Barquillo, 26. (3)

PARA anunciar en periódicos con descuentos, hijos Valeriano Pérez. Progreso, 9. (7)

NECESITO socio 20.000 pesetas, muchas utilidades. Agencia Moas. Preciados, 50. Castañer. (T)

ESCALERAS madera unen pisos, baratas. Razón: Espoz y Mina, 17. (A)

HAGO jerseys señora, niño; copio modelos. Torrijos, 30, bajo F. (E)

CORRESPONDENCIA alemana y francesa hace caballero alemán, buenas referencias. Escribid: Antonio Vilaseca. General Arrando, 36. (T)

MEDIAS suelas, quince minutos; tacones, cinco. Medias suelas señora, 1,90; caballero, 2,90. garantizadas. Cardenal Cisneros, 7. Fábrica. (4)

PARA construcción de llaves todos sistemas Cañizares, 1. Teléfono 95300. (4)

VENTAS

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

CAMAS todas clases, nuevas. Casa de las Camas. Torrijos, 2. (23)

GALERIAS Ferreres. Echegaray, 27. Cuadros decorativos, cuadros colección, cuadros Museo, cuadros religiosos. Exposiciones permanentes. (T)

CUADROS, antigüedades, objetos de arte. Exposiciones interesantes. Galerías Ferreres. Echegaray, 27. (T)

CALCULADORAS, sumadoras, garantizadas, diversas marcas, baratísimas. Morell. Hortaleza, 23, entresuelo. (21)

TOLDOS. Lonas. Saquerío. Imperial, 6. Teléfono 16231. Madrid. Remito muestras. (V)

ARMONIUMS, pianos ocasión, contado, plazos, alquileres. Rodríguez. Ventura Vega, 3. (24)

TRAJES caballero, fracs, smokings, americanas, pantalones, seminuevos, barato. Velázquez, 25. Portería. (3)

FONOMALETAS baratísimos, discos, 0,50, cambios, reparaciones. Pasaje Doré. Atocha, 60. Joaquín. (3)

POZUELO. Colonia de la Paz. Véndese hotel amueblado con baño, termosifón, garage, jardín, 25.000 pesetas. Razón: Jardinero, Andrés. (3)

VENDO trajes caballero, seminuevos, inmenso surtido. Núñez Balboa, 9, bajo izquierda. (3)

GRAN liquidación muebles por cesación, comedor, alcoba cubista, despacho español, armarios, camas, aparadores, mesas, muchos muebles. Traspaso local. Luna, 17. (2)

CARAMELOS superiores, desde 3 pesetas kilo. Los mejores, estupendos, 4,75. Venta desde 100 gramos. Fábrica: La Oriental. Fuencarral, 29; entrada portal (junto estanco). (5)

CAMAS. Fábrica La Higiénica. Nuevos precios. Nuevos modelos. Bravo Murillo, 48. (5)

A persona gusto vendería cama única auténtica renacimiento siglo XVII. Ayala, 19. (8)

CABALLERIZAS. Derribo, vendo vigas armadera, marquesina, calefacción completa, otros materiales. López Hoyos, 29. (V)

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

DERRIBO: Vendo, teja ladrillo, mosaico, madera completa, otros materiales. López Hoyos, 29. (V)

PERRITOS todas razas, pedidlos a "Pajarería Moderna". Premio de honor en la Exposición Canina, que acaba de clausurarse. Catálogo gratis. Conde Xiquena, 12. Madrid. (24)

CANARIOS y mixtos todas razas, 100 pares pajaritos mosca, calandrias y mirlos cantando, periquitos varios colores, loros, cotorritas, palomas varias razas. Conde Xiquena, 12. (24)

CASA Martínez. Saldo de persianas y alpargatas. Fernando VI, 11. (V)

LAS últimas novedades en discos y rollos de todas marcas las encontrará en Aeolian. Conde Peñalver, 24. (V)

VINDEL. Libros antiguos, grabados, encuadernaciones. Plaza Cortes, esquina Prado, 31. (21)

MAQUINA coser, piano, cama dorada, colchón lana, espejo, todo seminuevo, verdadera ocasión. Espíritu Santo, 24. Tienda. (20)

ATENCION, no es lo mismo comprar un colchón en cualquier casa que comprar un colchón en Goya, 19, o Plaza Matute, 8. (7)

VENDO casa próxima Madrid. Teléfono 58952. (4)

MUEBLES, cortinas, cómodas, cuadros, libros, tocador caoba isabelino. Castellana, 16. (T)

VENDO cama, mesilla, lavabo, varios objetos. Abada, 19, segundo izquierda. (E)

CAMBIARSE domicilio, véndese piano, aparador, trinchero, juego cama matrimonio caoba, buen uso. Cadarso, 12: once a dos, cuatro a seis. (E)

SERNA (Angel J.). Preciosos pañuelos Manila. Despertadores fantasía. Fuencarral, 10. (3)

PIANOS Erard, Gaveau, 1.000 pesetas. Oliver. Victoria, 4. (3)

"CINE" Kodak completo tomavistas y proyector. Ocasión, pesetas 300. Aeolian. (V)

PIANOS ocasión, garantizados, desde 250 pesetas. Cambios, plazos, alquileres. Aeolian. (V)

RADIO dos corrientes garantizando extranjero, 249 pesetas. Gramófonos, discos. Fuencarral, 141. (5)

VENDO armario tres cuerpos, moderno. Cama dorada, ropero, muchos muebles. Pardiñas, 17, entresuelo. (5)

CAMISAS "Roma". Inmejorable, Popelín Inglés, 8,90. Carrera San Jerónimo, 8. (V)

VIENA

PASTELES, pastas, dulces. Viena Capellanes. Fuencarral, 128; Martín Heros, 35. (2)

PAN de Viena integral. Viena Capellanes. Atocha, 89; Arenal, 30. (2)

BOMBONES, caramelos. Viena Capellanes. Alarcón, 11; Génova, 25; Goya, 37. (2)

---

†

TERCER ANIVERSARIO

EL ILMO. SEÑOR

Don Cayetano García y González-Montes

MAGISTRADO DE AUDIENCIA TERRITORIAL, JUBILADO

Falleció en la villa de Navalcarnero

EL DIA 4 DE JUNIO DE 1930

a los 87 años de edad

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de S. Santidad

R. I. P.

Sus hermanas, doña Ignacia y doña Ascensión; hermanas políticas, sobrinos, sobrinos políticos y demás familia

RUEGAN a sus amigos le tengan presente en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el día 4 de junio corriente en la parroquia de Santos Justo y Pástor (Maravillas); el alumbrado al Santísimo Sacramento, el siguiente día 5, en el Santuario de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (calle de Manuel Silvela), y todas las misas que este día se celebren en la iglesia parroquial de Navalcarnero, se aplicarán en sufragio de su alma.

Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Para esquelas: HIJOS DE RAMON DOMINGUEZ. Barquillo, 45. Tel. 33019.

LO DEL DIA

La nueva ley Electoral

Ayer, al final de la sesión de Cortes, leyó el presidente del Consejo el proyecto de ley Electoral. La trascendencia de otros temas que ocupan hoy gran parte de nuestras páginas nos impide un comentario a fondo; pero queremos adelantar al lector un juicio de conjunto que, en días sucesivos, desarrollaremos sin rectificar, seguramente, esta impresión primera.

El Gobierno se ha desentendido, por completo, del proyecto que redactó la Comisión Jurídica Asesora. Para aquella iniciativa tuvimos palabras de consideración y aun de elogio. Era una iniciativa seria y respondía a un criterio objetivo y doctrinal. Buscaba la representación electoral según normas de equitativa proporción.

Recordamos esto, de una parte, para probar la imparcialidad de nuestros juicios. No combatimos por sistema. No hacemos oposición apriorística. Si algo encontramos digno de aplauso, batimos palmas. De otra parte, el desdén del Gobierno a aquel proyecto revela la naturaleza de sus propósitos y de sus móviles.

El Gobierno—son estos los que le impulsan—no ha hecho una ley: ha planeado una maniobra menuda, servida por ese proyecto. Su iniciativa se contrae por entero a la situación electoral presente, tal como el Gobierno la interpreta... acaso con error profundo, que puede encerrar graves peligros para él. El Gobierno está seguro de su derrota frente a la suma de los grupos de oposición; pero cree que de éstos, por ser muchos, ninguno se aproximará a la mitad de los votos que se emitan, ni estima fácil una coalición de todos ellos. Por esto, exige para la proclamación de un diputado que éste reuna el 40 por 100 de los votos escrutados. En las elecciones para las actuales Constituyentes sólo se exigía el 20 por 100; la mitad que ahora. Aun así, este precepto perjudicó grandemente a las minorías.

La persecución a las minorías casi es más dura en las elecciones de concejales. En Ayuntamientos compuestos por 30 ediles, solamente seis corresponderán a las minorías. ¿Qué podrán hacer frente a una mayoría de 24?

Pero ya hablaremos de estas y otras enormidades de la ley. Digamos hoy, sobre las consideraciones apuntadas, que el proyecto es fruto de un maridaje entre la arbitrariedad y el caciquismo. Tales son sus poco gloriosos progenitores.

Jugando con el obrero

Anuncio de huelga general de campesinos en Sevilla, amenazas de huelga tranviaria en Madrid, huelgas en los veintinueve pueblos del distrito de Villarrobledo y en otros puntos; todo ello promovido por la Unión General de Trabajadores. Los socialistas, no cabe duda, se disponen a abandonar el Poder.

Hay que pensarlo así. Los motivos profesionales de las huelgas, su oportunidad no se ven por parte alguna. Las pretensiones de Madrid—sobre seguridad del personal suplente—parecen, cuando menos, extemporáneas. Las de Villarrobledo y su comarca—protésta contra unas bases de siega ya aprobadas—hacen la huelga ilícita. Las de Sevilla son, además de injustas, ilegales; se quiere que no trabajen las máquinas agrícolas y que se imponga el turno obrero obligatorio.

En cuanto a la oportunidad de los conflictos, si como hasta ahora se quisiera evitar al Gobierno complicaciones, ninguno de los que para la semana próxima se anuncia cierto, tendrían lugar.

Los hechos, pues, pueden tomarse como un presagio de crisis. Esta coyuntura sí que los explica. El socialismo presiente su salida del Gobierno y pugna por situarse. Para ello, torna a su táctica de siempre; a lo que él entiende a su manera, por oposición. Y que consiste en crear al Gobierno toda clase de conflictos huelguísticos, sin perjuicio, claro está, de detentar a la vez, cuantos cargos y puestos sean conservables.

En el caso de ahora, esta hostilidad al Poder que el socialismo abandona, le interesa doblemente: porque de algún modo tiene que hacer valer sus servicios gubernamentales que a toda costa se han de echar de menos. Y porque hay que captarse de nuevo la enajenada simpatía de las masas revolucionarias.

Esta es la maniobra. Resta señalar sus víctimas. Y sus víctimas son, en primer término, los incautos burgueses que, todavía, creen en domesticidad del socialismo y que ya se habían felicitado de su definitiva incorporación a la vida ciudadana. Pero lo son, sobre todo, los obreros. Esos obreros cuyos Sindicatos manejan como piezas del ajedrez político, los jerifaltes del Partido socialista. A los que, si unas veces se les invita a pedir a las Cortes que acaben con las minorías, otras, para estorbar una crisis, se les lanza a una manifestación o a un paro, con el que han de sufrir vejaciones y hambre. Que de esta manera juega con el obrero el socialismo.

Nuevas rotativas para EL DEBATE

60.000 ejemplares de 48 páginas por hora

Para responder a las necesidades de la tirada creciente de EL DEBATE, hemos adquirido en Nueva York, donde en los momentos actuales estará ya dispuesta para salir hacia España, una máquina rotativa de cuatro cuerpos de doble ancho y cuatro plegadoras. La brava rotativa Winkler, que tan excelentemente nos ha servido durante unos años, no puede ya afrontar todas las necesidades que la marcha ascensional de nuestro periódico ha creado. Hay que seguir adelante, y son precisos nuevos elementos. Recordamos aquellos días en que EL DEBATE luchaba con toda clase de dificultades materiales al tener que servirse de una maquinaria a todas luces imperfecta. Ya entonces ocurrió un hecho significativo. La rotativa en que los ejemplares de EL DEBATE se tiraban era la misma en que se habían tirado los de "El País", aquel periódico enemigo de la Iglesia como pocos, que tantas impiedades albergó en sus columnas. También aquella rotativa cumplió ampliamente con sus deberes, hasta que cedió el paso a la Winkler de que hablamos. Esta pide a su vez el relevo, y va a ser dignamente sustituida.

La nueva rotativa Walter Scott, que en breve recibiremos, puede tirar sesenta mil ejemplares, de cuarenta y ocho páginas, por hora. Será el grupo más moderno de España por su rapidez, y la instalación será también la más moderna de nuestro país y no superada por ningún periódico norteamericano. Pesa la máquina 280 toneladas. Imprime en una hora periódicos que representan en papel, un peso de catorce toneladas y media, o sea, en diez horas, 140 toneladas de papel, lo que equivale a más del doble de lo que puede producir diariamente la fábrica de papel de Prensa más importante y moderna de España. El papel impreso que puede salir de la máquina, a un ancho de sesenta centímetros, llega a la cifra de 427 kilómetros por hora.

Para la adquisición de esta poderosa maquinaria se está levantando un capital, y, con esta ocasión, se ofrece al público una suscripción de acciones de 500, 250 y 50 pesetas, que tendrán un primer desembolso del 50 por 100 en el acto de la suscripción, y los otros desembolsos a partir de enero de 1934, en otros tres plazos cuya cuantía será designada por el Consejo de Administración de la Editorial Católica con tres meses de anticipación.

Esta suscripción responde a un hecho que con satisfacción legítima consignamos. Son muchos entre nuestros lectores los que desde hace años nos vienen prestando una ayuda fiel, constante y llena de alientos. Y ellos son los que nos han requerido para que buscáramos una fórmula de aportación popular que les permitiese contribuir al engrandecimiento de EL DEBATE. Cediendo a este requerimiento, que tanto estimamos, hemos arbitrado la manera arriba expresada y que permite, a cuantos lo deseen, coadyuvar al emprendimiento de la nueva etapa.

Nueva etapa en lo material. Nuevo paso hacia adelante para seguir defendiendo lo mismo que defendía aquel EL DEBATE que se tiraba en la rotativa vieja de "El País", lo mismo que defiende EL DEBATE que se tira en la excelente rotativa actual. Nuestro periódico ha estado, está y estará al lado de la Iglesia, y será defensor de las ideas y de los principios fundamentales. Va a abrirse, en breve, una nueva época de la historia de EL DEBATE, y sin duda de las más importantes en ella.

Asociación de Antiguos Alumnos de Periodismo

La Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela de Periodismo de EL DEBATE, recientemente creada, celebrará mañana domingo una Junta general extraordinaria para discutir y aprobar el reglamento de régimen interior y tratar de otras cuestiones de interés. La reunión comenzará a las once de la mañana en el domicilio de la Escuela.

"LOS MINISTROS SOCIALISTAS ALMORZARON JUNTOS", por K-HITO

—¡Sesos para tres!

CRONICA DE SOCIEDAD

Ayer, a las cinco y media de la tarde, en la parroquia de San Marcos, se celebró la boda de la encantadora señorita Carmen Navarro Reverter y Pascual, hija de la señora viuda de Navarro Reverter, con don Angel Alonso Castrillo y Mansi, hijo de la marquesa viuda de Casa Pizarro.

La novia lucía elegante traje blanco de "crêpe satin" y velo de tul, y tras ella y su padrino—el hermano del novio, marqués de Casa Pizarro—marchaba el niño Ramiro Alonso Castrillo y Romeo, sobrino del novio. El novio vestía de etiqueta y daba el brazo a la madrina, doña Aurora Pascual, viuda de Navarro Reverter.

Bendijo la unión don Clemente Villasante, párroco de Alcaudete de la Jara, pueblo donde radica la residencia señorial del novio, el cual pronunció una cariñosa plática.

Como testigos firmaron el acta matrimonial, por ella, sus hermanos don Vicente y don Juan, hermano político, don Juan Ardiz; tíos, don Juan, don Enrique y don José Navarro Reverter y don Luis García de la Rasilla, y por el novio, su hermano don Luis, don Pablo Garnica, el conde de Torrecilla de Cameros, el marqués de Casa Ximénez, don Juan Castrillo, don José Polo de Bernabé, don José Luis Alonso Castrillo y don Gabriel de la Puerta.

Después de la ceremonia, los invitados, numerosísimos, fueron obsequiados con una exquisita merienda, y el nuevo matrimonio emprendió por la noche una larga excursión nupcial, que comprende París, Bélgica e Italia.

—El día 9 del corriente, a las diez y media de la mañana, se celebrará en la parroquia de San Jerónimo, la boda de la bellísima señorita Regina Mora y Maura, hija de los señores de la Mora (don Germán), con el ingeniero agrónomo don Luis Escrivá de Romaní y Roca de Togores, hijo de la condesa de Oliva.

—Conforme anunciamos hace días en forma velada, ha sido pedida la mano de la bellísima señorita Conchita Suárez de Tángil y Guzmán, hija segunda de los condes de Vallellano, marqueses de Covarrubias de Leyva, para el joven oficial de Caballería retirado don Alfonso Fernández de Córdoba y Parrella, hijo tercero de los condes de Gondomar.

Con este motivo se celebró en casa de los padres de la novia una merienda, que tuvo carácter familiar; entre los novios se cruzaron valiosos regalos y la boda quedó fijada para el mes de octubre.

—Por la señora viuda de Soroa y para su hijo el ilustre doctor en Medicina, don Antonio de Soroa y Pineda, ha sido pedida a los señores de González-Valerio, la mano de su bellísima hija Conchita, sobrina de los finados marqueses de Casa Ferrandell.

La boda se efectuará en el próximo otoño.

—Por la señora viuda de Martínez y Vargas Machuca, y para su hijo don Carlos Martínez Repullés, ha sido pedida la mano de la bella señorita Luisa Drake y Santiago, hija de los marqueses de Cañada Honda.

La boda será en el próximo mes de octubre.

—Por los señores de Sanz Linares y para su hijo el culto doctor médico, don Pedro Enrique, ha sido pedida al doctor Sanz Ruiz y a doña María Herrera Alonso, de distinguida familia montañesa, la mano de su encantadora hija María Luisa. La boda se celebrará en breve plazo.

—Ha dado a luz felizmente un hermoso niño, su primogénito, la joven señora de don Ignacio Coello de Portugal y Bermúdez de Castro, nacida María Matilde de Hoces, hermana del duque de Hornachuelos.

El recién nacido ha sido bautizado en la parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel, siendo sus padrinos, sus tíos paternos los marqueses de Peñafior, duques de Santa Lucía, y se le puso el nombre de Iñigo.

—Ha dado a luz felizmente un hermoso niño, su primer hijo, en Puerto de Santa María, la señora de don Manuel Benjumeda y Martínez de Pinillos, nacida Margarita Osborne Tosar, de noble familia de aquella región.

—Ha reanudado sus consultas el doctor Puyou, sifiliógrafo madrileño, que ha permanecido dos meses en viaje de estudios en las clínicas de Berlín y Viena y los nuevos hospitales de Rusia.

Viajeros

Se han trasladado: de San Sebastián a Muruzábal, la marquesa viuda de Zavalegui; de Sevilla a Roma, la señorita Carmen de Isasi y García del Salto; de San Sebastián a Pilas, doña Amelia Vilallonga de Medina y su bella hija Blanca; de Biárritz a París, la marquesa viuda de Ivanrey; de San Sebastián a Oyarzun, los marqueses de Esquivel y sus hijos; de San Sebastián a Torre Montalvo, la marquesa viuda de Guiria; de San Sebastián a Zaragoza, las señoritas Pilar y Carmen Azlor de Aragón, hijas de los duques de Villahermosa; de Santoña a San Juan de Luz, los duques de Santoña, y de Barcelona a Neguri, los condes de Castilnovo; y del Mediterráneo a Cannes, el marqués de Cerralbo.

—Han marchado: a Torrelodones, la marquesa de Donadío; a Alcalá de Henares, doña María de las Heras; a Pinto, don Juan Moya; a Campo Real, doña Ramona Riesgo; a Bilbao, don Tomás Allende y Alonso, y a Burguete, doña Pilar Castilla.

Necrológicas

Por el alma de don Pedro Julnes, fallecido el 27 del pasado, se dirán misas y funerales en Madrid.

—Mañana hace años que murió don Cayetano García y González Montes, por cuya alma se dirán misas en Madrid y Navalcarnero.

PALIQUES FEMENINOS

EPISTOLARIO

Un catalanista católico (Barcelona). No solamente le acusamos recibo (como nos ruega) de su estimada, sino que además la trasladamos a la superioridad.

Teófilo (Anzúa).—Le decimos lo mismo que al consultante anterior; y acerca de la última pregunta, que deseche esos escrúpulos y acuda sin vacilaciones a un buen confesor.

Marité (Guadix).—El encabezamiento que puso usted a la carta era el indicado. Es, por lo visto, el destinatario quien ignora lo que debía saber, y de ahí la respuesta encabezada con ese "Muy señora mía", tan fuera de lugar al dirigirse a una señorita.

Debieras casarte (Madrid).—Lo sucedido entre ustedes a nada los obliga, si no sucedió más que lo que usted manifiesta, y puesto que se muestra usted tan sinceramente pesaroso, ¿por qué no tener una franca y leal explicación con ella, reconociendo que hizo usted mal? Lo probable que después de eso, ella perdonará, olvidará y... se casarán ustedes, al fin.

Mary Pepa (Madrid).—¿La de "La Revoltosa"? Si es así, va bien ese "Felipe" y el dúo resultará admirable. Para la boda con luto tan reciente no envíen invitaciones. Debe celebrarse en la intimidad; es lo acostumbrado en esos casos.

Helénico (Madrid).—Su carta es trasladada a quien corresponde.

Galleguízaga (Pontevedra).—Contestaciones: 1.ª Sí. 2.ª Sí. 3.ª También. 4.ª Claro y preciso. 5.ª En general, no. 6.ª Interesante como pequeño ensayo apologético. 7.ª No depende de nosotros. Además sabe usted que los grandes rotativos tienen colaboración fija y contratada. No obstante, enviamos su trabajo a la superioridad.

Pequeño filósofo.—No tan pequeño... pero sí equivocado en esta ocasión. Dice usted: "La pluralidad y distinción real de las potencias entre sí, destruye la simplicidad del alma (primera razón filosófica de su inmortalidad) y destruye esa simplicidad porque donde hay pluralidad y distinción real de partes no puede haber simplicidad; luego..."

Respondemos. La pluralidad y distinción real de las potencias destruye la simplicidad "potencial" o potestativa del alma, concedemos: destruye la simplicidad "sustancial" o de esencia; negamos. ¿Por qué? Porque la pluralidad de potencias o facultades en una sustancia no es incompatible con la simplicidad y unidad de esencia, así como esta simplicidad y unidad de esencia, no es incompatible con la pluralidad y distinción real de operaciones: pluralidad y distinción que la experiencia manifiesta en el hombre, y que no es posible poner en duda. Y se agradece, estimado y culto lector, los elogios bondadosos que dedica a esta Sección y al que la firma. Desde luego, encantados de recibir esas otras consultas cuyo envío nos promete.

Un baturro (Huesca).—Claro está que puede darse el caso, se habrá dado, probablemente, y se seguirá dando alguna vez, de que, como usted dice: "algún concursante de algunos concursos tengan una categoría profesional superior a la de los profesionales que forman el Jurado, o sea, que sería él el llamado a juzgar a sus juzgadores y no al revés". Repetimos que puede darse ese caso, pero al mismo tiempo de manera inevitable, ya que no existiendo valores profesionales absolutamente insuperados, siempre vendríamos a parar a lo que usted da como posible, o sea, a que un concursante desbordara la categoría profesional de los que constituían el Jurado, aún eligiendo estos últimos, previa una rigurosa selección de valores positivos en la materia o especialidad, objeto del concurso.

M. I. S. H. (Higuera de Albalat, Cáceres). — Con mucho gusto, señora, trasladamos su ruego a quien corresponde.

Una "teddysta" (Madrid).—Cumplió usted un deber de caridad. No le importe el... pago. (Es la vida). Perdónela, y puesto que ahora se enseña con esa persona la desgracia, vuelva usted a mostrarse cristianamente generosa y buena, consolándola, animándola y ofreciéndole en todos momentos su amistad de antes y de siempre. "Perdónanos nuestras deudas..."

Enrique (Madrid).—Lo de la diferencia de edades, no es tanta... Lo esencial que esté usted enamorado de veras y seguro, sin ningún género de dudas, de que ella (la que sea de las dos) lo esté de usted. Supuesto lo último, cásese pronto. A los treinta y ocho años hay que darse prisa...

Admirador de Gil Robles (Valladolid).—Las obras de Balmes se dividen en filosóficas y políticas, y en unas y otras es siempre filósofo y pensador profundo y original. ¿Que qué es el "Criterio"? Un arsenal riquísimo de aguda observación y de filosofía práctica que supone un conocimiento grande del hombre. Pero fué en sus escritos políticos donde recorrió Balmes, con admirable seguridad de criterio, todos los problemas de derecho público llamó a examen todos los sistemas de organización social y nos dejó un cuerpo de política española y católica, materia de inagotable estudio. Nos estamos refiriendo a su obra cumbre, "El Protestantismo comparado con el catolicismo", de actualidad perenne. Nos pide usted una síntesis de ella. Le brindamos la que escribió Menéndez Pelayo: "Es el "Protestantismo", dice el glorioso autor de "Los Heterodoxos", una verdadera filosofía de la historia. Su tesis contrapuesta a la de Guizot, es probar la acción bienhechora de la Iglesia, en la libertad, en la civilización y en el adelanto de los pueblos: y cómo el protestantismo vino, en mala hora, a torcer el curso majestuoso que llevaba esta civilización cristiana".

Una tetuaní (Tetuán, Marruecos).—¿Por qué no le dirige la primera pregunta al farmacéutico directamente? Nosotros no lo somos. En lo demás... tal vez, casi de acuerdo. Si no una "birria", una cosa muy floja aquella. La verdad ante todo y sobre todo.

El Amigo TEDDY.

Incompatibilidad en pesetas oro

Muy enfurecido viene «El Socialista» con los que han hablado del viaje a Ginebra de una delegación de amigos de aquel periódico. Allá los colegas a quienes dedica lo más granado de su vocabulario polémico habitual. Por nuestra parte, no dijimos más que una cosa que es —¡oh casualidad extraña!— la única que el órgano del socialismo no contesta. Decíamos en síntesis: hay una ley de Incompatibilidades que, o no es nada, o tiene un propósito moral. Algunos señores dimitieron los puestos que ocupaban y eligieron el de diputado. ¿Cómo se explica que estos señores dejen ahora su escaño vacío y vayan a Ginebra en virtud de los cargos que dimitieron por incompatibilidad? Pregunta sencilla y clara, y, por lo visto, de muy difícil contestación.

En vez de responder adecuadamente, prefiere nuestro contradictor tocar un punto al que, en nuestro comentario, no se aludía siquiera; el de las cuantiosas dietas en pesetas oro que los delegados disfrutan durante su viaje y permanencia en el extranjero. Dice que son conforme al decreto de 18 de junio de 1924. Ya lo decíamos nosotros en la información; pero de una manera más cabal. Se trata de un decreto firmado por don Miguel Primo de Rivera. Y es curioso que, cuando tanta legislación de aquel tiempo ha sido derogada, continúe en pie la que permite a los socialistas disfrutar beneficios económicos.

Pero conste que tocamos este punto porque nuestro insensato colega lo ha querido. Para nosotros, lo grave estaba en el quebranto de una ley de Incompatibilidades, quebranto tan vivo, que uno de los delegados no sólo deja vacío el escaño que eligió, sino que deja de examinar a sus alumnos en la cátedra que ocupa. ¡Brava austeridad para apoyarse en ella y arrojar dicterios furibundos sobre los tiempos dictatoriales! El órgano socialista dirá lo que tenga a bien; nosotros estamos ciertos de que si el ilustre y caballeroso marqués de Estella hubiera tenido un cuñado que presumiese de escritor y perito en materias teatrales, no hubiera sido agraciado con el premio de Literatura, la dirección del Español, la subdirección del Conservatorio, la preferencia obligatoria de estrenar en la Opera, el goce de subvenciones para ensayitos de teatro, etc.

Esto, por vía de ejemplo notorio, sin contar las «interinidades permanentes» concedidas a socialistas significados por el Ministerio de Instrucción pública. No insistimos, porque el tema no nos es grato. Pero le conviene a «El Socialista» no arrojar piedras a techo ajeno, porque a cada una de ellas se oye en el suyo un ruido de cristales que asusta.

Notas del block

COMO y quiénes han manipulado con el sufragio popular.

Del extracto oficial de la sesión de Cortes del 31 de mayo, copiamos lo que sigue:

"El señor Abad Conde... Y así, poco a poco, los problemas de Galicia se fueron resolviendo con un sentido caciquil y autoritario en el sentido de tener los elementos oficiales los partidos imperantes... En Galicia estamos llenos de caciques; no quiero ahora discutir a qué partidos pertenecen; lo que solicito es que se revise la fortuna de los caciques de Galicia y el que justifique legítimamente tenerla, no haberse apoderado de los bienes ajenos, será bueno, porque resulta que alguno de ellos ha reunido una gran fortuna siendo antes un don nadie... Yo guardo el tono que necesito, que creo conveniente.

El señor González López (acreditado fueista): Y yo deseo que su señoría sea siempre serio.

El señor Abad Conde: Pero no me haga su señoría citar ahora mismo el número del sumario de una defraudación hecha por alguien, cuyo apellido ha oído su señoría, y que no he querido citar yo... Lo que pasó entonces (refiriéndose a las actas de La Coruña) lo sabemos todos. A quien convenía eso era a su señoría, que es parte muy recusable, porque ha obtenido el acta de muy mala manera. Incluso trajo un extranjero, uno que no tenía la nacionalidad española, para que realizara todas aquellas faenas. ¡Señor González López, que no quiero hablar! Sabe su señoría que consta en el "Diario de Sesiones" aquello de "Sección cuarta del séptimo distrito: electores, 415; votantes, 430". Eso lo sancionaron los magistrados y también la Cámara. Así obtuvo su señoría el acta: 415 electores, 430 votantes. Dieron a su señoría sus votos los muertos, los vivos y los no nacidos".

Von López, como le llamaban sus compañeros, no contestó.

Pero con su acta está haciendo una brillante carrera.

* * *

POR un turiferario meritorio que escribe en el "Heraldo" nos enteramos de que "el pabellón de España en la Feria de París ha resultado todavía más deficiente que el año último". El ministro de Agricultura se ha abonado a la Feria, pero los que no acuden son los productores españoles, porque la industria española no está para bromas. Y no pasa de ser una broma la pretensión de que se exhiba opulenta en París, cuando vive mísera y andrajosa en su propia casa.

El espectáculo pobre y deslucido que ha dado nuestra industria en la Feria de París, no ha disminuído el buen humor de don Marcelino y de sus acompañantes. Se sucedieron en su obsequio banquetes y fiestas y el ministro hizo correr las fuentes de su oratoria, todo a 0,65. "Don Marcelino y sus acompañantes, los señores Barnés y Salmerón—dice sin escrúpulo el cronista—se van muy satisfechos y más optimistas que nunca".

Muy satisfechos, es natural, conocido el programa que reguló su estancia en París. Pero salir muy optimistas, después del espectáculo deplorable que ofreció la industria española en la Feria, no es tan fácilmente comprensible.

Lo seguro es que vendrían muy optimistas, porque venían muy satisfechos.

* * *

LAS momias vistas por los rayos X. Buen título para una narración misteriosa o espeluznante. Pero no se trata de una novela, ni de una película, sino de una Memoria redactada por los investigadores americanos que han estado en Egipto para estudiar los secretos de la momificación, arte en el que ha adquirido pleno dominio el señor Azaña.

Los norteamericanos que han examinado las momias con los rayos X, han descubierto que los egipcios padecían una terrible enfermedad cerebral, desconocida en nuestros días; no sabían hacer las soldaduras óseas y como manifestación curiosa del eterno femenino, se obtuvo la prueba de que las egipcias sacrificaban su comodidad a las exigencias de la moda; así se han podido apreciar en los pies de algunas mujeres de los tiempos de los faraones, lesiones ocasionadas por sandalias demasiado estrechas, con el fin de empequeñecer el pie.

A.

Más dimisiones en Francia

MONTPELLIER, 2.—Asciende a 134 el número de Ayuntamientos de este departamento que han dimitido a consecuencia del proyecto gubernamental de Estatuto sobre el vino.

Folletín de EL DEBATE 4)

M. DU CAMPFRANC

LO QUE NO SE ROMPE

(NOVELA)

(Traducción expresamente hecha para EL DEBATE por Emilio Carrascosa)

—¿Es que no eres hombre de ambiciones, de grandes ambiciones?

Victoriano movió la cabeza dubitativamente.

—Te diré—respondió—; eso depende de los días. Cuando la baronesa de Oberland me hace tocar con mis propias manos, como si dijéramos, la gloria luminosa del triunfo, sí; entonces siento devorado mi espíritu por un ardor, por un fuego que no acierto a expresar, que tú no lograrías imaginar; entonces me consume una insaciable sed de conquistas.

Gerbelle iba animándose a medida que hablaba.

—En esos momentos de verdadera embriaguez, amo las luchas parlamentarias y me entrego a ellas; mi corazón se convierte en una brasa y mi palabra vibra. Nada me desalienta entonces ni nada puede poner desánimo en mis propósitos; por el contrario, las trabas y dificultades me sirven de acicate y obran en mí como estimulantes.

Su voz, que había ido elevándose insensiblemente, bajó el diapasón.

—Pero a ti, amigo queridísimo, aunque leal adversario a la vez, te puedo confiar mis pensamientos más íntimos.

—Venga la confidencia, que prometo guardar. ¿Es amarga acaso?

—Juzga por ti mismo. Yo pienso que las jornadas triunfales tienen siempre su día siguiente. En la vida de un hombre político no hay otras victorias posibles que las de la elocuencia, ni más momentos felices que los que proporciona el aplauso con que es acogido un discurso elocuente. Después de esto, no hay nada; cada diputado es un poco el esclavo de sus electores, que lo agobian de exigencias, no razonables en todos los casos.

Victoriano Gerbelle prorrumpió en un largo suspiro salido de lo más profundo de su pecho.

—¡Si supieras las recomendaciones que me veo obligado a hacer al cabo de la semana, la de empleos y hasta condecoraciones que tengo que pedir! Yo vengo a ser algo así como el instrumento de que se sirven el interés, la codicia, la vanidad y aún la tontería de muchas gentes ambiciosas, fatuas, o ambas cosas a la vez... Lady Flora tiene siempre a mano un nuevo personaje a quien presentarme, una personalidad influyente—suele decirme—, que más tarde, andando el tiempo, podrá devolverme servicio por servicio, favor por favor; y ya me tiene otra vez firmando cartas de recomendación a diestro y siniestro, pidiendo una cruz para éste, un empleo para aquél, una recompensa para el de más allá.

Y añadió con alguna mayor alegría:

—Afortunadamente, esta es otra de las cosas de que voy a verme libre mientras permanezca aquí. Dime, querido Kersac, ¿abundan, también, los pedigüeños en tu bella Bretaña?

Pedro de Kersac dijo que no con la cabeza de una manera rotunda, enérgica, no exenta de orgullo, y respondió sonriente:

—Puedes estar tranquilo, mi ilustre amigo; los bretones no te importunarán con sus interesadas súplicas, porque entre nosotros son rarísimos los pedigüeños. El que necesita lo imprescindible para la vida, no precisa acudir a la petición, porque la caridad y el amor se adelantan a darle de buen grado, espontánea y cristianamente, lo que se vería en el trance de implorar.

La voz de Pedro tuvo inflexiones de orgullo gozoso, que no pasaron desapercibidas para el diputado.

—Entonces, "¡all right!", como diría lady Flora—comentó Gerbelle—. Prosigamos nuestro viaje, si te parece.

El paisaje, que al principio se mostraba apacible, bajo la sombra de extensos pinares y de dilatados bosques de encinas, terminó por hacerse completamente salvaje. Mirando hacia el horizonte no se veía sino el erial sin límites que, allá en la lejanía, iba a confundirse con la mancha del mar, semejante a una nube azulada. El aire continuaba manteniéndose puro, sino que ahora llegaba cargado de las emanaciones salitrosas de las ovas.

En los oídos de los viajeros resonó de pronto el alegre repique lejano de unas campanas echadas a vuelo.

—¿Qué es eso?—preguntó Victoriano con curiosidad—. ¿De dónde viene ese jubiloso tañido que turba la paz de estos campos en silencio?

Pedro de Kersac dejó que sus labios dibujaran una sonrisa, en la que había no poca malicia. De una manera premeditada, a conciencia de lo que hacía, había llevado a su compañero de excursión hacia uno de los lugares más hondamente piadosos de Bretaña.

—Son las campanas de las iglesias del vecino pueblo, volteadas en honor de la bendita Santa Ana—respondió de Kersac.

—¿De Santa Ana?—repitió con cierto asombro el joven diputado.

—Eso he dicho, de Santa Ana, cuya fiesta, el Perdón, como le llaman los naturales del país, se celebra hoy, precisamente.

Después, como si quisiera interesar a Victoriano, predisponerlo favorablemente, dijo:

—Vas a presenciar en toda su atrayente vistosidad, y también en todo el profundo sentido que encierra, una fiesta medio campesina, medio religiosa, y estoy seguro de que me darás las gracias por haberte deparado la oportunidad de asistir a un espectáculo único en su género, que no podrá menos de impresionarte y de brindar recreo a tus ojos. En los albores del siglo XX, en plena civilización moderna, este Perdón de la fiesta de Santa Ana es una emocionante evocación de remotas edades, de usos y costumbres ha largo tiempo desaparecidas.

Y como viera que sus palabras habían tenido la virtud de aguzar la curiosidad de Gerbelle, añadió:

—El típico cuadro te permitirá contemplar, pero digo poco, admirar, a las más bellas muchachas de Armor. Es muy probable que encontremos entre ellas a mi prima Armela Le-Kellec.

—¡Ah! Tienes una prima en esta tierra—inquirió Victoriano—. Y linda, a lo que parece.

—Mi prima Le Kellec—prosiguió Pedro de Kersac gravemente, con lentitud—es una criatura encantadora; si pretendiera hacer su retrato físico, podría decirte, sin incurrir en exageraciones hiperbólicas, que es la personificación de la belleza, de la gracia y de la juventud femeniles.

Sacudió la cabeza como para alejar de su mente alguna idea, como para disipar un sueño, y mirando a su amigo dijo:

—De no ser yo un hombre de vida errante, el explorador que vive hoy en Africa, pero que respirará mañana los aires de Asia, o los de Oceanía, no habría vacilado un instante en decirle a Armela: ¿Quieres hacer de tu primo el compañero de tu vida? ¿Consientes en ser mi mujer?

—¡Hola, hola!—bromeó Victoriano—. ¿Amores tenemos?

—Armela—continuó de Kersac como si no hubiera oído la interrupción—acaba de cumplir los veinte años. No ignoro que tus amorosos sueños, que tus ilusiones vuelan hacia otros ambientes muy distintos de la apacibilidad y sencillez del campo bretón. Si deseo presentarte a mi pariente es, ante todo, de manera especial, por un sentimiento de orgullo familiar y nacional, orgullo nobilísimo de hijo de Bretaña. Quiero proporcionarme el íntimo placer, para mí el mayor de todos, de hacer que admires extasiado a la flor de esta benditísima tierra, que responde al dulce nombre incomparable de Bretaña. ¿Acaso no es lícito mi deseo? ¿Y no me honra?

La perspectiva de un enjambre de lindas muchachas venidas en jubilosos grupos para asistir al Perdón de Santa Ana y el indudable encanto de las risas frescas y lozanas que volarían por el aire acotando las salmodias del canto litúrgico, acabaron por decidir a Victoriano Gerbelle, que aceptó alborozado la proposición de su compañero. Y el automóvil continuó el camino, aunque no con la velocidad que habrían deseado sus ocupantes, a pesar de que lo llevaban a toda marcha.

El santuario, veneradísimo, de la Palue, donde se celebraba la fiesta del Perdón, se hallaba enclavado en la extremidad del cabo de Finisterre y pertenecía a la parroquia de Plounevez-Porzay.

Cuando el coche desembocó en la especie de plazoleta en que se elevaba la antiquísima ermita, la fiesta estaba en todo su apogeo de animación. Desde la víspera habían estado llegando, procedentes de los más apartados rincones de Finisterre, caravanas de romeros, que, utilizando los más diversos medios de comunicación, el carruaje señorial, la carreta campesina, el mulo o el pollino de las labores agrícolas, y no pocos de ellos a pie, se se habían reunido como de costumbre ante el santuario erigido en basílica. Por los caminos que unían a Plounevez-Porzay con Brest o con Quimper, se veían largas filas de peregrinos vestidos de fiesta con trajes de los colores más abigarrados, y que, desde lejos, daban la sensación de enormes culebras que se arrastraran pesadamente, con movimientos torpes, por el polvoriento suelo de las carreteras.

—¡Es admirable, en efecto, el espectáculo!—comen-

(Continuará.)